

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir las pérdidas económicas en la Corporación Abanor SAC

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

AUTOR

Vania Thais Suarez Lazo

ASESOR

Manuel Alberto Arrascue Becerra

<https://orcid.org/0000-0003-0834-2155>

Chiclayo, 2026

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para
disminuir las pérdidas económicas en la Corporación
Abanor SAC**

PRESENTADA POR

Vania Thais Suarez Lazo

A la Facultad de Ingeniería de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

APROBADA POR

Sonia Salazar Zegarra
PRESIDENTE

Ana Caballero Garcia
SECRETARIO

Manuel Alberto Arrascue Becerra
VOCAL

Dedicatoria

Con todo mi amor, dedico este trabajo a mi mamá, mi pilar, mi mayor ejemplo y mi orgullo. Gracias por estar siempre a mi lado, por enseñarme a no rendirme nunca y a seguir adelante aun cuando la vida nos puso obstáculos. Con tu esfuerzo, amor y sacrificio, criaste a una niña llena de valores, sueños y esperanzas. Cada paso que doy es reflejo de tus enseñanzas, de tu fortaleza y de tu entrega incondicional. Espero te sientas orgullosa de lo que voy logrando, porque este camino aun continua y todo lo que soy y seré te lo debo a ti, mamá.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por ser mi guía y haberme otorgado una familia que siempre me ha brindado su apoyo y han creído siempre en mí dándome ejemplos de superación, humildad y sacrificio haciéndome valorar y agradecer todo lo que tengo.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir las pérdidas económicas en la Corporación Abanor SAC

INFORME DE ORIGINALIDAD

22% INDICE DE SIMILITUD	22% FUENTES DE INTERNET	10% PUBLICACIONES	9% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%

Índice

Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
Revisión de literatura	11
Materiales y métodos.....	15
Resultados y discusión.....	17
Conclusiones.....	40
Recomendaciones.....	41
Referencias	42
Anexos.....	45

Lista de tablas

Tabla 1: Nivel de cumplimiento inicial de la Ley 29783	17
Tabla 2: Evaluación del nivel de ruido.....	19
Tabla 3: Nivel de exposición de material particulado	21
Tabla 4: Indicadores de accidentabilidad en el Perú	21
Tabla 5: Productividad de la empresa CORPORACION ABANOR SAC.	22
Tabla 6: Pérdidas económicas por accidentes laborales en el año 2021.....	24
Tabla 7. Objetivos de SST	27
Tabla 8. IPERC – Área Administrativa	28
Tabla 9. IPERC – Área Producción	29
Tabla 10: Nivel de cumplimiento inicial de la Ley 29783	36
Tabla 11: Formato de proyecto de ideas de mejora.....	37
Tabla 12: Inversión de la propuesta.....	38
Tabla 13: Costos anuales de la propuesta.....	38
Tabla 14: Beneficios de la propuesta.....	39
Tabla 15: Indicadores económicas de la propuesta	39

Lista de figuras

Figura 1: Máquinas sin protección	19
Figura 2: Evolución de los indicadores de accidentabilidad	22
Figura 3: Causas de los accidentes laborales.....	25
Figura 4: Tareas a realizar en base al ciclo de Deming.....	26
Figura 5: Mapa de riesgo de la empresa CORPORACION ABANOR SAC.....	32

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo proponer el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir las pérdidas económicas en la CORPORACION ABANOR SAC. La metodología estuvo dada por el diagnóstico de la situación actual en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo los lineamientos de la Ley 29783 y la evaluación económica. Los resultados en el diagnóstico fueron un índice de frecuencia de 141,9, un índice de severidad de 685,9 y un índice de accidentabilidad de 97,3 todo ello a causa de la inexistencia de un plan de seguridad y a la inadecuada identificación de riesgos y peligros en el área de trabajo lo que generó la pérdida económica de S/47 255,82; según la línea base el nivel de cumplimiento es del 18,39% por lo que se plantearon cinco propuestas a fin de mitigar los riesgos, el plan de SST, propuesta de estrés laboral, capacitaciones en relación a SST, selección de EPP's y un sistema de protección para maquinarias y equipos con ello se alcanzó un nivel de cumplimiento del 86,26%. Se concluye que la propuesta es factible económicamente con un VAN positivo de S/9 324,55, un TIR positivo del 68,65%, un beneficio costo de 1,13 y un periodo de recuperación de 1 año con 1 mes y 26 días, es así como se estima una reducción del 89,93% de las pérdidas económicas.

Palabras clave: Seguridad y salud en el trabajo, accidentabilidad, riesgos laborales, pérdidas económicas.

Abstract

The objective of this research was to propose the design of the occupational health and safety management system to reduce economic losses in the CORPORACION ABANOR SAC. The methodology was given by the diagnosis of the current situation in relation to the SST, the design of the SG-SST according to the guidelines of Law 29783 and the economic evaluation. The results obtained were a frequency index of 141,9, a severity index of 685,9 and an accident rate of 97,3 due to the lack of a safety plan and adequate identification of hazards and risks in the area. of work, thus generating an economic loss of S/47 255,82; According to the baseline, the level of compliance is 18,39%, for which five proposals were proposed in order to mitigate the risks given by the OHS plan, work stress proposal, training in relation to OHS, selection of PPE's and a protection system for machinery and equipment, reaching a final compliance of 86,26%. It is concluded that the proposal is economically feasible with a positive NPV of S/9 324,55, a positive IRR of 68,65%, a cost benefit of 1,13 and a recovery period of 1 year with 1 month and 26 days estimating a reduction of 89,93% of economic losses

Keywords: Safety and health at work, accident rates, occupational risks, economic losses.

Introducción

En las últimas décadas, hubo un énfasis creciente con correlación a la salud y seguridad en el trabajo (SST), para ello se requiere que en toda empresa exista un procedimiento de gestión que gestione sus actividades y además garantice el equilibrio entre el bienestar, social, mental y físico de cada uno sus colaboradores mediante la prevención de peligros a los que expuestos [1].

Según la OIT [2] se estima que año tras año se ocasionan alrededor de 160 millones de enfermedades ocupacionales y 250 millones de accidentes, lo que equivale a 685 accidentes mil al día, 475 por minuto y 8 por segundo, asimismo 1 millón de individuos fallecen año tras año por estas causales, representando el 20,29% del total de muertes, cifra significativa por la cual toda compañía tiene que adoptar un Sistema de Gestionamiento de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).

En América Latina, se registraron un total de 11.10 mortales accidentes en acorde a cada 100 mil colaboradores en el sector industrial, 10.70 en el sector agrícola y 6.90 en el ámbito servicios, para la OIT es de suma importancia que estos países cuenten con un marco normativo, un sistema de inspección eficaz, un sistema de registros y el informe de incidencias de trabajos y enfermedades, con ello se podrá establecer prioridades y mejorar el diseño de la prevención, considerando que el costo humano incide directamente en el desempeño económico y en la producción de toda empresa [3].

En el Perú, la tasa de accidentes en el 2020 fue 22 669 accidentes, la cual disminuyó a comparación del año 2019 donde hubo 35 036 accidentes, esto ocurrió debido a la crisis sanitaria del país que llevó al confinamiento permitiendo la reducción de la exposición de riesgos de todos los trabajadores, no obstante, en la comparativa del periodo 2018-2019 los accidentes de trabajo por consecuencia aumentaron en un 72,7 % (anexo 1) [4].

La presente investigación tiene como objeto de estudio a la CORPORACION ABANOR SAC dedicada a la fabricación de alimento balanceado para animales de granja. Su realidad problemática está referida a; la inseguridad que domina en la zona de producción, no tener en cuenta equipos de protección personal (EPP), la inexistencia de un plan de prevención, falta de indicadores de gestión de SST, falta de registros de control de accidentes, falta de capacitación, estrés laboral, emisión de material particulado, ruido excesivo, entre otros factores de riesgo, generando un ambiente laboral inseguro y consecuencia de ello, los accidentes a lo largo de los años se han ido incrementando, teniendo un índice de accidentabilidad en el periodo 2017-2021 de 4,02 a 97.3 accidentes por cada mil operarios, un índice de frecuencia de 63,40 a 141,90 accidentes de trabajo por millón de horas trabajadas y una lista de severidad de 63,40 a 685,90

días perdidos por millón de cada hora trabajada, presentando una lista de incumplimiento del 81,61% de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los lineamientos de la Ley 29783.

En el 2021 se reportaron 16 incidentes y 12 accidentes laborales, de los cuales el 58,33% fueron leves, el 25% moderados y el 16,67% graves, teniendo por consecuencia un total de 580 horas de trabajo perdido y 303 horas de trabajo extras afectando a la productividad en una disminución desde el 2017 con un 99,01% a un 80,79% en el 2021, asimismo de haber tenido una auditoría por SUNAFIL se hubiera incurrido en una pérdida económica de S/46 687,29.

Se plantea como formulación del problema: ¿Con la propuesta del diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se logrará disminuir las pérdidas económicas en la CORPORACION ABANOR SAC?, Para lograr disminuir las pérdidas económicas, se planteó como objetivo principal proponer el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la CORPORACION ABANOR SAC y como objetivos específicos: diagnosticar la situación actual en relación a la seguridad y salud en el trabajo, realizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la Ley N° 29783 en la CORPORACION ABANOR SAC y evaluar la factibilidad económica de la propuesta del SG-SST.

La investigación se justifica en un entorno económico, porque permitirá a la empresa cumplir con todo lo establecido con la ley 29783 y no incurrir en pérdidas económicas innecesarias. En un entorno social pues al direccionar sus actividades permitirá un mejor clima laboral y un cambio en la calidad de vida de los colaboradores al minimizar riesgos, previniendo enfermedades y lesiones concernientes con los trabajos. Ante un entorno teórico, el estudio tiene como finalidad la gestión técnica integral de los factores de riesgo para controlar los impactos sobre los trabajadores para reducir el riesgo laboral. En un entorno metodológico, el estudio actúa como antecedente o base para futuras investigaciones sobre el tema cuyo objetivo es aplicar la metodología de un sistema de gestión de SST bajo los lineamientos de la Ley 29783 y en un entorno práctico brindará la información del estudio de identificación de riesgos y los indicadores a controlar, para así lograr una planificación objetiva del control de los operarios su salud y seguridad.

Revisión de literatura

El Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SST) es un organizado conjunto de componentes interconectados con el propósito de definir políticas e implementar los procedimientos y actividades necesarias para lograrlas y así poder evitar la incidencia de padecimientos y peripecias en el trabajo [5]. El plan de SST es una herramienta de gestión que tiene como objetivo la prevención y reducción de accidentes en base a una rigurosa administración de principios de seguridad integral [6].

En el Perú, la ley Número 29783 Ley de SST admitida el 20 de agosto del año 2011, tiene como finalidad prevenir riesgos laborales. En la mencionada ley se regula el pago de indemnizaciones o recompensas por los perjuicios originados debido a accidentes significativos o graves en la salud de los colaboradores. El reglamento de la ley constituye a «1» disposición complementaria final, «1» glosario, «7» títulos, «2» anexos, «122» artículos, «14» disposiciones complementarias transitorias y «15» capítulos [7].

La Ley 29783 se basa en (9) principios: la prevención, cooperación, gestión integral, consulta y participación, protección, responsabilidad, capacitación e información, atención de salud integral y la realidad en su primacía. Además, si una organización expone a peligros la vida de los colaboradores o de alguna forma causa la muerte o lesión, el empleador podría tener una prisión de cárcel de entre 2 a 10 años. Por lo que, el empleador, tiene la obligación de asegurar la seguridad y salud de los participantes como de las personas que no tienen un vínculo laboral directo [8].

La ley señala los mecanismos que se deben de implementar y cumplir: política del SST, organización del SST, documentación del SST y registros obligatorios del SST. La política del

SST debe estar en función al prototipo de compañía, nivel de riesgo y cuantía de empleados, estableciendo los objetivos y las estrategias para alcanzarlo [9]. La organización del SST, debe asegurar la seguridad de los colaboradores, promoviendo la comunicación interna entre el personal, cumpliendo los principios del SST, estableciendo programas de prevención y brindando cualquiera de los recursos precisos para salvaguardar la SST. Los documentos del SST obligatorios, la política, el RISST, los objetivos del SST, mapa de riesgos, IPERC, programas anuales de SST y la planificación de la actividad preventiva. Las documentaciones que deben ser exhibidas en el lugar de trabajo de manera visible son la política y la IPERC [10].

Cabe recalcar que en el 2021 hubo una modificación de la Ley 29783 a la Ley 31246 a propósito de preservar la salud y seguridad de los operarios ante los riesgos sanitarios y epidemiológico corrigiendo el artículo 49 con la inteligencia sanitaria y la vigilancia epidemiológica y el artículo 60 en relación con los equipos de protección personal [11].

El término "accidentabilidad" se refiere a todo hecho fortuito que se produce con motivo del trabajo y que produce una orgánica lesión, un trastorno funcional, una parálisis o el fallecimiento del trabajador, así como un daño a cada instalación empresarial, proceso productivo o equipos, repercutiendo en costos imprevistos [12].

Muñoz y Salas [13] en su artículo: "*Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción del Índice de Laborales Riesgos*", tuvo como objetivo primordial disminuir los riesgos laborales mediante un SGSST. Los resultados obtenidos fueron un nivel de acatamiento de la Legislación 29783 deficiente del 22.2%, una disminución del 2,38% y 4,28% en los accidentes e incidentes laborales respectivamente. Se concluyó que, con el diseño e implementación del SG-SST consigue reducir los riesgos laborales y es viable económicamente con un costo beneficio de 1,98; facilitando a todos los trabajadores a realizar sus funciones con total ecuanimidad e influyendo en la producción.

Arellano-Parra, Silva-López y Arámbula-García [14], en su artículo: "*Diseño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la empresa Group Innovaplast*", el objetivo primordial fue diseñar e implementar un SGSST en la empresa. La metodología de investigación empleada tuvo un nivel descriptivo, con un diseño no experimental y una población de 17 operarios y 4 administrativos, asimismo, se realizó una lista de chequeo del nivel de cumplimiento, diagnóstico de cada inseguridad, peligros y medidas de control con un plan de capacitación. Los resultados obtenidos fueron un nivel de cumplimiento inicial del 3%, siendo los empleados arriesgados a peligros de tipo mecánico. Se concluye que con la implementación del SG-SST se logra alcanzar el 100% del nivel de cumplimiento.

Cumpa [15], en su investigación de posgrado: "*Propuesta de diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional para reducir los riesgos en el laboratorio de física en una universidad del norte*" tuvo como finalidad la reducción de riesgos a través del diseño de un plan de salud y seguridad ocupacional. Su metodología de investigación estuvo dada por el tipo aplicada, nivel descriptivo con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Los resultados obtenidos fueron un nivel de intensidad sonora de 69,34 dB el cual es superior al límite máximo aceptado por la normativa legal, asimismo, la propuesta del diseño estuvo enfocado en la redistribución del lugar físico de trabajo y el reordenamiento de las luminarias, lo cual es viable económicamente con un VAN de S/3 253,64, un TIR de 26,15%, un B/C de 1,27 y un periodo de recuperación de 1año, 11meses y 2días. Se concluye que con la propuesta del plan de SST se redujo los riesgos del laboratorio mediante los controles de ingeniería enfocado a los riesgos de sonido e iluminación.

Neciosup, Alva y Guebara [16], en su artículo científico *“Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Austral Group S.A.A.”*, tuvo como finalidad la reducción de cada riesgo a través de implementar el SG-SST bajo el enfoque de la Ley 29783 y la ISO 45001. Los resultados obtenidos fueron que un nivel de cumplimiento de la línea base del 67,86%, un nivel de riesgo alto del 10%, medio y bajo del 45%, y posterior a la implementación el nivel de cumplimiento se incrementa al 98,21%, y el nivel de riesgo alto es del 0%, del medio 18% y del bajo 82%, se redujo el índice de accidentabilidad en un 84,78% de 6.57 a 1, se redujo el índice de horas-hombre perdidos en un 67,06% del 0,85% al 0,28%. Se concluyó que, al implementar el SST-SG se reduce los riesgos altos en un 100%, los riesgos medios en un 60% y se evidencia un incremento de los riesgos bajos en un 82,22% siendo viable económicamente con un costo beneficio de 1,77.

Vallejo, Uvidia y Villacres [17], en su artículo: *“Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, para la Empresa de Vialidad IMBAVIAL E.P. Provincia de Imbabura”*, el objetivo primordial fue diseñar e implementar un SGSST bajo el enfoque de la legislación ecuatoriana. La metodología de investigación empleada fue de nivel descriptivo, tipo aplicada, diseño experimental del tipo pre experimental, deductivo, su población y muestra estuvo dada por los 81 empleados de la organización, asimismo, se identificaron los riesgos en la empresa mediante un check list en base a la legislación ecuatoriana, y se implementó medidas de control de riesgos. Los resultados obtenidos fueron un nivel de cumplimiento inicial del 0%, no se tiene un control de riesgos, personal no calificado. Se concluye que con la implementación del SGSST se incrementa el nivel de cumplimiento a más del 80% generando un ambiente de trabajo seguro.

Franciosi y Vidarte [18] en su artículo: *“Implementación de un Sistema de Salud y Seguridad y en el Trabajo y la accidentabilidad y productividad en una industria arrocera”* el objetivo primordial fue reducir la accidentabilidad e incrementar la productividad en la empresa arrocera mediante un SGSST. Los resultados obtenidos fueron que en el año 2012 se tuvo un índice de accidentabilidad de 6,35 y de siniestralidad de 345,12 con un nivel de cumplimiento inicial del 67,18% y se redujo al año 2014 a un índice de accidentabilidad de 3,18 y de siniestralidad de 70,23 aumentando el nivel de cumplimiento a un 94.56%, así mismo se obtuvo un costo-beneficio de 1,083. Se concluyó que, el diseño e implementación del SG-SST disminuye la accidentabilidad e influye en el incremento de la productividad en una industria arrocera.

Arias [19], en su artículo: *“Implantación de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo que se basa en el modelo Ecuador”* el objetivo primordial fue implementar un SGSST bajo el enfoque de la legislación ecuatoriana en una unidad educativa. Los resultados obtenidos fueron un nivel de cumplimiento inicial del 6,56%, con las actividades y programas implantados según el programa de SST se alcanzó un índice global de eficiencia del 68,02% con un VAN de \$14 748,17, con un TMAR del 8%, un TIR del 81,38% y un B/C de 1,17. Se concluyó que, con la implementación del SGSST se incrementa el nivel de cumplimiento satisfactorio del 81,39%.

Allpas *et al.* [20], en su artículo: *“Enfermedades del trabajador en una peruana empresa en aplicación de la ley de salud y seguridad en el trabajo”*, tuvo como finalidad primordial implementar la Ley 29783 estatuto de salud y seguridad en los trabajos para diagnosticar los tipos de enfermedades frecuentes en cada área laboral. La metodología de investigación empleada fue de nivel descriptivo, tipo aplicada, diseño no experimental con corte transversal, igualmente, se identificó las patologías mediante una encuesta y entrevista, y se propuso medidas de control a las patologías. Los resultados mostraron un nivel de cumplimiento de la línea base del 54,23% donde de identificación que las patologías más frecuentes son: ametropía no corregida, dislipidemia, hipoacusia leve y obesidad, por lo que, se realizó un plan de prevención y un control de los registros obligatorios, siendo así las enfermedades más frecuentes para los obreros la hipertensión arterial, problemas auditivos, obesidad y dislipidemia, y los administrativos son los problemas de dislipidemia y obesidad grado. Se concluye que con la aplicación de la ley 29783 se incrementa el nivel de cumplimiento a 92,14% permitiendo tener un mayor control de las enfermedades ocupacionales.

Riaño, Hoyos y Valero [21] en su artículo científico: *“Progress of an occupational health and safety management system that impacts workplace accidents: case study of petrochemical companies in Colombia”*, tuvieron como objetivo implementar un Sistema de gestionamiento de SST para mitigar el impacto en los accidentes laborales. Los resultados obtenidos fueron un nivel inicial de cumplimiento del 53,89% con un índice de frecuencia de 12 accidentes por cada 1000000 de horas de trabajo y una lista de severidad de 250 días perdidos por cada 1000000 de horas de trabajo y un índice de accidentabilidad de 3 incidentes por cada 1 000 trabajadores, se realizó la

- Política de SST
- Matriz IPERC
- Programa anual
- Objetivos de SST
- Plan de seguimiento

siendo así después de la implementación del SG-SST el índice de frecuencia de 4 accidentes por cada 1000000 de horas de laburo y un índice de severidad de 120 días perdidos por cada 1000000 de horas de laburo y un índice de accidentabilidad de 0,48 accidentes por cada mil trabajadores alcanzando un nivel de cumplimiento del 92,14%. Concluyeron que con el accionamiento del SST-SG se incrementó el nivel de cumplimiento en un 70,95%, el índice de frecuencia disminuyó en un 66,67% el índice de severidad en un 52,00% y el índice de accidentabilidad en un 84,00%.

Abidin *et al.* [22] en su artículo científico: “*Implementation of occupational safety and health management system (OSHMS) on related-work accident rate in the manufacturing industry-Indonesia*”, el objetivo primordial fue determinar la ocurrencia de accidentes laborales mediante la aplicación de la SST. Los resultados obtenidos fueron un nivel de cumplimiento inicial del 60% aumentando a 76.5% con un total de 39 criterios con no conformidades. Se concluyó que, la implementación del SG-SST y/o OSHMS en el lugar de trabajo minimiza la incidencia de accidentes de trabajo mediante una categoría de nivel de cumplimiento bueno.

Materiales y métodos

Para la propuesta del diseño del sistema de gestionamiento de salud y seguridad en el trabajo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Ley N° 29783, por lo cual se realizaron los siguientes pasos:

En la primera finalidad, se efectuó el diagnóstico de la actual situación en relación con la salud y seguridad de la empresa en el trabajo, con el fin de identificar las causas, el origen de la contrariedad y recolección de datos para los indicadores de costos de horas perdidas (1), horas extras (2), multas por SUNAFIL (3), índice de frecuencia (4), severidad (5), accidentabilidad (5) y el nivel de cumplimiento inicial de la Línea Base de SST (6) [23].

12

$$\sum_{i=0}^{12} \text{horas perdidas totales} * \text{costo por hora} \quad (1)$$

$$\sum_{i=0}^{12} \text{horas extras totales} * \text{costo por hora} \quad (2)$$

$$\sum_{i=0}^8 \text{UIT} * \text{Valor UIT} \quad (3)$$

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes de trabajo}}{H - H \text{ trabajadas}} * 10^6 \quad (4)$$

$$IS = \frac{N^{\circ} \text{ días perdidos}}{H.H \text{ trabajadas}} * 10^6 \quad (5)$$

$$IA = \frac{IS * IF}{1000} \quad (6)$$

$$ICI = \frac{N^{\circ} \text{ de cumplimiento legales SST}}{N^{\circ} \text{ requisitos SST}} * 100\% \quad (7)$$

En el segundo objetivo, se diseñó del SG-SST, según los lineamientos de la Ley29783 mediante la política y fines de SST, comité de seguridades, RISST, la matriz IPERC, mapeo de riesgo, programación de actividades preventivas, programas al año de SST, registros obligatorios de SST, plan de capacitación, plan de contingencia; y finalmente la evaluación del cumplimiento mediante la estimación de la mejora del grado de acatamiento de los lineamientos de la Ley29783 (8) [24].

$$ICF = \frac{N^{\circ} \text{ de cumplimiento legales SST}}{N^{\circ} \text{ requisitos SST}} * 100\% \quad (8)$$

En el tercer objetivo, se evaluó la factibilidad económica de la propuesta mediante indicadores económicos y financieros del flujo de caja dado por la inversión y los costos, teniendo por resultado el VAN (9), TIR (10), B/C (11) y el periodo de recuperación (12) los cuales indicaron la factibilidad de la propuesta del SG-SST en la empresa CORPORACION ABANOR SAC [25].

$$VAN = \sum_{t=1}^n \frac{Ft}{(1+k)^t} - I_0 \quad (9)$$

$$TIR = \sum_{T=0}^n \frac{Fn}{(1+i)^n} = 0 \quad (10)$$

$$\frac{B}{C} = \frac{VAN \text{ ingresos}}{VAN \text{ egresos}} \quad (11)$$

$$PR = \frac{\text{Inversión inicial}}{\text{Resultado promedio del flujo de caja}} \quad (12)$$

Resultados y discusión

1. Diagnóstico de la actual situación relacionado con SST

La CORPORACION ABANOR SAC es una empresa enfocada en el rubro de fabricación de alimentos balanceados para ganados de granja. Su producción consta de 16 productos, para diferentes tipos de animales de los cuales el más comercializado es ABA MEC (alimento para aves recién nacidas), cuenta con 28 trabajadores y está ubicada en Calle Maria URB. Salamanca, JLO, Chiclayo.

1.1. Análisis de los accidentes laborales.

a) Incumplimiento de los lineamientos de la Ley 29783

En relación con el cumplimiento de la Ley 29783 se realizó una auditoría interna (anexo 2) para medir el nivel de cumplimiento, en la tabla 1 se evidencia un índice de cumplimiento del 18,39% para la Ley 29783.

Tabla 1: Nivel de cumplimiento inicial de la Ley 29783

Ítem	Descripción	Rango	Puntaje
1	Gestión de SST	0 - 28	3
2	Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros	0 - 16	4
3	Procedimientos de Tareas Críticas	0 - 16	4
4	Investigación de incidentes / accidentes	0 - 24	3
5	Preparación para Emergencia	0 - 32	13
6	Capacitación y entrenamiento	0 - 20	2
7	Equipo Personal de Protección	0 - 12	4
8	Control del Trabajador su Salud	0 - 32	2
9	Difusión y Promoción	0 - 16	1
10	Control de los Riesgos	0 - 16	3
Total		0 - 212	39
% de cumplimiento		18,39%	

Fuente: Elaboración propia.

b) Inexistencia de un plan de SST:

Según el cuestionario (anexo 3) efectuado a los 28 operarios de la empresa ABANOR SAC, el 100% menciona que no hay un régimen de SST (anexo 4).

c) Inexistencia de plan de prevención

Asimismo, el 89% de los trabajadores menciona que no existe un régimen que prevea los laborales riesgos (anexo 4), el cual ha influido en el incremento de los índices de accidentabilidad, frecuencia y severidad.

d) Estrés laboral: El 71% de los trabajadores de la empresa menciona que ha presentado estrés laboral (anexo 4), en base a ello, se realizó un cuestionario para medir el nivel de estrés laboral en la corporación (anexo 5), donde el 32% de los trabajadores indican que casi siempre se dieron cuenta de que no podían lograr todo lo que se les pedía, debido a que, se les asignan tareas que no corresponden a sus funciones, realizan actividades repetitivas por más de 3 horas y su posición de trabajo es incómoda, por lo que, el 50% indico que sentían que se le acumulaban las dificultades (anexo 6).

e) Falta de capacitación: El 100% de los trabajadores menciona que no han recibido capacitaciones obligatorias en el trabajo en relación con la salud y seguridad (anexo 4), debido a la inexistencia de un plan de capacitación anual y a la falta de inducción de los trabajadores.

f) Falta de EPP's: El 86% de los trabajadores menciona que no tienen a la mano equipos que protejan al personal (anexo 4) lo cual incrementó los niveles de exposición a peligros laborales.

g) Ausentismo del personal: En el 2021 se reportaron 16 incidentes y 12 accidentes laborales, de los cuales el 58,33% fueron leves, el 25,00% moderados y el 16,67% graves, teniendo por consecuencia un total de 580 horas de trabajo perdido a causa de los descansos médicos de los accidentes laborales significando el ausentismo del personal el cual representó el 0,69% del total de horas de trabajo por los 28 trabajadores en el año 2021 (anexo 9).

h) Falta de protección de maquinarias y equipos

En la figura 2 se aprecia las máquinas de la empresa ABANOR SAC, las cuales se observan la falta de protección en los equipos y máquinas, por ello, se realizó una evaluación del estado actual de las maquinarias mediante un check list (anexo 8) donde se observan que debido no existe señalización, las estructuras se encuentran desgastadas y obsoletas, hay presencia de cables desgastados, superficies oxidadas y motores que se

encuentran funcionando sin ningún tipo de protección (guardas), los tableros de control y eléctricos no se encuentran debidamente cerrados y no existe un sistema de producción en las zonas de atrapamiento, amputación o corte, ocasionando accidentes laborales en la zona de trabajo.



Figura 1: Máquinas sin protección
Fuente: ABANOR SAC.

i) Excesivo ruido para trabajar

El exceso de ruido generado por las maquinarias del área de producción es perceptible por el sentido auditivo, lo cual genera malestares y estrés laboral que con el pasar del tiempo se convierte en enfermedades ocupacionales debido al nivel de exposición del ruido. En la tabla 2 se realizó una valoración del grado de ruido de las maquinarias de la empresa.

Tabla 2: Evaluación del ruido su nivel

Puestos de trabajo	Nº de muestras	V. Máximo	Valor mínimo	Nivel Promedio (dB)
Molino 1	8	103,20	94,10	97,55
Mezcladora	8	113,60	99,50	110,14
Parte superior de máquina	8	118,90	99,20	112,10
Tolva de recepción de PF	8	107,30	94,10	102,65
Zona de estiba	8	103,80	94,30	98,84
Zona de almacén	8	100,20	93,50	96,75

Fuente: Elaboración propia.

Con el nivel de ruido promedio en cada puesto de trabajo se calculó el nivel de presión sonora (13):

$$NPS = 10 * \log_{10} \left(10^{\frac{X1}{10}} + 10^{\frac{X2}{10}} + 10^{\frac{X3}{10}} + 10^{\frac{X4}{10}} + 10^{\frac{X5}{10}} + 10^{\frac{X6}{10}} \right) \quad (13)$$

$$NPS = 10 * \log_{10} \left(10^{\frac{97,55}{10}} + 10^{\frac{110,14}{10}} + 10^{\frac{112,10}{10}} + 10^{\frac{102,65}{10}} + 10^{\frac{98,84}{10}} + 10^{\frac{96,75}{10}} \right)$$

$$NPS = 114,8 \text{ dB}$$

Posterior, se calculó el tiempo de exposición (14) de según 8 horas de trabajo para el NPS de 114,8 dB:

$$T = \frac{8}{2^{\frac{NPS-85}{5}}} \quad (14)$$

$$T = \frac{8}{2^{\frac{114,8-85}{5}}}$$

$$T = 0,13 \text{ horas}$$

Según la RM Número 375_2008 Básica Norma de ergonomía y de procedimiento de valoración y de riesgo disergonómicos, menciona que el tiempo de exposición para 85 dB es de 8 horas días [26]; sin embargo, la empresa ABANOR SAC, tiene un NPS de 114,8 dB y un tiempo de exposición permitido de 0,13 horas sin embargo la empresa funciona durante 10 horas lo cual pone en peligro el bienestar de los colaboradores.

j) Emisión de material particulado

Asimismo, al ser una empresa del rubro de alimentos balanceados para animales donde la gran mayoría de sus productos tienen un estado sólido (polvo) y son expuestos a la inhalación de material particulado, se realizó la medición de exposición de PM mediante el instrumento de bomba de muestreo el cual se verificó su estado actual asegurando el funcionamiento correcto del mismo, el equipo fue ubicado en la cintura del trabajador mientras que el filtro en la clavícula, asimismo se retiró los conectores del cassette y se usó un adaptador a fin de conectar el orificio de salida con el tubo de conducción de aire esta actividad fue realizada en el área de producción y en el almacenamiento de productivo terminado durante 1 día. En la tabla 3 se aprecia la evaluación del nivel de exposición de material particulado, según el DS N° 003-2017-MINAM el límite máximo permisible de exposición de PM_{2,5} es de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y para PM₁₀ es de 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ [27]; sin embargo, la empresa ABANOR SAC lo sobrepasa en un 61,29% y 73,48% respectivamente.

Tabla 3: Nivel de exposición de material particulado

Puestos de trabajo	Unidad de medida	Muestra (PM2.5)	Valor máximo permitido	Muestra (PM10)	Valor máximo permitido
Peso del filtro inicial	μg	112 490		2 489 210	
Peso del filtro final	μg	112 570		2 589 650	
Variación del peso	μg	80		100 440	
Volumen corregido	m^3	0,992		578,96	
Concentración	$\mu\text{g}/\text{m}^3$	80,65	50	173,48	100

Fuente: Ministerio del Ambiente [27].

k) Falta de indicadores de gestión de SST

El 96% de los trabajadores menciona que no existen indicadores de gestionamiento de salud y seguridad en el laburo (anexo 4) que permitan medir el índice de accidentabilidad, sin embargo, en el año 2021 la empresa ha presentado un índice de frecuencia de 141,9 accidentes por cada 1000000 de horas de trabajo efectuadas, un índice de severidad de 685,9 días perdidos por cada 1000000 de horas de trabajo efectuadas y un índice de accidentabilidad de 97,3 incidentes por cada 1 000 trabajadores; los cuales sobrepasan según lo establecido por el MTPE a nivel nacional, tal como se observa en la tabla 4.

Tabla 4: Indicadores de accidentabilidad en el Perú

Accidentabilidad laboral	CORPORACION ABANOR SAC	PERÚ
Índice de frecuencia	141,9	2,48
Índice de severidad	685,9	672,24
Índice de accidentabilidad	97,3	1,66

Fuente: MTPE [28].

Asimismo, en la figura 2, se aprecia la evolución de los indicadores de accidentabilidad desde el año 2017 donde se observa el incremento constante del índice de frecuencia, de severidad y de accidentabilidad, sin embargo, hay un decrecimiento en el 2020 año donde se presentó la crisis sanitaria COVID19 que a pesar de ello se mantuvo un índice de accidentabilidad mayor al promedio nacional.

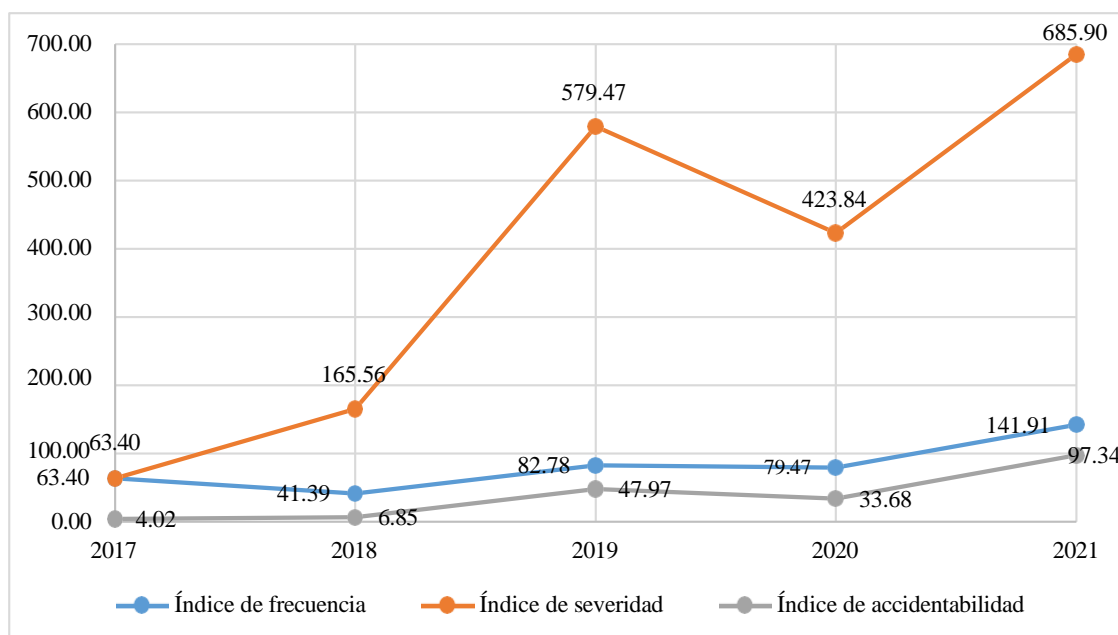


Figura 2: Evolución de los indicadores de accidentabilidad
Fuente: ABANOR SAC.

1) Disminución de la productividad

Por otro lado, en los últimos 5 años en la empresa CORPORACION ABANOR SAC. ha presentado una disminución en relación con la productividad a causa de los días perdidos por los accidentes leves, moderados y graves desde el 2017 al 2021, los cuales se muestran en la tabla 5, siendo en el año 2017 del 99,01% y en el 2021 de 80,79% el cual es inferior a la productividad promedio en los últimos 5 años de 90,99%.

Tabla 5: Productividad de la empresa CORPORACION ABANOR SAC.

Año	Días laborables	Días perdidos	Productividad de M.O.
2017	302	3	99,01%
2018	302	8	97,35%
2019	302	35	88,41%
2020	302	32	89,40%
2021	302	58	80,79%
Promedio	302	27,2	90,99%

Fuente: Elaboración propia.

1.2. Pérdidas económicas por accidentes laborales.

a) Costos por horas perdidas

En la tabla 6 se aprecia los incidentes en el laburo de la empresa CORPORACION ABANOR SAC en el periodo 2021, teniendo un total de 12 accidentes con un total de 580 horas pérdidas, equivalentes a descansos médicos según la gravedad del accidente

siendo de 1 día para accidentes leves, 7 días para accidentes moderados y 15 días para accidentes graves, lo cual generó a la vez un total de 303 horas extras a fin de cumplir con la demanda requerida (anexo 9). Los meses con mayor pérdida económica fueron abril, mayo, junio, noviembre y diciembre

Tabla 6: Pérdidas económicas por incidencias en el laburo en el periodo 2021

MES-2021	Nivel de gravedad	Descripción	Área	Días de descanso médico	Horas Pérdidas	Horas extras	Costo por hora	Costo de descanso por días	Costo debido a horas extras	Costo perdido mensual
Enero	Leve	Golpes por caídas al mismo nivel	Producción	1	10	12	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 162,48	S/ 297,88
Febrero	Leve	Contusiones musculares por exceso de carga	Almacén	1	10	15	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 203,10	S/ 338,50
Marzo	Leve	Contusiones musculares por exceso de carga	Almacén	1	10	12	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 162,48	S/ 297,88
Abril	Grave	Quemadura en la mano al tener contacto con la maquinaria	Producción	15	150	75	S/ 13,54	S/ 2 031,00	S/ 1 015,50	S/ 3 046,50
Mayo	Grave	Quemadura en la pierna al tener contacto con la maquinaria	Producción	15	150	30	S/ 13,54	S/ 2 031,00	S/ 406,20	S/ 2 437,20
Junio	Moderado	Corte en la mano al tener contacto con la maquinaria	Producción	7	70	14	S/ 13,54	S/ 947,80	S/ 189,56	S/ 1 137,36
Julio	Leve	Contusiones musculares por exceso de carga	Almacén	1	10	8	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 108,32	S/ 243,72
Agosto	Leve	Golpes por caídas al mismo nivel	Producción	1	10	9	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 121,86	S/ 257,26
Setiembre	Leve	Contusiones musculares por exceso de carga	Almacén	1	10	8	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 108,32	S/ 243,72
Octubre	Leve	Contusiones musculares por exceso de carga	Almacén	1	10	8	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 108,32	S/ 243,72
Noviembre	Moderado	Corte en la mano al tener contacto con la maquinaria	Producción	7	70	56	S/ 13,54	S/ 947,80	S/ 758,24	S/ 1 706,04
Diciembre	Moderado	Corte en la mano al tener contacto con la maquinaria	Producción	7	70	56	S/ 13,54	S/ 947,80	S/ 758,24	S/ 1 706,04
Total				58	580	303	S/ 13,54	S/ 7 853,20	S/ 4 102,62	S/ 11 955,82

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, según la figura 3 las causas más relevantes que originaron los accidentes laborales en la empresa CORPORCION ABANOR SAC fue las contusiones musculares por exceso de carga con un 42%, seguido de los cortes en la mano al tener contacto con la maquinaria con un 25% y los golpes por caídas al mismo nivel con un 17%; siendo los accidentes ocasionados en el área de producción con un 58,33% y en el área de almacén con un 41.67%. En síntesis, las pérdidas económicas en la empresa ABANOR SAC, generados por los accidentes laborales, asciende a S/11 955,82 en el año 2021, debido a una tasa de accidentabilidad de 97,3 accidentes por cada 1 000 trabajadores siendo mayor al promedio a nivel nacional de 1,66 accidentes por cada 1 000 trabajadores.

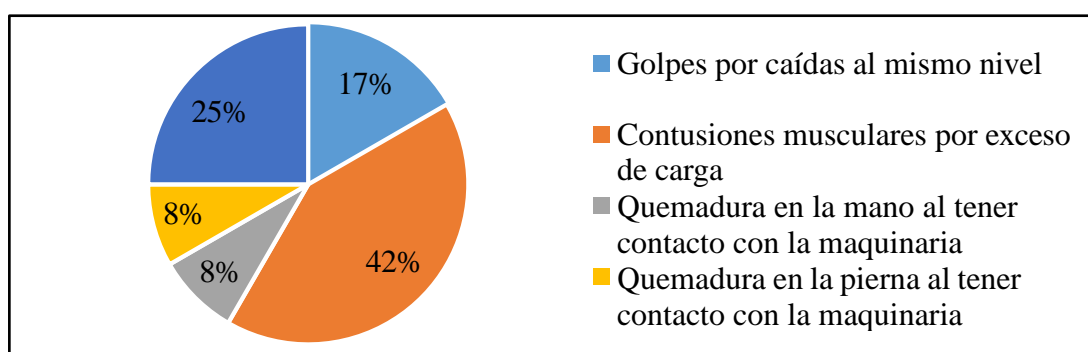


Figura 3: Causas de los accidentes laborales
Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al primer objetivo, se observó que el nivel de cumplimiento inicial de la línea base de SST es del 18,39% siendo deficiente. De acuerdo con Muñoz y Salas [13] en su artículo obtuvieron un nivel de cumplimiento deficiente del 22,2% a causa de la inexistencia de un plan de seguridad y una identificación inadecuada de los riesgos e inseguridades en la zona de trabajo. Por otro lado, Arias [19] menciona en su artículo que obtuvo un nivel de cumplimiento inicial del 6,57% debido a la falta de capacitación, estrés laboral y la inexistencia de un plan de prevención. Asimismo, el índice de accidentabilidad fue de 97,3 accidentes por cada 1 000 trabajadores, sin embargo, Franciosi y Vidarte [18] en su artículo registraron un índice de accidentabilidad de 6,35 debido a que el nivel de cumplimiento inicial fue del 67.18% siendo considerado regular, de igual forma Neciosup, Alva y Guebara [16], en su artículo presentó un cumplimiento del 67,86% con una accidentabilidad de 6,57. Ambas investigaciones presentan una accidentabilidad inferior a la presente investigación debido a que cumplen con más lineamientos de la Ley 29793, por lo que, para reducir la accidentabilidad y las pérdidas económicas en una empresa, es importante cumplir y tener un sistema en el trabajo de gestión de salud y seguridad.

2. Diseño del SG-SST bajo los lineamientos de la Ley 29783

La mejora del régimen de gestión de salud y seguridad en el laburo establecido en el cumplimiento de la Ley 29783, se realizó bajo el enfoque de la metodología PHVA y poder realizar la comparación de acuerdo con el incumplimiento de la Ley.

En la figura 4 se aprecia las tareas a realizar bajo el enfoque del ciclo de Deming (PHVA), acorde a los lineamientos del SGSST en la CORPORACION ABANOR SAC.

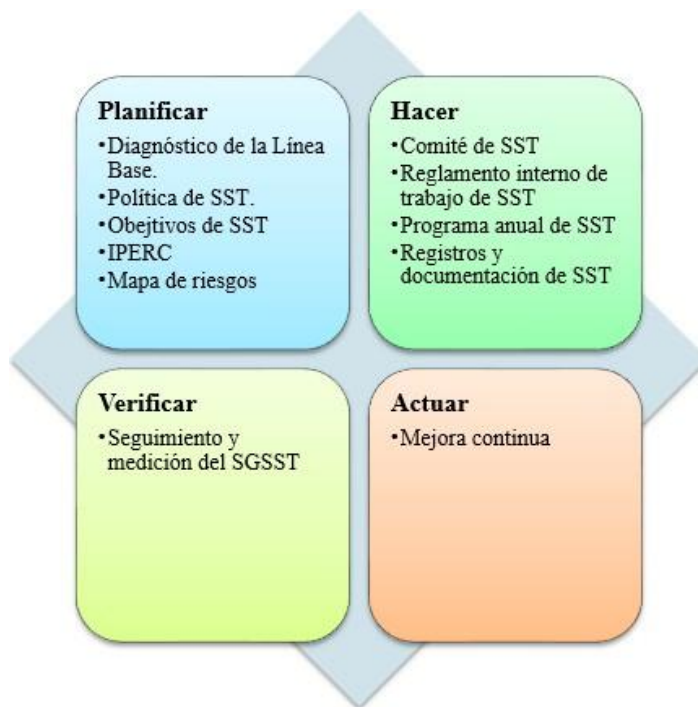


Figura 4: Tareas a realizar en base al ciclo de Deming
Fuente: Elaboración propia.

2.1. Planificar

a) Diagnóstico de la Línea Base

En la tabla 1 se aprecia la puntuación de la evaluación de la Línea Base, teniendo un porcentaje de nivel de cumplimiento de 18,39% significando una clasificación deficiente. En el anexo 2 se muestra la evaluación de la Línea Base según los lineamientos de la Ley 29783.


b) Política de SST

En relación con la política de SST, la empresa no cuenta con una política, por lo cual se realiza una propuesta de mejora en donde elabora la política de SST (anexo 10) y posterior a ello se difunde, en la tabla 10.

c) Objetivos de SST

Asimismo, en la tabla 7 se aprecia los objetivos propuestos de SST, teniendo por responsable al Gerente General.

Tabla 7. Objetivos de SST

	OBJETIVOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
	Código:	ABANOR-OSST-01	Fecha:
Objetivos	Indicador	Meta	
Cumplir con la legislación de SST	(Número de programas de transmisión efectuados / Número Total de programas de transmisión proyectados) x 100		
	(Comprobación de Publicación de IPERC / Número total de IPERC hecho) x 100		
	(Comprobación de Divulgación de Mapeo de Riesgo / Número Total de Mapeo de Riesgos hecho) x 100		
	(Número de mensuales Revisiones del IPER / Número Total de programadas revisiones del IPER) x 100		100%
	(Número de mensuales Revisiones del Mapeo de riesgos / Número Total de programadas revisiones) x 100		
Prevenir incidentes y accidentes de trabajo	(Número Control del Sistema de Gestionamiento efectuado / Número Control del sistema de Gestionamiento programadas) x 100		
	(Número de Reportes estadísticos transmitidos / Número de Reportes programados estadísticos) x 100		
	Número de realizadas Inspecciones / Número Total de programadas Inspecciones) x 100		100%
Verificar y revisar los planes y respuestas a emergencias y urgencias	Número de realizadas Investigaciones / Número Total de temas de Accidentes e Incidentes reportados) x 100		
	(Número de Inspecciones efectuadas / Número de Inspecciones programada) x 100		100%
	(Número de Simulacros efectuadas / N° de programado Simulacros) x 100		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Vania Thais Suárez Lazo	Comité de SST	Presidente del Comité de SST	

Fuente: Elaboración propia

d) IPERC

Para identificar los peligros y riesgos de la corporación, se propone la matriz IPERC para las 2 áreas; en la tabla 8 se aprecia el IPERC del área administrativa donde los riesgos más importantes son el contacto eléctrico y el esfuerzo visual; en la tabla 9 se aprecia el IPERC del área de producción donde los riesgos más importantes son la pérdida auditiva inducida por el ruido, molestia y dolor de cabeza, la pérdida de los dedos o de la mano por las máquinas en movimiento y contusiones por la falta de guardas de seguridad en las maquinarias y la falta de EPP's, asimismo, los riesgos moderados son el estrés por la carga mental y la falta de un plan de pausas activas

Tabla 8. IPERC – Área Administración

Código: IPERC-SST-01		IDENTIFICACION DE PELIGRO Y CONTROL DE RIESGOS DEL SST													
Versión:01		CORPORACION ABANOR SAC													
Razón Social		Actividad de la empresa		RUC	Direccion										
CORPORACION ABANOR SAC		Fabricación de alimentos balanceados		20487790690	Cal. Maria Goycochea 398, José Leonardo Ortiz - Lambayeque - Perú										
PELIGRO		EVALUACION DE RIESGO													
AREA	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	DESCRIPCION	CLASIFICACION	RIESGO	SEVERIDAD	Personas Expuestas (A)	Procedimientos (B)	Capacitación ©	Exposición al riesgo (D)	Probabilidades (A+B+C+D)	Probabilidades* Severidad	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
Administración	Personal administrativo: encargado de logística, jefe de producción, contador supervisores, jefe de mantenimiento	Archivar	Inadecuado apilamiento de Archivadores	Locativo	Golpes y caída de objetos	2	1	2	2	2	7	14	MODERADO	NO	Ordenar y asegurar archivadores en estantes
		Documentos	Cables Expuestos	Locativo	Caidas y tropiezos	1	1	2	2	7	7	7	TOLERABLE	NO	Colocar canaletas mantener orden y limpieza
			Polvo	Químico	Inhalación de partículas	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Orden y Limpieza
	Trabajo en la PC		Electricidad	Locativo	Descarga eléctrica	3	1	2	2	2	7	21	IMPORTANTE	SI	Mantenimiento periódico
			Brillo del Monitor	Locativo	Fatiga visual	2	2	2	1	3	8	16	MODERADO	NO	Regular Brillo y Pausas Activas
			Iluminación Deficiente	Locativo	Fatiga visual y Dolor de cabeza	2	1	2	2	2	7	14	MODERADO	NO	Implementación de luminaria
			Carga Mental	Psicosocial	Estrés	2	1	2	2	2	7	14	MODERADO	NO	Pausas activas Distribución de tareas
	Elaboración y Envío de Informes		Exceso de Trabajo	Psicosocial	Fatiga Mental	2	2	2	1	3	8	16	MODERADO	NO	Planificación de actividades y horarios
			Mobiliario de oficina deficiente	Ergonómico	Dolor Lumbar	2	2	2	1	3	8	16	MODERADO	NO	Implementación de mobiliario ergonómico

Polvo	Químico	Problemas Respiratorios	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Orden y Limpieza
ELABORADO POR: Vania Thais Suarez Lazo		REVISADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo				APROBADO POR: Presidente del Comité SST						
Fuente: Elaboración Propia												

Tabla 9. IPERC – Área Producción

Código: IPERC-SST-01		IDENTIFICACION DE PELIGRO Y CONTROL DE RIESGOS DEL SST													
Versión: 01		CORPORACION ABANOR SAC													
Razón Social		Actividad de la empresa		RUC		Direccion									
CORPORACION ABANOR SAC		Fabricación de alimento balanceado		20487790690		Cal. Maria Goycochea 398, José Leonardo Ortiz - Lambayeque - Perú									
		PELIGRO				EVALUACION DE RIESGO									
AREA	PUESTO DE TRABAJO	TAREA	DESCRIPCION	CLASIFICACION	RIESGO	SEVERIDAD	Personas Expuestas (A)	Procedimientos (B)	Capacitación (C)	Exposición al riesgo (D)	Probabilidades (A+B+C+D)	Probabilidades*Severidad	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
Producción	Operario de estiba		Inexistencia de señalización	Locativo	Golpes y Caídas	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Señalizar las Zonas de trabajo
			Falta de EPPs e indumentaria	Locativo	Contusiones	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	SI	EPPs
		Recepción de insumos y materia prima	Polvo	Químico	Inhalación de Partículas	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Orden y limpieza, uso de mascarillas
			Iluminación deficiente	Físico	Esfuerzo visual	2	1	2	2	2	7	14	MODERADO	SI	Implementar iluminación
			Manipulación manual de cargas	Ergonómico	Tendinitis	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	SI	Pausas Activas

Produccion	Operario de estiba	Carga y descarga de materiales	Polvo	Químico	Inhalacion de Particulas	2	2	2	2	3	9	18	IMPORTANTE	SI	Mascarillas con filtros	
			Movimientos repetitivos	Ergonómico	Transtornos musculo esqueléticos	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	SI	Pausas Activas	
	Operario de Producto Terminado	Almacenamiento de pasillos	Obstruccion de pasillos	Locativo	Fracturas y contusiones	2	2	2	2	3	9	18	IMPORTANTE	SI	Señalizar las Zonas de trabajo	
			Movimientos repetitivos	Ergonómico	Transtornos musculo esqueléticos	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Evitar tareas repetitivas superiores a 30 segundos e intercalar actividades	
	Operario de Molienda	Maquinado	Falta de EPPs e indumentaria		Ergonómico	Contusiones	1	1	2	2	3	8	8	TOLERABLE	NO	EPPs
				Polvo	Químico	Inhalacion de Particulas	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	NO	Mascarillas con filtros
			Exceso de peso en cargas		Ergonómico	Tendinitis	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Pausas Activas
			Movimientos repetitivos		Ergonómico	Transtornos musculo esqueléticos	2	1	1	1	3	8	16	MODERADO	NO	Evitar tareas repetitivas superiores a 30 segundos e intercalar actividades
			Ruido		Físico	Dolor de Cabeza	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	NO	Tapones de oídos
		Carga Mental		Psicosocial	Estrés	2	2	2	2	3	9	18	IMPORTANTE	SI	Pausas activas Distribucion de tareas	

Produccion Operario de Mezcla		Obstruccion de pasillos	Locativo	fracturas y contusiones	2	1	2	2	2	7	14	MODERADO	NO	Ordeny limpieza
		Inexistencia de señalización	Locativo	Golpes yCaídas	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Señalizar lasZonas detrabajo
		FaltadeEPPs eindumentaria	Locativo	Contusiones	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	EPPs
	Maquinado	Polvo	Químico	Transtornos musculo esqueleticos	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	NO	Mascarillas con filtros
		Vibraciones	Físico	Perdida auditiva	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Colocar soporte para reducir vibraciones
		Maquina en movimiento	Físico	Perdida de Extremidades	2	2	2	2	3	9	18	IMPORTANTE	SI	Medidas de control
		Ruido	Físico	Perdida auditiva	2	1	2	2	3	8	16	MODERADO	NO	Tapones de oidos
		Exceso de peso en cargas	Ergonómico	Tendinitis	1	1	2	2	2	7	7	TOLERABLE	NO	Medidas de control
	Cambiode MoldePelet	Falta de baranadas	Locativo	Caidas	2	1	3	2	2	8	16	MODERADO	NO	Instalacion de estructura metálicas
	Emision de vapor	Químico	Quemaduras	3	1	2	2	3	8	24	IMPORTANTE	SI	Programade mantenimientoy aislamiento térmico	

ELABORADO POR:
Vania Thais Suarez Lazo

REVISADO POR:
ComitédeSeguridadySaludenelTrabajo

APOROBADO POR:
PresidentedelComitéSST

Fuente: Elaboración Propia

a) Mapa de riesgos

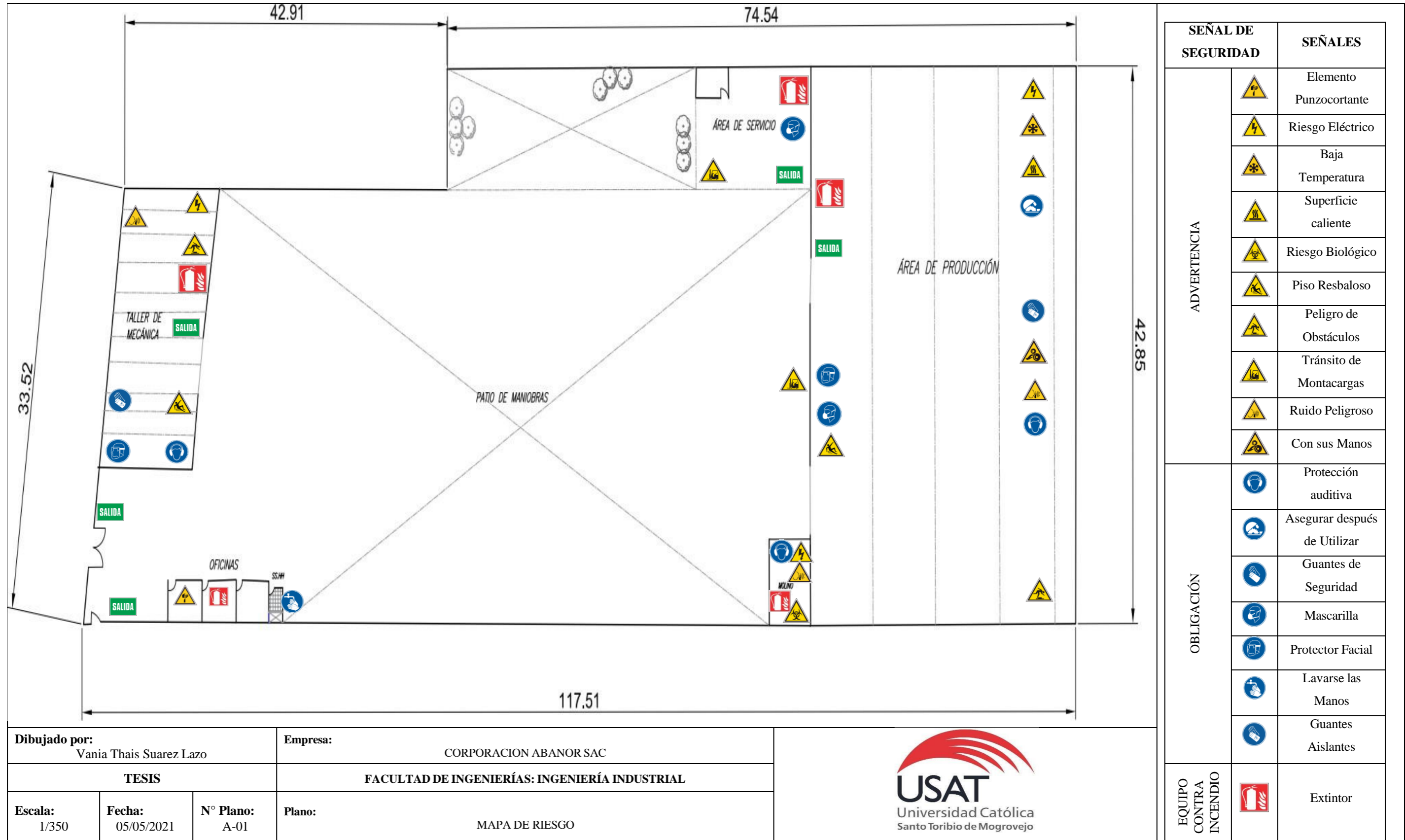


Figura 5: Mapa de riesgos de la empresa CORPORACION ABANOR SAC.
Fuente: Elaboración propia.

En la figura 5 se aprecia el mapa de riesgos de la empresa donde se identifican las todas las áreas con sus respectivas señalizaciones ya sean de advertencia, obligación y equipo contra incendio según las actividades realizadas en cada zona.

2.2.Hacer

a) Formación del Comité de SST

Conforme a lo que indica la Ley 29783 Estatuto de Salud y Seguridad en el Trabajo, al tener más de 20 trabajadores la empresa, se procede a elegir un comité de salud y seguridad en el trabajo. Donde cual, se tiene que proceder con las siguientes actividades:

1. Solicitud de convocatoria de elección del CSST (anexo 11).
2. Convocatoria del proceso de selección (anexo 12).
3. Acta de presentación de candidatura de los miembros del CSST (anexo 13).
4. Enumeración de inscritos candidatos: Postulación al CSST (anexo 14).
5. Lista de candidatos aptos (anexo 15).
6. Registro electoral del proceso de selección de miembros del CSST (anexo 16).
7. Actas de inicios de procesos de votación (anexo 17).
8. Actas de conclusión de votaciones (anexo 18).
9. Actas del proceso de elecciones (anexo 19).
10. Acta de instalación del comité de SST (anexo 20).
11. Acta de reuniones del comité de SST (anexo 21).
12. Agenda para las reuniones del comité SST (anexo 22).

b) Reglamento interno de trabajo de SST

Asimismo, con el objetivo de cumplir con los documentos obligatorios de la empresa, se realizó el reglamento interno de SST (anexo 23), y a continuación, se muestra el índice del RISST:

I. Resumen ejecutivo

II. Objetivos y alcances

- a. Objetivos
- b. Alcance

III. Liderazgo y compromisos, y política de salud y seguridad

- a. Liderazgo y compromisos
- b. Política de salud y seguridad

IV. Atribuciones y obligaciones

- a. Funciones y responsabilidades
 - Del empleador
 - De los trabajadores
- b. Organización interna de SST
 - Responsabilidades y funciones del comité de SST
 - Organigramas de los comités

- Programas
- Mapa de riesgos
- c. Implementación de registros y documentación del SGSST
- d. Responsabilidades y funciones de las entidades, empresas que brindan servicio.

V. Estándares de salud y seguridad en las operaciones

- a. Medidas generales de seguridades.
- b. Recepción de materia prima e inspección.
- c. Molienda y mezclado.
- d. Paletizado.
- e. Enfriamiento.
- f. Tamizado, envasado, pesado y cocido.

VI. Estándares de salud y seguridad en las actividades o servicios conexas

- a. Específicas condiciones de las eléctricas instalaciones.
- b. Almacenamiento.

VII. Respuesta y preparación a emergencias

- a. Protección y prevención contra incendios.
 - Prevenciones de incendios.
 - Pasillo y pasadizo.
 - Escalera, puerta y salidas.
- b. Contra incendios protección.
 - Generales condiciones.
 - Aguas, abastecimiento, uso y equipos.
 - Extintores portátiles.
- c. Almacenaje de inflamables sustancias
 - Expulsión de desperdicios.
 - De seguridad señales.
 - Dimensiones de seguridad en sus señales.
 - Aplicación en las señales de los símbolos y colores de seguridad.
- d. Auxilios primarios
 - Generalidad.
 - Regla general.
 - Tratamiento 1 shock.
 - Heridas con hemorragias.
 - Fracturas, Quemaduras.
 - Respiraciones boca a boca.
 - Botiquín de auxilios primarios.

c) Programa anual de SST

Asimismo, se propone el programa anual de SST de la empresa Corporación ABANOR SAC acordes a los objetivos de SST (anexo 24).

- **Programa de cumplimiento de la legislación en SST:** Tiene como fin la aprobación del programa al año de SST, la difusión de la política, la 1PERC, el mapeo de peligros y el desarrollo de toda la legislación pertinente en la salud y seguridad en el laburo cuyo objetivo es realizar la efectucción de implementar la documentación del SGSST y el acatamiento de las normativas legales y continua mejora de las documentaciones.
- **Programa de prevención de estados pre patológicos y enfermedades ocupacionales:** Tiene como fin realizar las evaluaciones de riesgos disergonómicos, de monitoreo de iluminación y ruido, los exámenes médicos y su estadística, capacitaciones y pausas activas; cuyo objetivo es realizar la higiene ocupacional, elaborar el diagnóstico de vigilancia médica y efectuar las medidas de prevención en salud y seguridades ocupacionales.
- **Programa de prevención de incidentes y accidentes de trabajo:** Tiene como objetivo brindar capacitación a los operarios en relación a la efectucción de prevenir accidentes e incidentes de trabajo, inspeccionar el uso correcto de EPP, realizar las investigaciones de incidentes y accidentes, efectuar las medidas que prevean en SST y efectuar con la continua mejora y medidas preventivas.
- **Programa de respuestas y plan a emergencias y urgencias:** Tiene como objetivo elaborar un método de respuestas preventivas para ocurrencias, efectuar los métodos de prevención en salud ocupacional y seguridad y organizar la intervención en simulacros de desastres naturales y emergencias; mediante la capacitación a los miembros de la brigada de emergencia, brigadas de auxilios primarios, brigadas contra incendios y brigadas de evacuaciones.

d) Registros y documentación de SST

La empresa CORPORACION ABANOR SAC, carece de los registros obligatorios demandados por la Ley 29783, por lo cual se propone como medida de mejora los formatos de todos los registros detalladas a continuación:

- Registrar el accidente de trabajo (anexo 25).
- Registrar las ocupacionales enfermedades (anexo 26).
- Registrar las incidencias peligrosas y sucesos otros (anexo 27).
- Registrar monitoreando los agentes biológicos, químicos, psicosociales, físicos y componentes de riesgo disergonómico (anexo 28).
- Registrar las internas inspecciones de salud y seguridad en el laburo (anexo 29).
- Formato de dato para registros estadísticos de salud y seguridad (anexo 30).
- Registrar estadísticamente de salud y seguridad (anexo 31).

- Registración del equipo emergente o de seguridad (anexo 32).
- Registración de inducciones, entrenamiento, capacitaciones y simulacros de emergencia (anexo 33).
- Registro de auditorías (anexo 34).

2.3.Verificar

a) Seguimiento y medición del SG-SST

En medida de la mitigación de los riesgos e inseguridades en la empresa CORPORACION ABANOR SAC, se efectuaron propuestas de mejoras en relación con el estrés laboral (anexo 35) dado por un plan de acción y medidas de contingencia teniendo 5 factores la autorrealización, el involucramiento laboral, supervisión, comunicación y condiciones laborales. Además, se implementó un programa de capacitación (anexo 36) compuesta por 10 temas principales en relación a la salud y seguridad en el laburo con el propósito de concientizar a los trabajadores y rescatar la importancia de la misma.

Por otro lado, se detallaron mediante criterios de selección los EPP's (anexo 37) más idóneos y adecuados para los trabajadores con el fin de salvaguardar su seguridad y minimizar los accidentes o incidentes laborales. Asimismo, se propuso un sistema de protección a las maquinarias y equipos (anexo 38) mediante guardas de seguridad con el propósito de contrarrestar los riesgos e inseguridades en la zona de producción.

Por ende, posterior a lo mencionado se realizó un seguimiento y medición del SGSST mediante auditorías internas (anexo 34), y como medida de evaluación del nivel de cumplimiento posterior de mejora a la propuesta planteada acorde a los lineamientos de la ley (anexo 39), en la tabla 10 se muestra la estimación del cumplimiento de la evaluación de la Ley29783 del 87,26%, con una calificación eficiente.

Tabla 10: Nivel de cumplimiento inicial de la Ley29783

Ítem	Descripción	Rango	Puntaje
1	Gestión de SST	0 - 28	26
2	Identificaciones de Peligro y Evaluaciones de Riesgo	0 - 16	14
3	Procedimientos de Tareas Críticas	0 - 16	14
4	Investigación de incidentes / accidentes	0 - 24	23
5	Preparación para Emergencia	0 - 32	32
6	Capacitación y entrenamiento	0 - 20	18
7	Equipos personales de protección	0 - 12	10
8	Inspección de Salud del <u>laborador</u>	0 - 32	18
9	Difusión y Promoción	0 - 16	15
10	Control de los Riesgos	0 - 16	15
Total		0 - 212	185
% de cumplimiento con la propuesta		87,26%	


Fuente: Elaboración propia.

2.4. Actuar

a) Mejora continua

Con el fin de lograr una continua mejora en el sistema de gestionamiento de salud y seguridad en el laburo, se realizan periódicamente internas auditorías con el objetivo de incrementar el nivel de cumplimiento a un 95% como mínimo en un periodo de seis meses. Asimismo, se plantea un formulario de proyecto de ideas tal como se aprecia en la tabla 11, para una participación activa de los trabajadores.

Tabla 11: Formato de proyecto de ideas de mejora

	FORMULARIO DE PROYECTO DE IDEAS	Código:
		Revisión:
		Aprobado por:
Área:		
Líder:		
Miembros:		
Fecha:		
Asunto:		
Situación actual/Justificación:		
Meta:		
Periodo:		
Descripción de la idea de mejora:		

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el segundo objetivo, el diseño del SG-SST se realizó bajo los lineamientos de la Ley 29783 dado por el diagnóstico de la línea base, política y objetivos de SST, IPERC: matriz, mapeo de peligros, comité, reglamento interno, anual programa, registros, documentación, seguimiento y medición del SST y la mejora continua a través de propuestas de mejoras en relación con el estrés laboral, programa de capacitación, selección de EPP's y sistema de protección a las maquinarias y equipos. De acuerdo con Neciosup, Alva y Guebara [16], en su artículo el diseño estuvo dado por el procedimiento de la IPERC, medidas de control en base a la jerarquía de control, un plan preparativo y emergencias por medio de respuestas, procedimientos ante accidentes y su debida investigación. Por otro lado, Franciosi y Vidarte [18] en su artículo implementó guardas de protección a las maquinarias, EPP's, reparaciones mecánicas eléctricas, un encargado de SST, exámenes médicos ocupacionales y capacitaciones. Asimismo, el diseño del SG-SST se efectuó bajo la metodología del Ciclo de Deming PHVA a fin de alcanzar la mejora continua, de igual manera, Arias [19] menciona en su artículo una directriz de la OIT bajo la guía de continua mejora dado por la política de SST, la aplicación,

planificación y organización, evaluaciones y medidas para la realización de mejoras. Las investigaciones mencionadas presentan una metodología de implementación semejante a la presente investigación debido a que cumplen tienen como finalidad alcanzar la mejora continua en la empresa, por lo que, para obtener una reducción significativa de los accidentes laborales es fundamental cumplir con todos los lineamientos de la Ley y el compromiso de la organización.

3. Análisis económico del SG-SST

3.1. Inversión de la propuesta

La propuesta del sistema de gestionamiento de SST tiene como pilar cuatro propuestas dado por el plan de SST, mejora del estrés laboral, programa de capacitaciones y la protección de las maquinarias cuya inversión asciende a S/13 456,90 (anexo 40).

Tabla 12: Inversión de la propuesta

Inversión	Total
Propuesta de plan del SST	S/8 651,90
Propuestas de mejora de estrés laboral	S/1 305,00
Propuesta de programa de capacitación	S/1 650,00
Propuesta de protección de maquinarias	S/1 850,00
Total, INVERSIÓN	S/13 456,90

Fuente: Elaboración propia.

3.2. Costos anuales de la propuesta

En la tabla 13 se observan los costos anuales de la propuesta dado por EPP's, materiales de desinfección y limpieza, y equipos de emergencia cuyos gastos ascienden a S/25 793,92 (anexo 41).

Tabla 13: Costos anuales de la propuesta

Costos	Total
EPP'S	S/23 787,12
Materiales de desinfección y limpieza	S/822,40
Equipos de emergencia	S/1 184,40
Total, COSTOS	S/25 793,92

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Gastos administrativos de venta

Los gastos administrativos de venta de la propuesta de SST estuvieron dados por los materiales de desinfección y limpieza cuyos gastos ascienden a S/502,50 (anexo 41).

3.4. Depreciación

La depreciación de la propuesta de SST estuvo dada por laptop, luces de emergencia, termómetro digital y las guardas de seguridad ascendiendo a S/851,54 (anexo 41).

3.5. Beneficios de la propuesta

En la tabla 14 se observa los beneficios de la propuesta dado por la reducción de los costos por días de descanso, costos por horas extras, costos por atención médica y la reducción de las posibles multas emitidas por SUNAFIL cuyos beneficios ascienden a S/42 495,59 (anexo 42).

Tabla 14: Beneficios de la propuesta

Beneficios	Total
Reducción por días de costos de descanso	S/5 266,36
Reducción de costo tras horas extras	S/2 751,22
Reducción de costo por vigilancia médica	S/4 578,12
Reducción de multas por SUNAFIL	S/29 900,00
Total, BENEFICIOS	S/42 495,59

Fuente: Elaboración propia.

3.6. Evaluación económica de la propuesta

En la tabla 15 se observan los indicadores económicos de la propuesta dado por un VAN positivo de S/9 324,55 un TIR positivo del 68,65%, un beneficio costo de 1,13 significando así una ganancia de S/0,13 por cada sol invertido en la propuesta y un periodo de recuperación de 1 año con 1 mes y 26 días.

Además, mediante el flujo de caja (anexo 43) dado por la inversión, los egresos y el beneficio de la propuesta por un periodo de 3 años evidencia la factibilidad económica de la propuesta del SG-SST.

Tabla 15: Indicadores económicas de la propuesta

Valor actual neto (VAN)	S/9 324,55
TIR	68,65%
B/C	1,13
P.R	1 año 1 mes 26 días

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al tercer objetivo, la evaluación de la factibilidad económica de la propuesta del SG-SST se identificó la inversión del SG-SST dado por las cuatro propuestas el plan de SST, mejora del estrés laboral, programa de capacitaciones y la protección de las maquinarias siendo de S/13 456,90, los egresos de la propuesta siendo de S/27 147,96 y los beneficios

compuesto por la reducción de los costos por días de descanso, costos por horas extras, costos por atención médica y la reducción de las posibles multas emitidas por SUNAFIL siendo de S/42 495,69; obteniendo así un VAN positivo de S/9 324,55 un TIR positivo del 68,65%, un TMAR del 25,01%, un beneficio costo de 1,13 significando así una ganancia de S/0,13 por cada sol invertido en la propuesta y un periodo de recuperación de 1 año con 1 mes y 26 días. De acuerdo con Muñoz y Salas [13] en su artículo con el diseño e implementación del SG-SST consiguieron reducir los riesgos laborales y evidenciar la viabilidad económicamente con un costo beneficio de 1,98. Asimismo, Neciosup, Alva y Guebara [16], en su artículo científico la ejecución del SST-SG en la entidad Austral Group S.A.A. reduce los riesgos altos en un 100%, los riesgos medios en un 60% y por ende se evidencia un incremento de los riesgos bajos en un 82,22% siendo viable económicamente con un costo beneficio de 1,77; de igual manera, Arias [19], en su artículo alcanzo un VAN de \$14 748,17, con un TMAR del 8%, un TIR del 81,38% y un B/C de 1,17 con la efectuación del sistema de gestionamiento de SST. Por otro lado, Franciosi y Vidarte [18] en su artículo obtuvieron un costo-beneficio de 1,083. Las investigaciones mencionadas demostraron ser viables económicamente con la implementación del SG-SST, si bien difieren con la obtención del beneficio costo es en relación con la disminución de los accidentes laborales y los costos de estos el cual tiene relación con el rubro de la empresa y la gravedad de los accidentes.

Conclusiones

Se concluye que, con el diseño del sistema en el trabajo de gestión de seguridad y salud se disminuirá en un 89,93% las pérdidas económicas en la CORPORACION ABANOR SAC dado por de la actual situación su diagnóstico, el diseño del SG-SST bajo el enfoque del ciclo de Deming y la económica evaluación de la propuesta.

Según el diagnóstico de la situación actual en relación con la salud y seguridad en el trabajo se presentaron 16 incidentes y 12 accidentes laborales, de los cuales el 58,33% fueron leves, 25% moderados y 16,67% graves, representando un ausentismo del 0,60% y registrando un índice de frecuencia de 141,9, un índice de severidad de 685,9 y un índice de accidentabilidad de 97,3 en el 2021, los cuales sobrepasan lo establecido por el MTPE a nivel nacional, esto a causa de la inexistencia de un plan de seguridad, una inadecuada identificación de riesgos y peligros en el área de trabajo, falta de capacitación, peligro en la maquinaria, exposición solar, exceso de carga, falta de EPPs, estrés laboral, exposición a material particulado (80,65 PM_{2,5} y 173,48 PM₁₀), excesivo ruido (114,8 dB) y falta de indicadores lo que generó una pérdida económica de S/41 855,82.

El diseño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo bajo los lineamientos de la Ley N° 29783 se realizó mediante el enfoque del ciclo de Deming, el diagnóstico de la línea base dio un cumplimiento del 18,39%, se planteó la política y objetivo de SST, se realizó la IPERC donde los riesgos más significativos es el contacto eléctrico, esfuerzo visual, inhalación de partículas, pérdida auditiva por ruido, dolor de cabeza, pérdida de los dedos o manos y contusiones; ante ello, se plantearon cinco propuestas a fin de mitigar los riesgos dado por el plan de SST, propuesta de estrés laboral con un plan de acción y medidas de contingencia teniendo 5 factores la autorrealización, el involucramiento laboral, supervisión, comunicación y condiciones laborales, capacitaciones en relación a SST, selección de EPP's y un sistema de protección a las maquinarias y equipos, además, se realizó la propuesta de selección del comité de SST, el reglamento interno, el programa anual, los registros y documentos de SST alcanzando así el 86,26% de cumplimiento en base a la propuesta de diseño planteada.

Asimismo, la propuesta del SG-SST es factible económicamente con un VAN positivo de S/9 324,55 un TIR positivo del 68,65%, un TMAR del 25,01%, un beneficio costo de 1,13 significando así una ganancia de S/0,13 por cada sol invertido en la propuesta y un periodo de recuperación de 1 año con 1 mes y 26 días.

Recomendaciones

Se recomienda analizar la viabilidad de una propuesta de disminución de los riesgos disergonómicos el cual tiene un nivel moderado en el IPERC.

Se recomienda crear un área de gestión del talento humano o en su defecto contratar un especialista en la materia con la finalidad de fortalecer la gestión del personal, promover la participación activa de jefes y operarios y garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo así a la consolidación de una cultura organizacional orientada al trabajo seguro.

Se recomienda analizar la viabilidad de una propuesta de reordenamiento de las luminarias a fin de disminuir el esfuerzo visual el cual tiene un nivel moderado según la IPERC.

Se recomienda analizar la viabilidad de una propuesta de redistribución del ambiente de trabajo para disminuir los riesgos por contusiones el cual tiene un nivel moderado en el IPERC.

Se recomienda incluir la metodología de la norma ISO 45001 a fin de evaluar y corregir los peligros y riesgos identificados.

Se recomienda realizar un estudio de la seguridad basada en el comportamiento (SBC) para reforzar y mejorar el desempeño seguro de toda la organización.

Se recomienda una evaluación, control, revisión y seguimiento continuo en la implementación del SST sistema de gestionamiento de puesto a que la continua mejora garantizará el éxito en la reducción de accidentes de trabajo.

Referencias

- [1] J. Morales, «Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Una revisión desde los planes de emergencia,» *Revista Científica Multidisciplinaria*, vol. 3, n° 1, pp. 23-29, 2018.
- [2] Organización Internacional del Trabajo, «La OIT estima que se producen más de un millón de muertos en el trabajo cada año,» 30 Septiembre 2021. [En línea]. Available: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008562/lang--es/index.htm.
- [3] I. Sabastizagal-Vela, J. Astete-Cornejo y F. Benavides, «Condiciones de trabajo, seguridad y salud en la población económicamente activa y ocupada en áreas urbanas del Perú,» *Revista Perú Med Exp Salud Pública*, vol. 31, n° 1, pp. 32-41, 2020.
- [4] Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, «Anuario Estadístico Sectorial 2020,» MTPE, Lima, 2020.
- [5] S. Çalış y B. Yeşim, «Occupational Health and Safety Management Systems Applications and A System Planning Model,» *Procedia Computer Science*, vol. 158, n° 1, pp. 1058-1066, 2019.
- [6] E. Bedoya y J. Manrique, «Accidente de trabajo en el fútbol contexto colombiano,» *Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física*, pp. 790-794, 2020.
- [7] Congreso de la República, «Ley N° 29783,» Diario El Peruano, Lima, 2010.
- [8] J. Rojas y F. Tinoco, «Diseño de un instrumento de gestión para evaluar la Cultura de Seguridad en el trabajo,» *Industrial Data*, pp. 85-104, 2019.
- [9] Ministerio de Energía y Minas, «Cuadro estadístico de accidentes de trabajo,» Lima, 2020.
- [10] J. Almost et al., «A study of leading indicators for occupational health and safety management systems in healthcare,» *Health Services Research*, vol. 18, n° 296, pp. 1-7, 2018.
- [11] Congreso de la República, «Ley N° 31246,» Diario El Peruano, Lima, 2021.
- [12] V. Basantes, C. Parra, C. García, J. Jo y Y. García, «Evaluación de los riesgos ocupacionales asociados a indicadores bioquímicos en conductores profesionales,» *Revista Médica Electrónica*, vol. 39, n° 1, pp. 33-42, 2017.

- [13] E. Muñoz y V. Salas, «Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción del Índice de Riesgos Laborales,» *Revista de investigación científica y tecnológica*, vol. 2, nº 2, pp. 88-97, 2021.
- [14] N. Arellano-Parra, K. Silva-López y C. Arámbula-García, «Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Group Innovaplast,» *Aibi Revista de investigación, administración e ingeniería*, vol. 8, nº 3, pp. 118-123, 2020.
- [15] E. Cumpa, «Propuesta de diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional para reducir los riesgos en el laboratorio de física en una universidad del norte,» Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, 2021.
- [16] M. Neciosup et al., «Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Austral Group S.A.A.,» *Revista Científica UNCA*, vol. 1, nº 1, pp. 37-60, 2021.
- [17] M. Vallejo, G. Uvidia y E. Villacres, «Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de vialidad IMBAVIAL E.P. Provincia de Imbabura,» *Revista Industrial Data*, vol. 20, nº 1, pp. 17-26, 2017.
- [18] J. Franciosi y A. Vidarte, «Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo y la accidentabilidad y productividad en una industria arrocera,» *Revista Ingeniería: Ciencia, Tecnología e Innovación*, vol. 8, nº 1, pp. 85-93, 2021.
- [19] C. Arias, «Implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el modelo Ecuador,» *Dominios de las Ciencias*, vol. 3, nº 4, pp. 264-283, 2017.
- [20] H. Allpas, O. Rodríguez, J. Lezama y O. Raraz, «Enfermedades del trabajador en una empresa peruana en aplicación de la ley de seguridad y salud en el trabajo,» *Horiz Med*, vol. 16, nº 1, pp. 48-54, 2016.
- [21] M. Riaño, E. Hoyos y I. Valero, «Progress of an occupational health and safety management system that impacts workplace accidents: case study of petrochemical companies in Colombia,» *Ciencia & Trabajo*, vol. 18, nº 55, pp. 68-72, 2016.
- [22] A. Abidin et al., «Implementation of occupational safety and health management system (OSHMS) on work-related accident rate in the manufacturing industry, Indonesia,» *IOP Conf. Series: Earth and Environmental Science*, vol. 993, pp. 1-13, 2021.
- [23] S. Álvarez, F. Palencia y M. Riaño, «Comportamiento de la accidentalidad y enfermedad laboral en Colombia 1994 - 2016,» *Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo*, vol. 28, nº 1, pp. 10-19, 2020.

- [24] G. Miñan et al., «Gestión de riesgos implementando la ley peruana 29783 en una empresa pesquera,» *Ingeniería Industrial*, vol. 41, n° 3, pp. 1-12, 2020.
- [25] A. Tresierra y L. Vega, «Mediana empresa en Perú: una revisión de las prácticas de presupuesto de capital,» *Estudios Gerenciales*, vol. 35, n° 150, pp. 59-69, 2019.
- [26] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico,» MTPE, Lima, 2008.
- [27] Ministerio del Ambiente, «Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias. DS N° 003-2017-MINAM,» MINAM, Lima, 2017.
- [28] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «Propuesta de indicador de accidentabilidad laboral para Perú,» MTPE, Lima, 2018.

Anexos

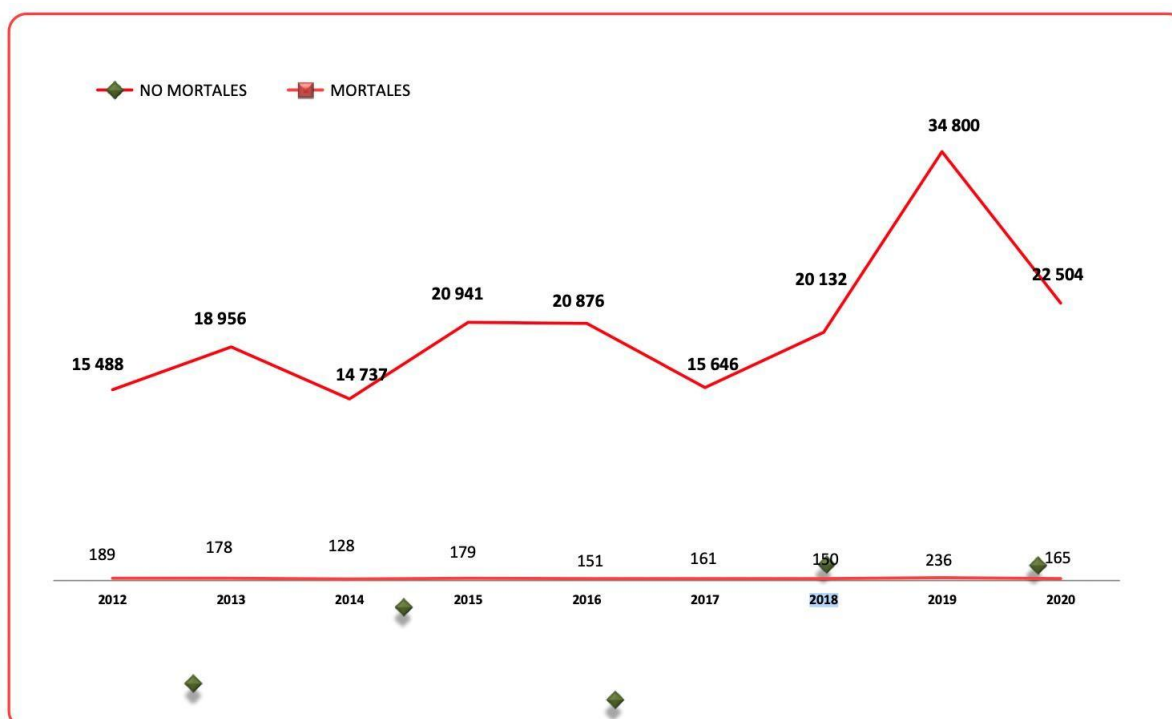
Anexo 1. Notificaciones de accidente de trabajo desde el 2012 hasta el 2020

PERÚ

NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR CONSECUENCIA, SEGÚN AÑO

2012 - 20


AÑO	ACCIDENTES DE TRABAJO				TOTAL	
	NO MORTALES		MORTALES		ABSOLUTO	%
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%		
2012	15 488	8.34	189	0.10	15 677	8.45
2013	18 956	10.21	178	0.10	19 134	10.31
2014	14 737	7.94	128	0.07	14 865	8.01
2015	20 941	11.28	179	0.10	21 120	11.38
2016	20 876	11.25	151	0.08	21 027	11.33
2017	15 646	8.43	161	0.09	15 807	8.52
2018	20 132	10.85	150	0.08	20 282	10.93
2019	34 800	18.75	236	0.13	35 036	18.88
2020	22 504	12.12	165	0.09	22 669	12.21
TOTAL	184 080	99.17	1 537	0.83	185 617	100.00



FUENTE : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE - SISTEMA DE ACCIDENTES ELABORACIÓN : MTPE - OGETIC - OFICINA DE ESTADÍSTICA

NOTA: Diferencia en total de accidentes mortales por muerte de trabajador en fecha posterior

Anexo 2. Auditoría interna de los lineamientos de la Ley 29783

	LÍNEA BASE DE LA LEY 29783		
	Código:	ABANOR-LB-01	Fecha:
PRODUCCIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES			
Realizado: Suárez Lazo Vanía Thais		Revisado/Aprobado: Gerente General	

I.0	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	S1	N0	P
I.1	¿Tiene un anual Programa en el Trabajo de Salud y Seguridad su empresa?		×	0
I.2	¿Tiene una política escrita de Salud y Seguridad en el Trabajo su empresa?		×	0
I.3	¿Posee en el Trabajo un Interno Reglamento de Salud y Seguridad?		×	0
I.4	¿Ha designado en el Trabajo la empresa una persona encargada de la Salud y Seguridad?	×		3
I.5	¿Cuenta con comité de salud y seguridad la empresa en el trabajo designado por los operarios a través de elecciones?		×	0
I.6	¿Existe documentación e investigaciones del Sistemas de Gestión salud y deseguridad?		×	0
I.7	¿Cuenta la entidad con un compendio de las Nacionales normativas actuales en Salud y Seguridad en el laburo?		×	0
2.0	Identificación de Evaluación y Peligros de Riesgos	S1	N0	P
2.1	¿Se efectúa la identificación de los peligros y evaluación de riesgos en los equipos e instalaciones, mediante inspección y observación planeada, o de la tarea su análisis?		×	1
2.2	¿Cuenta con un mapeo de peligros la entidad y lo usa como base para el diseño de su Programa de Salud y Seguridad en el laburo?		×	1
2.3	¿Existen registros de valuaciones de agentes biológicos, físicos, químicos y factores de peligros ergonómicos?		×	1
2.4	¿Existe de mantenimiento un programa preventivo de los equipos, máquinas, instalaciones locativas, herramientas, redes eléctricas y alumbrado para control de riesgos?		×	1
3.0	Procedimientos de Tareas Críticas	S1	N0	P
3.1	¿Están identificadas las críticas tareas en la zona de trabajo?		×	1
3.2	¿Existe un procedimiento para cada crítica tarea?		×	1
3.3	¿Este procedimiento ha sido realizado con la participación activa de los operarios?		×	1
3.4	¿Se han establecido del trabajo procedimientos para riesgosas tareas como laburos en altura, trabajos eléctricos, etc.?		×	1
4.0	Investigación de incidentes / accidentes	S1	N0	P
4.1	¿Existe de accidentes un registro?		×	1
4.2	¿Hay un procesamiento escrito de análisis e investigación de causas de los accidentes de trabajo?		×	1
4.3	¿Qué clase de sucesos se investigan?		×	0

	(i) Lesiones Personales?		×	0
	(ii) Incendios?		×	0
	(iii) Perjuicios a la propiedad?		×	0
4.4	¿Cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo? (índice de frecuencia, índice de gravedad).		×	1
5.0	Preparación para Emergencias	S1	N0	P
5.1	¿Cuenta la empresa con un Plan de Contingencias, de acuerdo a las normas establecidas por INDECI?		×	2
5.2	¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?		×	2
5.3	¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?		×	0
	(i) Encargado de primeros auxilios?		×	0
	(ii) Encargado para combate de incendios?		×	0
	(iii) Encargado de evacuación?		×	0
5.4	Existen señales de seguridad: Salida, zona segura interna, zona seguridad externa, ruta de evacuación	×		3
5.5	¿Existe un botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos?	×		3
5.6	¿Se dispone de extintores para control de incendios y están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.) y están debidamente registrados?	×		3
6.0	Capacitación y entrenamiento	S1	N0	P
6.1	¿Existe un Plan de Capacitación Anual que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas? ¿Defensa Civil?		×	0
6.2	¿Existe un curso de inducción para trabajadores nuevos que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo?		×	0
6.3	¿La capacitación está basada en un inventario de las tareas críticas para identificar las necesidades de entrenamiento?		×	1
6.4	¿Las gerencias y el personal han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil?		×	1
6.5	¿La empresa ha definido las competencias para cada puesto de trabajo relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo?		×	0
7.0	Equipos de Protección Personal	S1	N0	P
7.1	¿Proporciona a su personal equipos de protección y ropa de trabajo de acuerdo al riesgo identificado? ¿Se encuentran debidamente registrados?		×	1
7.2	¿Existe un programa de inspección de equipos de protección personal para comprobar la efectividad y buen funcionamiento de estos?		×	2
7.3	¿Existe un programa de reposición de equipos de protección personal?		×	1
8.0	Control de Salud del Trabajador	S1	N0	P
8.1	¿Se ha hecho un inventario de riesgos a la salud del trabajador en base al análisis de riesgos e inventario de tareas?		×	0
8.2	¿Se ha informado a los trabajadores de los riesgos a la salud y se les ha entrenado en las medidas de control y el uso de equipos de protección?		×	0
8.3	¿Se realiza un chequeo anual a la salud de los trabajadores? ¿Se cuenta con los registros respectivos?		×	0
8.4	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes ocupacionales requeridos?		×	0

	según el riesgo del lugar de trabajo?			
8.5	Se cuenta con:			
	(i) Baños con ducha	×		0
	(ii) Armarios individuales		×	0
	(iii) Comedor		×	0
	(iv) Facilidades para beber agua	×		2
9.0	Difusión y Promoción	S1	N0	P
9.1	¿Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el trabajo?		×	0
9.2	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud ocupacional?		×	0
9.3	¿Tienen un sistema de incentivos para premiar el desempeño del trabajador en aspectos de seguridad?		×	0
9.4	¿Cuenta con un programa de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo?		×	1
10.0	Control de los Riesgos	S1	N0	P
10.1	¿Se realizan monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, así como de riesgos disergonómicos y riesgos psicosociales?		×	0
10.2	¿Se han establecido medidas para protección de accidentes causados por máquinas o equipos?		×	0
10.3	¿Existen señales de advertencia, prohibición e información sobre seguridad y salud donde se haya identificado riesgos?	×		3
10.4	¿Se ha hecho una evaluación por parte de Defensa Civil de la infraestructura de la empresa?		×	0
DEFINICIÓN DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN				
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.			
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.			
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.			
1	Pobre, no cumple con la mayoría de los criterios de evaluación del elemento.			
0	Malo, no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.			

Suárez Lazo Vania Thais Ejecutora	Rosa E. Delgado Vásquez Gerente General

Anexo 3. Cuestionario de SST

CUESTIONARIO

Estimados operarios de la empresa ABANOR SAC, el cuestionario presente lleva como finalidad evaluar el nivel de salud y seguridad en el laburo, por la cual, deberá leer cada ítem y responder con una equis (X), no existe respuesta incorrecta ni correcta, por lo que, se requiere su mayor honestidad.

1. Información general

- **Nombre:**
- **Sexo:**
- **Edad:**
- **Puesto de trabajo:**
- **Tiempo de laboral en la empresa:**

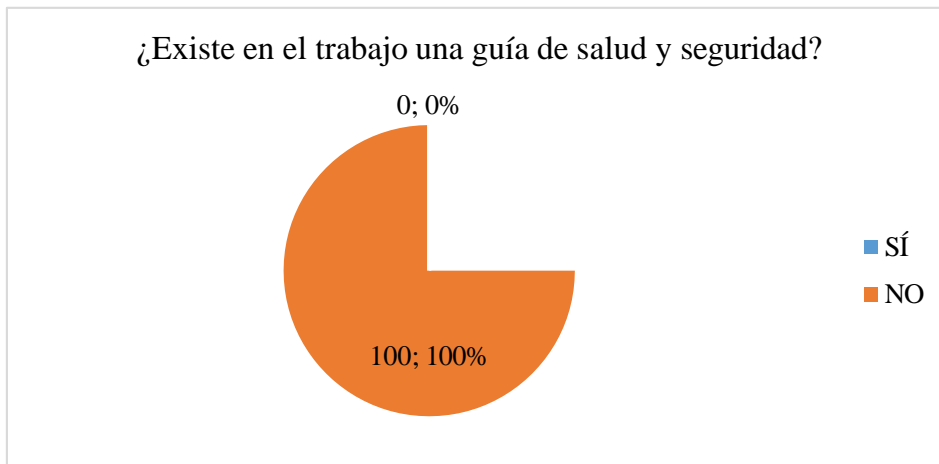
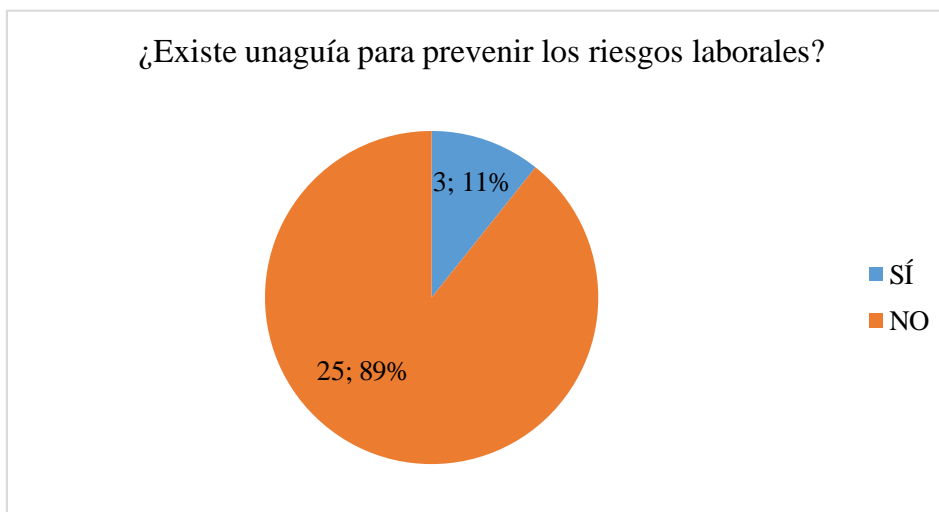
2. Riesgos laborales

Preguntas	SÍ	NO
¿Levanta artículos mayores a 20 kg de manera manual?		
¿Realiza movimientos repetitivos por más de 3 horas en su jornada laboral?		
¿Se les asignan tareas no acordes a sus funciones?		
¿Tiene interacción con sustancias inflamables o productos químicos?		
¿Ejerce trabajos de altura mayor a 5 metros?		
¿Percibe un alto nivel de ruido en su área de trabajo?		
¿Se mantiene de pie por más de 3 horas en su jornada laboral?		
¿Su posición de trabajo es incómoda (torcer, doblar, trabajo manual)?		
¿Ha presentado estrés laboral?		
¿Siente seguridad en su puesto de trabajo?		

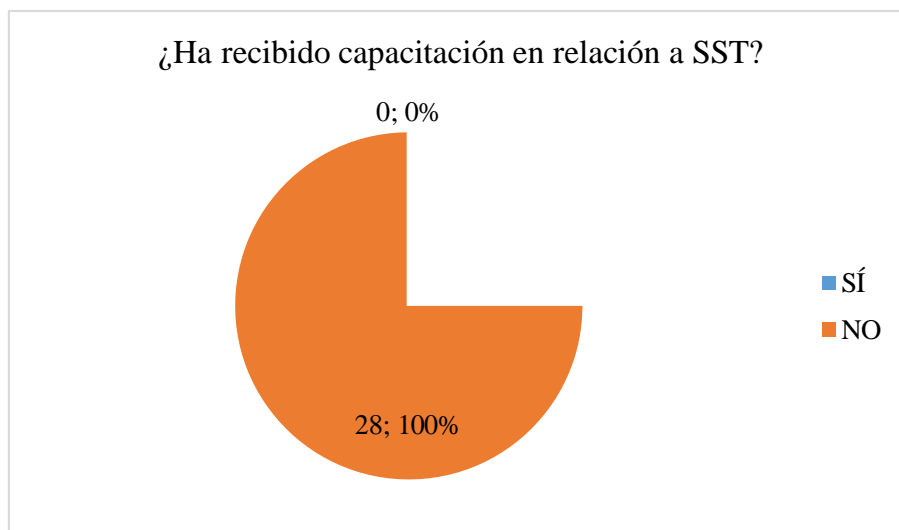
3. Políticas y procedimientos del lugar de trabajo

Preguntas	SÍ	NO
¿La entidad identifica los riesgos e inseguridades en su área de laburo?		
¿Existe un plan de salud y seguridad en el laburo?		
¿Existe un plan para prevenir peligros laborales?		
¿Existen indicadores de gestión de SST?		
¿Cuentan con equipo que protejan al personal?		
¿Existe un comité de salud y seguridad en el laburo?		
¿Ha recibido capacitación en relación a SST?		
¿Se comunican claramente los procedimientos de SST?		
¿La empresa considera que es de importancia la salud y seguridad de los operarios?		

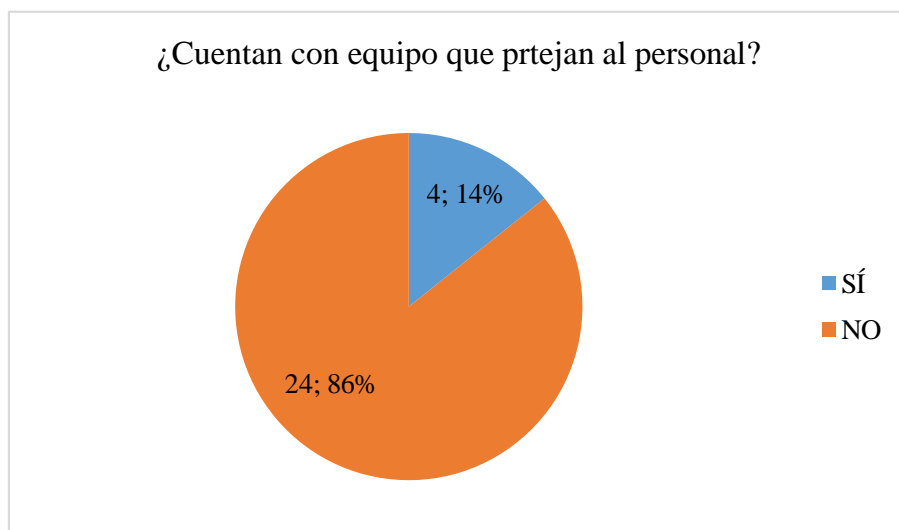
Muchas gracias.

Anexo 4. Respuestas de la evaluación del cuestionario de SST**Existencia de un plan de seguridad y salud en el trabajo****Existencia de un plan de prevención****Estrés laboral**

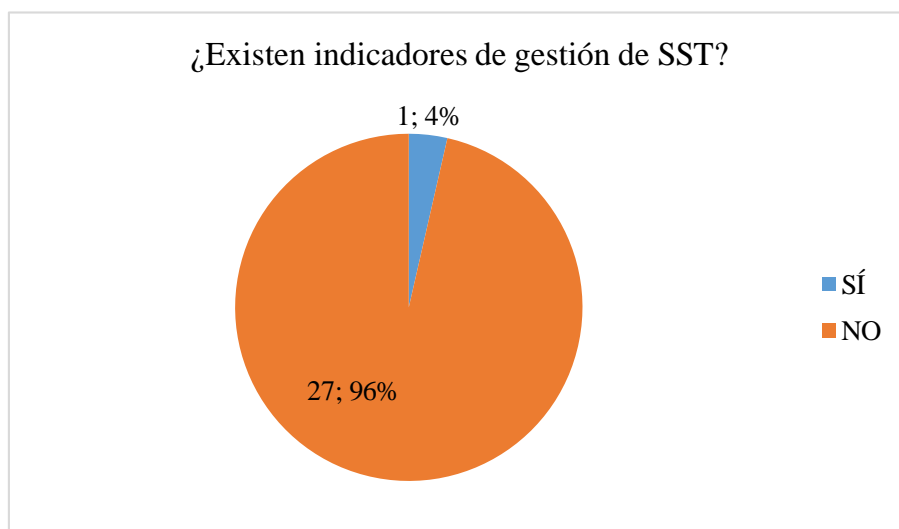
Capacitaciones de SST



Equipo que protejan al personal



Existencia de indicadores de gestión de SST



Anexo 5. Cuestionario de SST

CUESTIONARIO

Estimados trabajadores de la empresa ABANOR SAC, el presente cuestionario tiene como finalidad evaluar el nivel estrés laboral, por la cual, deberá leer cada ítem y responder con una equis (X), no existe respuesta incorrecta ni correcta, por lo que, se requiere su mayor honestidad. Nota: Puntaje: 1= Nunca; 2= Casi nunca; 3= Ocasionalmente; 4= Casi siempre; 5= Siempre

1. Información general

- **Nombre:**
- **Sexo:**
- **Edad:**
- **Puesto de trabajo:**
- **Tiempo de laboral en la empresa:**

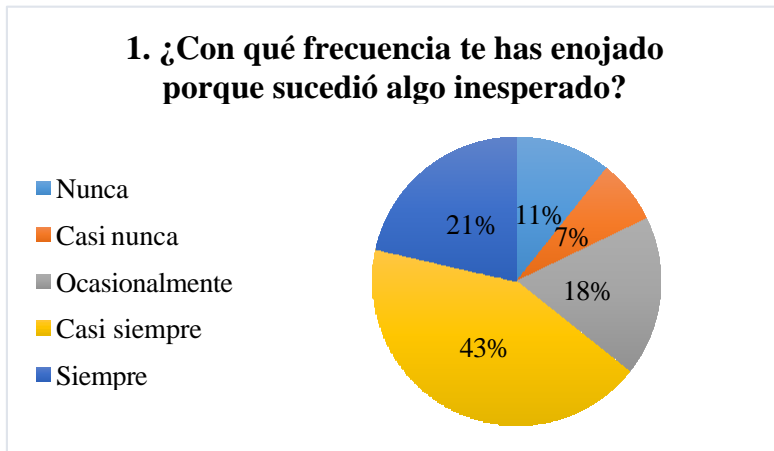
2. Percepción de estrés

Preguntas	1	2	3	4	5
1. ¿Con qué frecuencia te has enojado porque sucedió algo inesperado?					
2. ¿Con qué frecuencia se ha sentido impotente ante los principales acontecimientos de su vida?					
3. ¿Con qué frecuencia se ha sentido tenso todo el tiempo?					
4. ¿Con qué frecuencia se sintió seguro de su capacidad para tratar asuntos personales?					
5. ¿Con qué frecuencia ha sentido que ha enfrentado adecuadamente los cambios significativos en su vida?					
6. ¿Con qué frecuencia se sintió seguro de sus habilidades para manejar problemas personales?					
7. ¿Con qué frecuencia creyó que las cosas iban según lo planeado?					
8. ¿Con qué frecuencia se dio cuenta de que no podía lograr todo lo que se le pedía?					
9. ¿Con qué frecuencia se ha sentido en completo control de su vida?					
10. ¿Con qué frecuencia te has enfadado por hechos sobre los que no tenías control?					
11. ¿Con qué frecuencia tenía control sobre cómo pasaba su tiempo?					
12. ¿Con qué frecuencia sintió que se acumulaban las dificultades?					

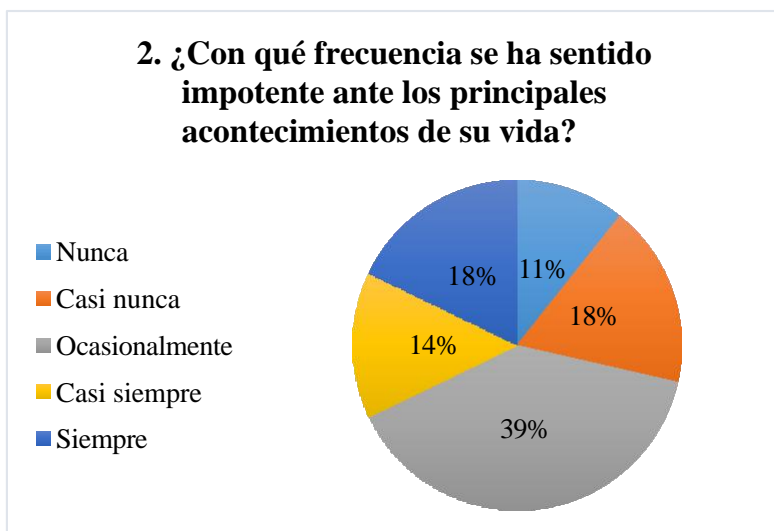
Muchas gracias.

Anexo 6. Respuestas de la evaluación del cuestionario de Estrés laboral

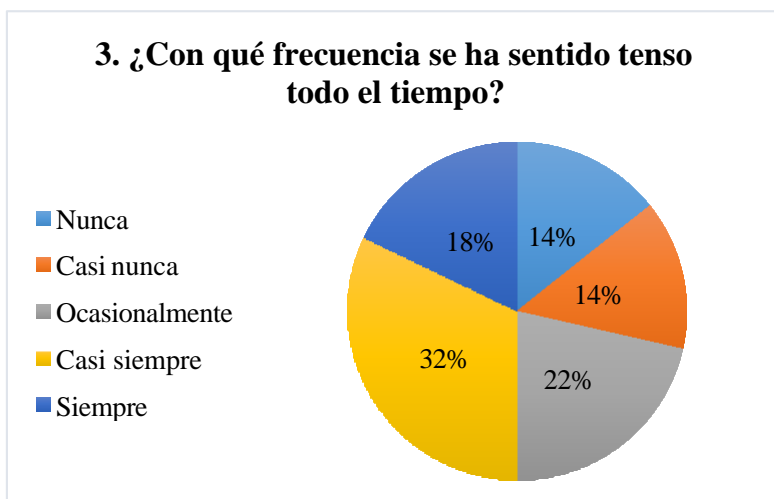
El 43% de los trabajadores casi siempre se han enojado porque sucedió algo inesperado.



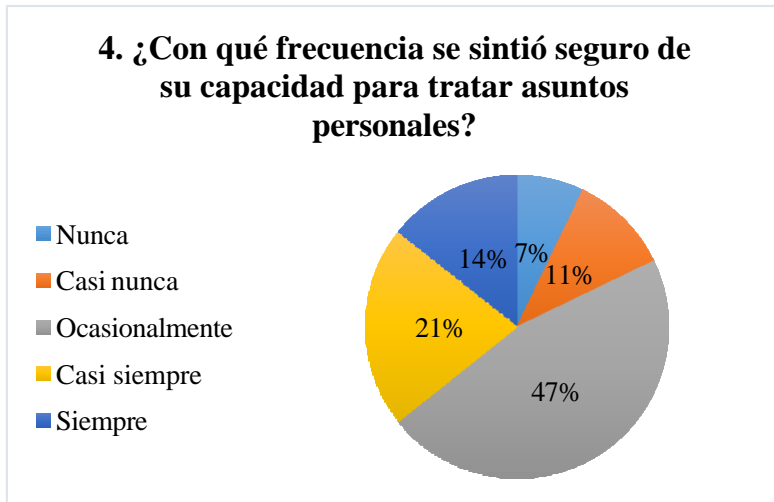
El 39% de los trabajadores ocasionalmente se han sentido impotente ante los principales acontecimientos de sus vidas.



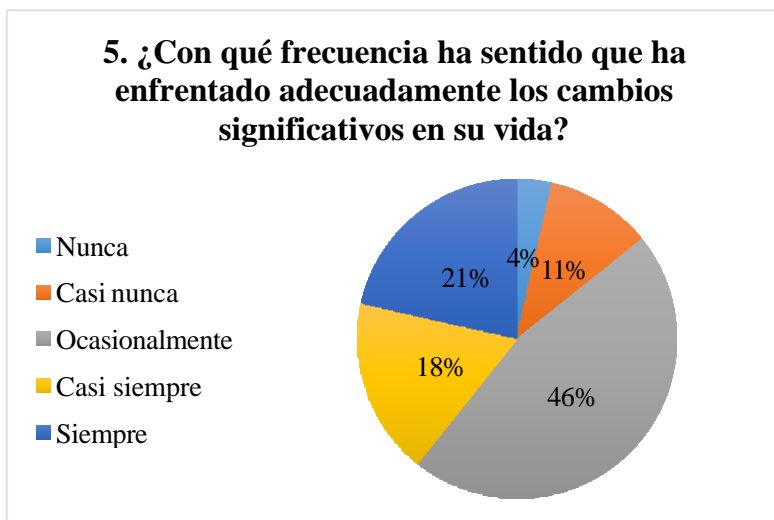
El 32% de los trabajadores casi siempre se han sentido tenso todo el tiempo.



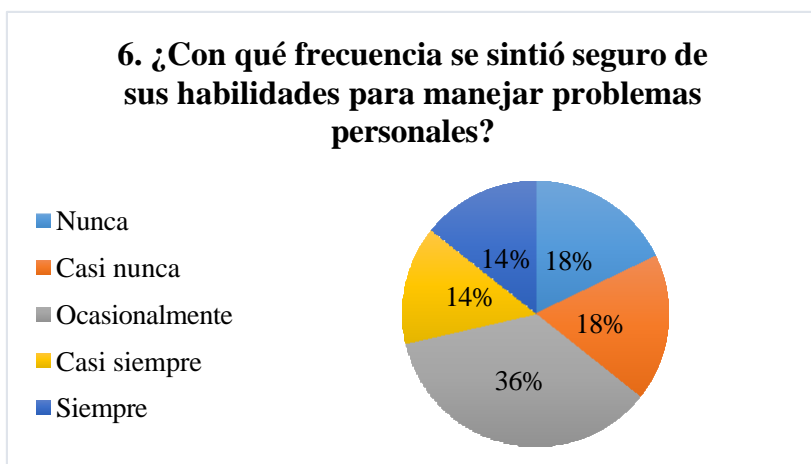
El 47% de los trabajadores ocasionalmente se han sentido seguro de su capacidad para tratar asuntos personales.



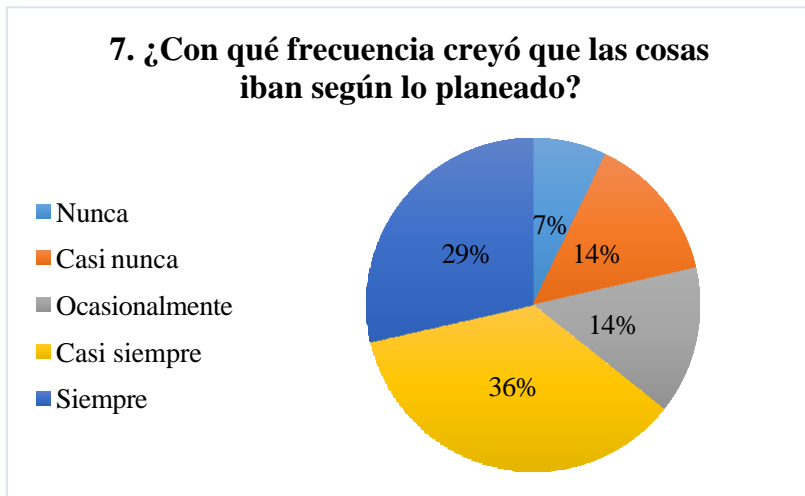
El 46% de los trabajadores ocasionalmente han sentido que han enfrentado adecuadamente los cambios significativos en su vida



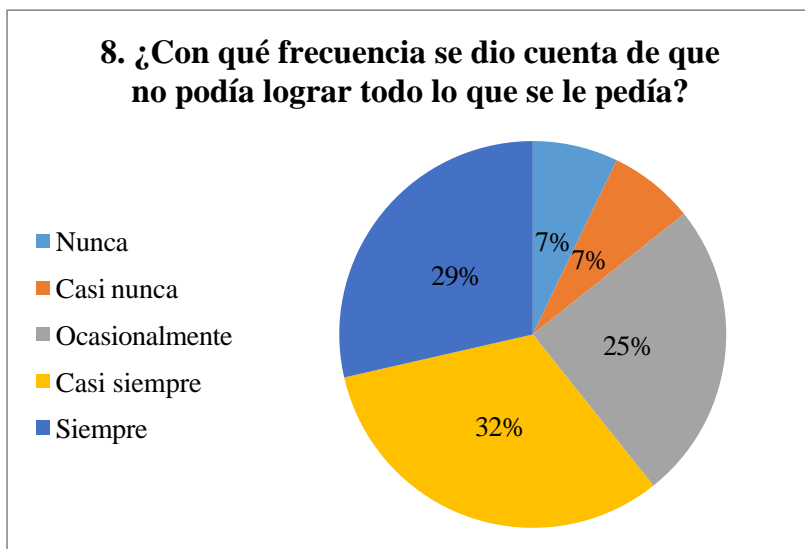
El 36% de los trabajadores ocasionalmente se han sentido seguro de sus habilidades para manejar problemas personales.



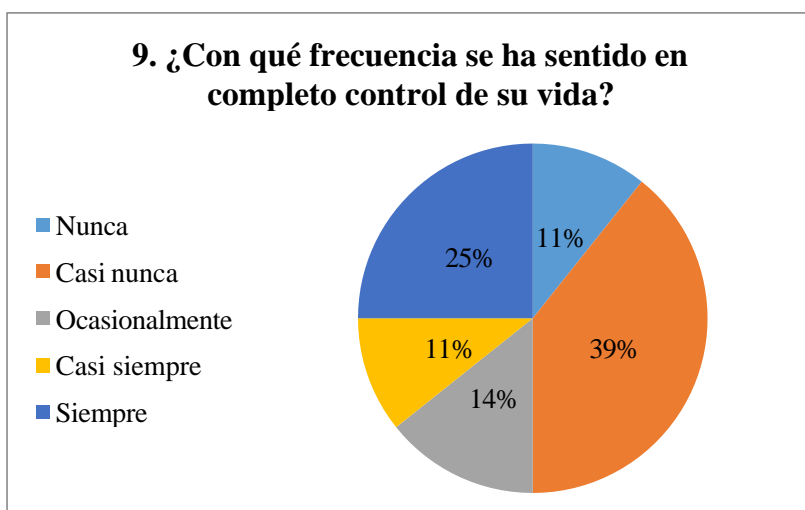
El 39% de los trabajadores casi siempre creyeron que las cosas iban según lo planeado.



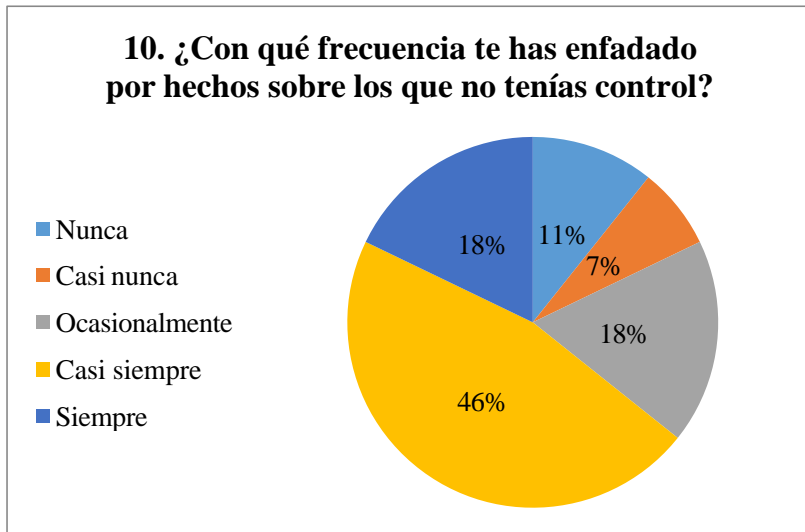
El 32% de los trabajadores casi siempre se dieron cuenta de que no podían lograr todo lo que se les pedía.



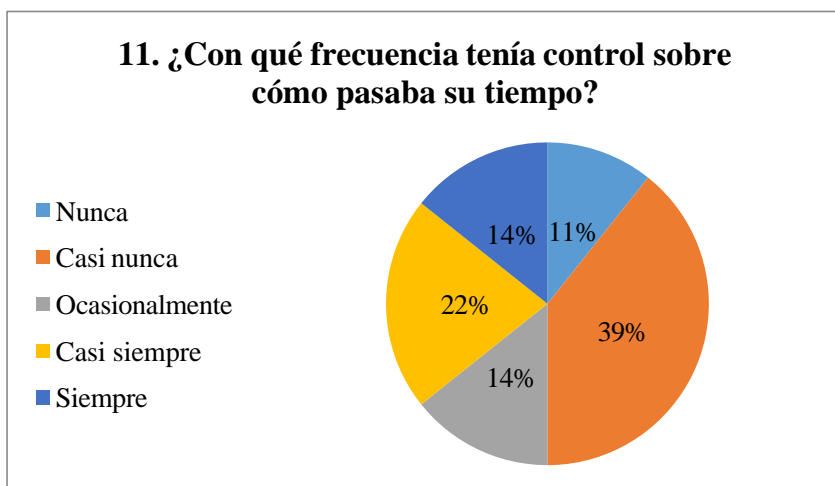
El 39% de los trabajadores casi nunca se han sentido completo control de su vida.



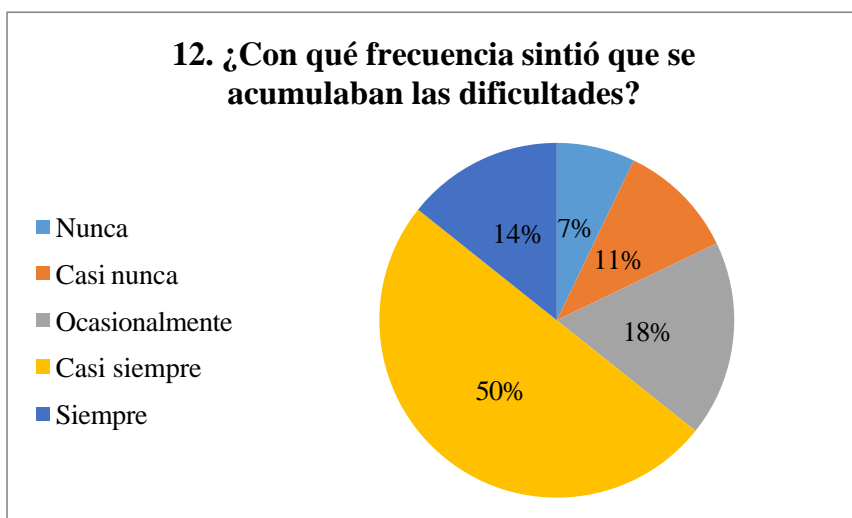
El 46% de los trabajadores casi siempre se han enfadado por hechos sobre los que no tenían control.



El 39% de los trabajadores casi nunca han tenido control sobre como pasaba su tiempo.




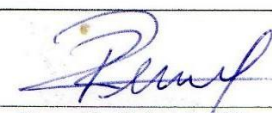
El 50% de los trabajadores casi siempre sintieron que se acumulaban las dificultades.




Anexo 7. Registro de aplicación del cuestionario de SST

 <i>Líder en nutrición animal</i>		REGISTRO DE ASISTENCIA DE CUESTIONARIO			
		Código:	ABANOR-RAC-01	Fecha:	29/04/2022
TIPO		TEMAS		DIRIGIDO	
	X		X		
	Charla		Seguridad en el trabajo		Gerencia
	Inducción		Salud ocupacional		Jefe/Supervisores
	Capacitación		Medio ambiente	X	Colaboradores
	Simulacros		Calidad		Comité SST
	Otros	X	Otros procesos		Otros

ASISTENTES			
Nº	Nombres y apellidos	Área y/o puesto	Firma
1	Patricia Céspedes Delgado	Adm.	Patricia
2	Luisa Céspedes Delgado	Adm.	Luisa
3	Rosa Delgado Vásquez	Adm.	Rosa
4	Benites Llanos Eusebio	Operario	Benites
5	Vidarte Arbulo Frank	Operario	Vidarte
6	Olivera Chavez Enrique	Operario	Olivera
7	REGILADO ALBERA JHIMY OMAR	OPERARIO	Regilado
8	condes Leonardo Jorge	Operario	Condes
9	Burga Leyva ELZER ELVIS	Operario	Burga
10	Monteaza Vasquez Juan	Operario	Monteaza
11	Cardenas Huaman Epitacio	Operario	Cardenas
12	Lopez Ortega Luis Miguel	Operario	Lopez
13	Caicedo Reyes Juan	Operario	Caicedo
14	Castillo Roberto Carlos	Operario	Castillo
15	TAPIA ROJAS JOSE	OPERARIO	Tapia
16	Medina Gutierrez Luis	Operario	Medina
17	Reyes Paredes Yohany	Operario	Reyes
18	CALDERON ABUJAR JUSEBIO	OPERARIO	Calderon
19	Espinosa Lopez Jose	Operario	Espinosa
20	HUAMAN BRAVO LUCIANO	OPERARIO	HUAMAN
21	Arce Diaz Juanito	Operario	Arce
22	Medina Gallardo Raul	Operario	Medina
23	Ruiz Torres Augusto	Operario	Ruiz Torres
24	Rondón Gonzalez Teobilo	Operario	Rondon
25	Campos Alvarez Mario	Operario	Campos
26	Durán Espinoza Francisco	Operario	Francisco
27	Orejón Sánchez Hipólito	Operario	Orejon
28	BENITES LLANOS ANTONIO	Operario	BENITES

	
Suárez Lazo Vania Thais Ejecutora	Rosa E. Delgado Vásquez Gerente General

Anexo 8. Guía de evaluación de las maquinarias


	CHECK LIST DE EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MAQUINARIAS		
	Código:	ABANOR-CLEM-01	Fecha:

N°	Ítem	Si	No	Observaciones
1	¿Las herramientas se encuentran bien apiladas y ordenadas de manera adecuada?	X		
2	¿El área de trabajo se encuentra en un estado óptimo?		X	Presente de material particulado
3	¿Los tableros de control se encuentran debidamente cerrados?		X	No existe un sistema de protección
4	¿Los tableros eléctricos se encuentran debidamente cerrados?		X	No existe un resguardo
5	¿Se visualiza un sistema de protección en las zonas de riesgos de atrapamiento, amputación o corte?		X	
6	¿Se visualizan desperfectos eléctricos?		X	Los cables están desgastados
7	¿Se encuentran señalizada las maquinarias?	X		Algunas de las maquinarias
8	¿Las transmisiones mecánicas presentan protecciones adecuadas?	X		No existe un sistema de protección
9	¿Se encuentra en buen estado las maquinarias?		X	Las estructuras se encuentran desgastadas y obsoletas
10	Las máquinas y los equipos se encuentran libres de residuos de cualquier clase		X	
11	Las herramientas de trabajo se encuentran limpias	X		
12	Existe un control para los riesgos tanto físicos como químicos		X	
13	Las normas legales en temas de SST se están aplicando en el lugar de trabajo		X	
14	El sistema de iluminación y ventilación es suficiente y se encuentra en buen estado		X	
15	El personal usa los elementos de protección personal y estos se encuentran en buen estado		X	Los EPP's no se encuentran en buen estado

Anexo 9. Registro de accidentabilidad en el año 2021

MES-2021	HH Trabajadas		Accidentes				Incidentes	Índice de frecuencia	HH Pérdidas			Índice de severidad	Índice de accidentabilidad	Costo por hora	Costo por días de descanso	Costo por horas extras
	Días	N° de trabajadores	Horas	Leve	Moderado	Grave			Días de descanso médico	Horas	Horas extras					
Enero	25	28	7000	1	0	0	0	142,9	1	10	12	142,9	20,4	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 162,48
Febrero	24	28	6720	1	0	0	2	148,8	1	10	15	148,8	22,1	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 203,10
Marzo	27	28	7560	1	0	0	1	132,3	1	10	12	132,3	17,5	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 162,48
Abril	24	28	6720	0	0	1	4	148,8	15	150	75	2232,1	332,2	S/ 13,54	S/ 2 031,00	S/ 1 015,50
Mayo	26	28	7280	0	0	1	1	137,4	15	150	30	2060,4	283,0	S/ 13,54	S/ 2 031,00	S/ 406,20
Junio	25	28	7000	0	1	0	1	142,9	7	70	14	1000,0	142,9	S/ 13,54	S/ 947,80	S/ 189,56
Julio	25	28	7000	1	0	0	0	142,9	1	10	8	142,9	20,4	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 108,32
Agosto	26	28	7280	1	0	0	0	137,4	1	10	9	137,4	18,9	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 121,86
Setiembre	26	28	7280	1	0	0	0	137,4	1	10	8	137,4	18,9	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 108,32
Octubre	25	28	7000	1	0	0	2	142,9	1	10	8	142,9	20,4	S/ 13,54	S/ 135,40	S/ 108,32
Noviembre	25	28	7000	0	1	0	3	142,9	7	70	56	1000,0	142,9	S/ 13,54	S/ 947,80	S/ 758,24
Diciembre	24	28	6720	0	1	0	2	148,8	7	70	56	1041,7	155,0	S/ 13,54	S/ 947,80	S/ 758,24
Total	302	28	84560	7	3	2	16	141,9	58	580	303	685,9	97,3	S/ 13,54	S/ 7 853,20	S/ 4 102,62

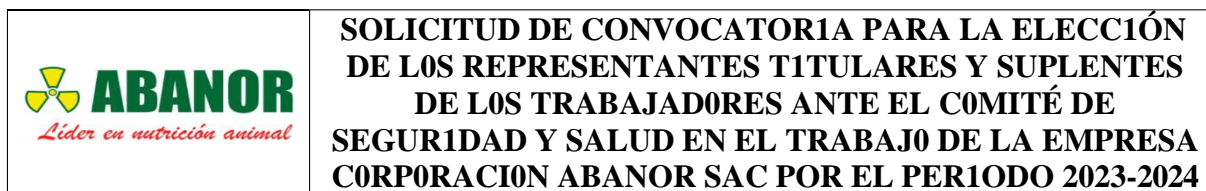
Anexo 10. Política de SST de la CORPORACION ABANOR SAC.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código:	ABANOR-PSST-01	Fecha:

CORPORACION ABANOR SAC, garantiza la Salud y Seguridad en el laburo con el fin de fortalecer el desarrollo personal promoviendo una cultura de riesgos de prevención, estableciendo la siguiente política:

1. Es responsabilidad de todos prevenir y controlar accidentes, así como los eventos indeseados.
2. Fomentar de los riesgos una cultura de prevención relacionados con el laburo, a fin de dar protección a la Salud y Seguridad en su totalidad de los colaboradores de la empresa, aplicando correctamente la metodología del I.P.E.R.C. (Evaluación Riesgos e Identificación de Peligros y su Control), basada en el comportamiento de la persona.
3. Respetar y cumplir todos los requisitos legales, normas, reglamentos y estándares nacionales en Salud y Seguridad en el Trabajo y otros compromisos que la entidad suscriba para el cuidado y bienestar de nuestros colaboradores.
4. Garantizar que todos los colaboradores de la empresa sean escuchados y que activamente participen en todas las actividades programadas del Sistema de gestionamiento de Salud y Seguridad en el laburo.
5. Realizar evaluaciones periódicas al Sistema de gestionamiento de Salud y Seguridad en el laburo de la entidad para un mejoramiento continuo del desempeño en cada una de sus actividades.
6. El Sistema de gestionamiento de Salud y Seguridad en el laburo será compatible e integrable a otro tipo de sistema de gestionamiento que el consorcio implemente.
7. Revisar periódicamente y difundir la política presente en su totalidad a los colaboradores del consorcio e interesadas partes, con la finalidad de que se comprometan y responsabilicen frente a la prevención de riesgos a fin de evitar accidentes fatales y/o con daños y/o deterioro de la salud.
8. Es importante mantener circunstancias de aseo e higiene en cada instalación de la institución, puesto que ayuda en los cuidados de la salud y bienestar de todas aquellas que las ocupan.
9. El cumplimiento del reglamento legal adaptable a SST beneficia la seguridad de sus operarios y en general de intermediarios.
10. Causar motivación a los operarios en la participación activa de la prevención de riesgo en el laburo en su totalidad de actividad, a través de las medidas de control establecidas.
11. Fomentación y evaluación de cada condición de integridad física social y mental, salud y seguridad de los operarios a través del desarrollo de diversas labores por medio del ámbito laboral.
12. Plantear continuas mejoras referente al desempeño nuestro para prevenir los riesgos poniendo en marcha un Sistema de gestionamiento de SST, por medio del cual se implica a cada uno de los colaboradores.
13. Capacitar y educar a cada uno de los operarios, por medio de sus responsabilidades, así tengan la habilidad e instalación que necesiten para que tengan un óptimo lugar de laburo y libres de accidente.
14. Exigir un compromiso pleno por parte de todos los trabajadores con el fin de seguir con una cultura organizacional.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vania Thais Suárez Lazo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente del Comité de SST

Anexo 11. Solicitud de convocatoria de elección del CSST

Chiclayo, 16 de mayo de 2022

Señores
CORPORACION ABANOR SAC
Presente. -

Asunto: Elección de cada representante de cada trabajador por medio del Comité de Salud y Seguridad en los Trabajos de la entidad CORPORACION ABANOR SAC, durante el período 2023-2024.

Tenga a bueno dirigirme a ustedes con el propósito de colocar en sus conocimientos la necesidad de elección a cada representante titular y suplente por medio del Comité de Salud y Seguridad durante el Trabajo para el año 2023-2024.

Los números totales de miembro del Comité de Salud y Seguridad es 6 en el Trabajo, por ello le solicitamos una convocatoria a los procesos de selección de:

- (3) representante de cada trabajador en disposición de representante titular, y
- (3) representante de cada trabajador en disposición de representante suplente.


Las zonas o locales que la empresa facilitará para los procesos de elección es ABANOR SAC.

Sin otros particulares y agradeciendo las participaciones de su entidad para los éxitos del sistema de gestionamiento de salud y seguridad en el laburo de nuestra compañía, brindamos a ustedes cada sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

VANIA THAIS SUÁREZ LAZO

Anexo 12. Convocatoria del proceso de elección

	CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CORPORACION ABANOR SAC POR EL PERIODO 2023-2024.
---	--

CORPORACION ABANOR SAC, en referencia del RLSST¹ y la LSST² del artículo 49° y 31° respectivamente, cita a las elecciones de cada representante de los operarios por medio del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, conforme al presente cronograma:

1	Números de representante titular y suplente a ser designados (43° RLSST)	(3) titular (3) suplente
2	Plazos de los mandatos (62° RLSST)	(1) año
3	Cumplimiento de los requerimientos para la postulación y ser seleccionado como representante de cada trabajador por medio del Comité de Salud y Seguridad en el laburo:	- Ser trabajadores de los empleadores. - Tener como mínimo 18 años (dieciocho años) de edad. - Como preferente, contar con capacitación en argumentos de salud y seguridad en el laburo o trabajar en cada puesto que ayude a permitir los conocimientos o informaciones acerca del riesgo laboral.
4	Periodos de inscripciones de candidato	Del 20 de mayo de 2022 al 20 de junio del 2022 en horas de laburo remitiendo las postulaciones a los correos electrónicos o brindando en físico en oficina de Gerencia.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	27 de junio de 2022
6	Publicación de candidatos aptos	04 de julio de 2022
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	16 de julio de 2022 Lugar: ABANOR SAC Programa: De 12:00 pm a 1:00 pm.
8	Clasificación de la Electoral Junta	Presidente: _____ Secretarios: _____ Vocal1: _____ Vocal2: _____
9	Trabajador habilitado para elección a cada representante de cada trabajador	Cada uno de los trabajadores de la empresa ABANOR SAC

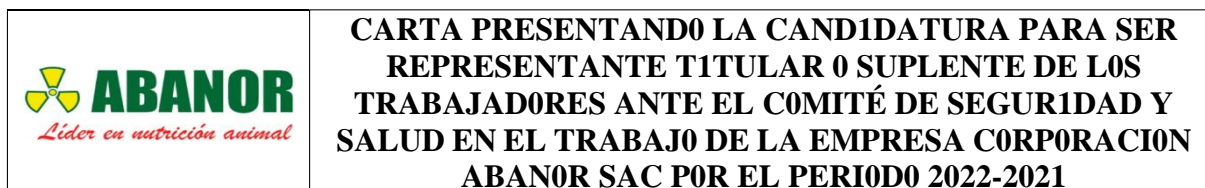
Chiclayo, 16 de mayo de 2022

Rosa E. Delgado Vásquez

¹ DecretoSupremoN° 005-2012-TR, Reglamento de la LeyN° 29783, Ley de SeguridadSalud en el Trabajo.

² LeyN° 29783, Ley de SeguridadSalud en el Trabajo

Anexo 13. Acta de presentación de candidatura de los miembros del CSST



Chiclayo, 20 de mayo de 2022

Señores
CORPORACION ABANOR SAC
Presente. -

Asuntos: Candidatos para representantes de cada trabajador por medio del Comité de Salud y Seguridad en el laburo de la entidad CORPORACION ABANOR SAC en los años 2023-2024

A bien tengo direccionarme a ustedes con el propósito de brindar mi candidatura/la candidatura de _____, como representante por medio del Comité de Salud y Seguridad en el laburo durante los años 2023-2024.

Manifestamos/manifiesto que las candidaturas cumplen con los requerimientos haciendo referencia del RLSST el artículo 47°.

Adjunto los documentos que los acreditan:


- Anexo 1: Copias de la documentación que lo certifica de la empresa como trabajador.
- Anexo 2: Copias simples de la documentación Nacional de Identidad acreditando la edad.
- Anexo 3: Así mismo, copia de otros documentos cualquiera considerado pertinente, como capacitación en SST.

Sin otros particulares, valga la ocasión para decir a usted los sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Personas quepostulan al candidato/candidatoque se postula)

Anexo 66. Del proceso de elección padrón electoral de los miembros del C.S.S.T

	<p>PADRÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CORPORACION ABANOR SAC POR EL PERIODO 2023-2024</p>
---	---

EMPRESA: CORPORACION ABANOR SAC.

FECHA: 16 de julio de 2022

N.º	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ÁREA	DNI ⁵	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
...				
...				


Como señales de que el registro incluya en su totalidad a cada trabajador habilitado para elección de su representante por medio del Comité de Salud y Seguridad en el laburo:

FIRMA Y NOMBRE
Del área su responsable de la entidad
encargada de brindar la referida
información

FIRMA Y NOMBRE
Junta Electoral - Representante

⁵ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

Anexo 67. Acta de inicio de proceso de votación

	<p>ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CORPORACION ABANOR SAC POR EL PERIODO 2023-2024</p>
---	--

En Chiclayo, siendo las 12:00 horas del 16 de julio de 2022, en el local ubicado en CORPORACION ABANOR SAC, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2023-2024.

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
 _____, Secretario de la Junta Electoral
 _____, Vocal 1 de la Junta Electoral
 _____, Vocal 2 de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dando un total de 26, lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón electoral.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las 12:00 horas del 16 de julio de 2022.


 Nombre y firma
 Presidente de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Secretario de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Vocal 1 de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Vocal 2 de la Junta Electoral

Anexo 18. Acta de conclusión de votación

	ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CORPORACION ABANOR SAC POR EL PERIODO 2023-2024
---	---

En Chiclayo, siendo las 13:00 horas del 16 de julio de 2022, en el local ubicado en CORPORACION ABANOR SAC, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2023-2024.

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
 _____, Secretario de la Junta Electoral
 _____, Vocal 1 de la Junta Electoral
 _____, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las 13:00 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores que emitieron su voto		%
Número de inasistentes		%
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral		100%

De las cédulas de sufragio utilizadas:

Número de cédulas de sufragio utilizadas	
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 14:00 horas, del 16 de julio de 2022, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.


 Nombre y firma
 Presidente de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Secretario de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Vocal 1 de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Vocal 2 de la Junta Electoral

Anexo 19. Acta del proceso de elección

	<p>ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CORPORACION ABANOR SAC POR EL PERIODO 2023-2024</p>
---	---

En Chiclayo, siendo las 13:00 horas del 16 de julio de 2022, en el local ubicado en CORPORACION ABANOR SAC, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el 2023 al 2024.

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
 _____, Secretario de la Junta Electoral
 _____, Vocal 1 de la Junta Electoral
 _____, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las 13:00 horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATO 1	
CANDIDATO 2	
CANDIDATO 3	
CANDIDATO 4	
VOTOS EN BLANCO:	
VOTOS ANULADOS:	
TOTAL, VOTOS:	

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2023 al 2024 son:

REPRESENTANTES TITULARES				
N.º	NOMBRE	DNI⁶	CARGO	ÁREA
1				
2				
3				

REPRESENTANTES SUPLENTE				
N.º	NOMBRE	DNI⁷	CARGO	ÁREA
1				
2				
3				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2023-2024 de la empresa CORPORACION ABANOR SAC, siendo las 13:30 horas, del 16 de julio de 2022, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

 Nombre y firma
 Presidente de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Secretario de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Vocal 1 de la Junta Electoral

 Nombre y firma
 Vocal 2 de la Junta Electoral

Anexo 20. Acta de instalación del comité de SST**ACTA N° 01-2022-CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chiclayo, siendo las 10:00 del 18 de julio de 2022, en las instalaciones de CORPORACION ABANOR SAC, ubicada en Cal. María Goycochea Nro 398, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Rosa E. Delgado Vásquez

Miembros titulares del empleador:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-
- ...

Miembros suplentes del empleador:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-
- ...

Miembros titulares de los trabajadores:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-
- ...

Miembros suplentes de los trabajadores:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-
- ...

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Otros.
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CCSST

La instalación del CSST para el periodo 2023-2024, el titular de la empresa o su representante toma la palabra, y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (**Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra**) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (**Especificar los votos emitidos**)

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegidos por consenso.

En la medida en que la empresa aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del Secretario.

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (**Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra**) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario (**Nombre del miembro del CSST elegido**)

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (**Consenso/mayoría simple**) citar a reunión ordinaria para el __ de ____, a las ____, en _____.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: _____.

2. Nombrar como Secretario del CSST a: _____.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el __ de _____, en _____.

Siendo las 12:00 pm, del 18 de julio de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores**Representante de los Empleadores**

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Anexo 21. Acta de reuniones del comité de SST**AGENDA PARA LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****AGENDA
Reunión (Ordinaria/Extraordinaria) N°01 - 2023 - CSST**

Fecha: 05 de enero de 2023
Lugar: CORPORACION ABANOR SAC
Hora: 10:00 AM

AGENDA PROPUESTA:

1. Firma del Acta de la Reunión N° 01
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informes de la Presidencia.
4. **(Los puntos de agenda que hubieran sido planteados en la reunión anterior o que fueron propuestos por los miembros a la Secretaría del Comité)**
5. _____.
6. _____.
- ...
7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.
8. Conclusiones.

ANEXOS:

(En caso se remitan documentos para ser evaluados por los miembros del CSST para la toma de decisiones en la reunión programada)

Anexo 22. Agenda para las reuniones del comité SST



ACTA DE REUNIÓN (ORDINARIA/EXTRAORDINARIA) N° 01 -2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chiclayo, siendo las 10:00 del 05 de enero de 2022, en las instalaciones de CORPORACION ABANOR SAC, ubicada en Cal. María Goycochea Nro 398, se han reunido para la reunión (**ordinaria/extraordinaria**) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros del empleador:

- 1.- (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST)
- 2.-
- ...

Miembros de los trabajadores:

- 1.- (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST)
- 2.-
- ...

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

1. Firma del Acta de la Reunión N° ____
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informes de la Presidencia del CSST....
4. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.
5. Conclusiones

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Firma del Acta de Reunión N° 01**

Una vez revisada el Acta de la Reunión N° 01, los miembros del CSST proceden a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario del CSST la lectura de la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma (**o en caso de no haber conformidad, explicar los motivos para excluir algún punto de la agenda**).

3. Informes de la Presidencia.

(Si hay informes que presentar) La Presidencia toma el uso de la palabra para informar ____.

(Si no hay informes que presentar) La Presidencia no tiene informes que presentar al CSST.

4. (Colocar el punto 4 de la agenda)

Con relación a este tema (se pasa a resumir lo tratado con los miembros sobre este punto de agenda).

Luego del debate se toma la decisión por (consenso / por mayoría) sobre _____

(Esto se repite por cada punto de la agenda)

5. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a reunión ordinaria para el __ de ____ de __, a las ____, en _____.

III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. _____.
2. _____.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el __ de ____ de __, en _____.

Siendo las ____, del __ de ____ de __, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores


Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Anexo 23. Reglamento interno de SST

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código:	ABANOR-RISST-01	Fecha:

I. Resumen ejecutivo

La empresa CORPORACION ABANOR SAC, se dedica a la elaboración de alimento balanceado para animales y se halla ubicado en el departamento de Lambayeque.

II. Objetivos y alcances**a. Objetivos**

Artículo 01.- El presente reglamento tiene como finalidades:

- Avalar las buenas circunstancias de seguridad y salud para proteger la integridad corporal y de los trabajadores su bienestar, del personal de la empresa Corporación Abanor SAC y de aquellos que visiten nuestras instalaciones; a través de identificar, reducir y controlar los peligros, cumplimiento de las Normas, Procedimientos, Planes y Programas de Salud y Seguridad en el trabajo.
- Promover una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores de la empresa, personal externo que brinde sus servicios y demás personas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Propiciando mejoras continuas de cada condición de salud y seguridad y áreas ambientales del laburo, con la finalidad de evadir y prevención de peligros a la salud, a los procesos o las instalaciones, en las actividades variadas efectuadas, brindando la facilidad de identificar los existentes riesgos, sus evaluaciones, corrección y control.
- Protección de cada instalación y propiedades de la empresa, con el propósito de asegurar las fuentes de nuestros trabajos y los servicios que brindamos, así como la productividad incrementar.
- Estimulación y fomentación de mayores desarrollos de las conciencias de prevención entre cada trabajador, incluir régimen de intermediaciones y tercerizaciones, modalidades formativas e inclusive entre el que presta servicio de formas esporádicas en cada instalacion del empleador, con los Sistemas de gestionamiento de Salud y Seguridad en el laburo

b. Alcance

Artículo 02.- Los alcances de los Estatutos presentes abarca a cada actividad, servicio y proceso que desarrollan los empleadores en su zona de trabajo. De igual manera, establecer cada responsabilidad y función que relacionados a la salud y seguridad en el laburo tienen que de forma obligatoria cumplir en su totalidad cada trabajador, incluir a los personales sujetos a cada régimen de intermediaciones y tercerizaciones, modalidad formativa laboral y la prestación de servicio de independiente forma, teniendo en consideración que puedan desarrollar cada actividad totalmente o parcial en cada instalación de las empresas, entidad privada o pública.

III. Liderazgo y compromisos, y política de seguridad y salud**a. Liderazgo y compromisos**

Artículo 03.- Los personales directivos o las Altas Direcciones se comprometen a:

- Ofrecer y liderar cada recurso para desarrollar en su mayoría de cada actividad en las organizaciones y para implementar el Sistema de gestionamiento de Seguridad y Salud en el laburo con el propósito del logro exitoso en prevenir cada accidente y enfermedad ocupacional.
- Adjudicarse las responsabilidades de prevenir cada accidente en el laburo y la enfermedad ocupacional, provocando los compromisos de los trabajadores a través de los estrictos cumplimientos de disposición que contengan los reglamentos presentes.
- Suministrar cada recurso de necesidad para conservar ambientes de laburo seguros y saludables.
- Establecimiento de un programa de salud y seguridad en los trabajos, definido y midiendo los desempeños en la salud y seguridad realizando mediante mejoras que se evidencien.
- Manifestar operaciones de acuerdo a cada práctica aceptable de la compañía, entidad privada o pública, simplemente cumpliendo en el trabajo con lo establecido en ley y reglamento de salud y seguridad.
- Efectuar una investigación de los orígenes de accidente de laburo, enfermedad ocupacional, sucesos de peligro u otros sucesos; además de efectuar desarrollos de acción preventiva de manera segura.
- Fomentación de culturas preventivas de los peligros al laborar donde se puede inducir, entrenar, capacitar y formar a cada trabajador para desempeñarse segura y productivamente su labor.

- Conservar un gran grado de alistamientos para proceder en casos emergentes, suscitando integraciones con el Nacional Sistema de Civil Defensa.
- Exigencias al proveedor y contratista para cumplir en el laburo con las normativas que se apliquen a la salud y seguridad.
- Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

b. Política de seguridad y salud

Artículo 04.- La presente organización tienen como políticas:

Somos la empresa CORPORACION ABANOR SAC donde se elabora alimento balanceado para animales; comprometida en mejorar las condiciones de salud y seguridad de ciertos integrantes de las organizaciones, a través del control de riesgos y preventivos de incidentes, lesiones y enfermedad ocupacional, garantizando el cumplimiento de las legislaciones vigentes y requisito suscrito por las organizaciones en materia de salud y seguridad en el laburo, donde se cuenta con el personal competente y comprometido con la consecución de los objetivos de la empresa y la inclusión de la continua mejora de los desempeños del sistema de salud y seguridad en el laburo.

IV. Obligaciones y atribuciones

a. Responsabilidades y funciones

- **Del empleador**

Artículo 05.- Cada empleador asumen sus responsabilidades en las organizaciones de los Sistemas de gestionamiento en Salud y Seguridad en el laburo; garantizando cumplir en mayor parte cada obligación donde es establecido por el reglamento de Salud y Seguridad en el laburo y su Estatuto, donde:

- Cada empleador tiene que responsabilizarse en prevenir y conservar de los lugares de laburo aseverando que estén contruidos, equipados y dirigidos de forma que suministren adecuadas protecciones a cada trabajador, contra incidentes que lleguen a afectar su integridad corporal, vida y salud.
- El empleador deberá instruir a sus empleados, incluidos los empleados sujetos a acuerdos de mediación y subcontratación, los procedimientos de capacitación de empleados y aquellos que presten servicios de forma independiente, siempre que realicen todo o parte de su trabajo en las instalaciones de la empresa, organismo público o privado, sobre los riesgos incurre en el contexto del trabajo que realiza y en especial los asociados al puesto u ocupación (para que el trabajador pueda conocer fehacientemente los riesgos a los que se enfrenta y la seguridad de las medidas preventivas y de salvaguardía que el empleador sí tiene que adoptar o

instalar) , tomar las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades profesionales.

- El empleador deberá realizar acciones de concientización, educación y capacitación encaminadas a mejorar el cumplimiento de los empleados con las normas de seguridad y salud en el trabajo. Estos cursos se realizan durante la jornada laboral, sin costo alguno para el trabajador.
- El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual acordes a su trabajo y deberá proporcionar los dispositivos de seguridad y control necesarios para evitar accidentes.
- El empleador deberá promover la cultura de gestión de riesgos en el lugar de trabajo en todos los niveles.
- En caso de Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo: El empleador deberá facilitar las instalaciones y adoptar las medidas adecuadas para asegurar el funcionamiento efectivo del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo y delegar las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones.
- En el caso de la Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo: El empleador deberá asegurarse de que los contratos aprobados por la Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de las disposiciones de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo. En caso de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El patrón deberá asegurarse de que los convenios que celebre con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual se hará constar en el documento respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Seguridad en el Trabajo. y regulación de la ley de salud.

- **De los trabajadores**

Artículo 06.- Aplicando los principios preventivos, el empleado está en la obligación del cumplimiento de la normativa de las Leyes mencionadas y disposición adicional, incluidos los empleados sujetos a convenios de mediación y tercerización, las políticas de capacitación de empleados y los que presten servicios independientes, siempre que desempeñen la totalidad o parte de sus funciones. en calidad de empresa, corporación pública o privada en lo que les concierne, en ese:

- Deberán utilizar debidamente todos los dispositivos de seguridad, protección y demás medios previstos de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, para su propia seguridad o la de terceros. Asimismo, deberán cumplir con las

instrucciones de seguridad emitidas o aprobadas por la autoridad competente, aplicables al trabajo.

- Deben informar a su inmediato jefe, y a su vez a la Autoridad superior, sobre los accidentes e incidentes ocasionados a menores.
- Se abstendrán de modificarse, intervenir, desplazarse, dañar o destruir maquinarias o equipos destinados a su seguridad y la de terceros; De igual forma, no cambiarán las políticas o procedimientos adoptados por una empresa, entidad privada o pública.
- Mantener orden y limpieza en todas las áreas y actividades. Se someterán a los exámenes médicos a que están obligados por ley expresa, siempre que se garantice el secreto de la ley médica.
- Se llegarán a someter a los exámenes médicos que les correspondan conforme a la ley definida, siempre que se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Se prohíben las bromas que pongan en peligro la vida de otro empleado y de terceros, las payasadas y, en todo caso, el trabajo bajo los efectos del alcohol o las drogas.

b. Organización interna de SST

- **Funciones y responsabilidades del comité de SST**

Artículo 07.- De todas reuniones, acuerdos o eventos del Comité de Salud y Seguridad en el laburo se dejará constancia en un libro de actas, que se utilizará únicamente para este fin. (En el caso de un inspector de seguridad y salud en el trabajo, debe tener un registro de contratos aprobado por el nivel más alto de la empresa).

En el caso del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, tendrá las siguientes funciones:

- Conocer la documentación e informe relativo a las condiciones de trabajo necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como las de las actividades propias del departamento de seguridad y salud.
- Respeto por parte del empleador del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene.
- Aprobación del Programa al año de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento y aprobación las programaciones cada año del Servicio de Salud y Seguridad en el laburo.
- Participar en las elaboraciones, aprobaciones, puestas en práctica y evaluaciones de la política, programa y plan promocionando la salud y seguridad en el laburo,

prevenciones contra algún accidente y ocupacional enfermedad.

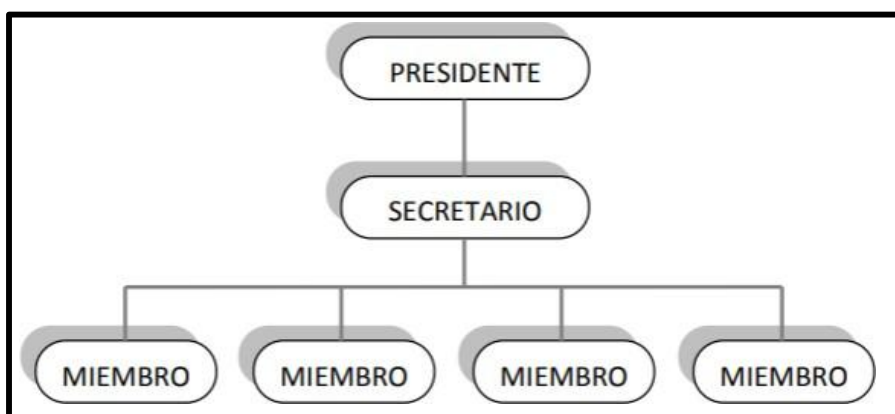
- Aprobación del Anual Plan de Capacitaciones de los obreros sobre salud y seguridad en el laburo.
- Promoción a cada trabajador nuevo con el fin de que lleguen a recibir adecuadas formaciones, instrucciones y orientaciones acerca de prevenir riesgos.
- Vigilancia con el fin de que cumplan con el tema de legislaciones, la interna norma y cada especificación técnica del laburo que se relacionen con salud y seguridad en las zonas de trabajo; además, la reglamentación Interna de Salud y Seguridad en el laburo.
- Aseguramiento de que el trabajador pueda conocer cada reglamento, instrucción, especificación técnica de trabajos, aviso y en su mayoría de algún escrito o gráfico relativo sobre prevenciones de riesgo en las zonas de trabajos.
- Promoción de los compromisos, colaboraciones y las participaciones activas de cada trabajador con el fin de prevenir cada riesgo en el laburo, a través de comunicaciones eficaces, participaciones de cada operario en búsqueda de soluciones de algún problema sobre seguridad, las inducciones, capacitaciones, entrenamientos, concurso, simulacro, y demás.
- Efectuar inspección periódica en cada zona administrativa, zona operativa, instalación, maquinarias y equipo, reforzando las preventivas gestiones.
- Consideración de cada circunstancia investigando el origen de cada incidente, accidente y ocupacional enfermedad producidas en los lugares de laburo, emitir cada recomendación de forma respectiva evitando las repeticiones de este mismo.
- Verificación sobre cumplir y lo eficaz de cada recomendación evitando las repeticiones de algún accidente e incidencia de profesional enfermedad.
- Brindar apropiada recomendación a fin de mejorar cada condición y los medios ambientales del laburo, velando a que se puedan efectuarse cada adoptada medida examinando que tan eficaz puede ser.
- Examinación y imitación de cada informe estadístico respecto a cada incidente, accidente y ocupacional enfermedad producida en los lugares de laburo, registrando y evaluando de manera constante actualizando por cada una de las unidades orgánicas de salud y seguridad en el laburo de cada empleador.
- Colaboración con cada médico servicio y auxilios primarios.
- Supervisión de cada servicio sobre salud y seguridad en el laburo asistiendo y

asesorando a los empleadores y cada uno de los trabajadores.

- Efectuar reporte a las autoridades máximas del empleador esta información:
 - 1) Los accidentes mortales o los incidentes de peligro, de forma contigua.
 - 2) Las investigaciones de los accidentes mortales y cada medida correctiva adoptada dentro de ocurrirse los 10 días.
 - 3) La estadística trimestral de incidente, accidente y ocupacional enfermedad.
 - 4) Cada trimestral actividad de los Comités de Salud y Seguridad en el laburo.
- Brindar en los Libros de Acta el adecuado análisis de cumplir cada acuerdo.
- Congregarse de forma mensual en ordinarias formas efectuando análisis y evaluaciones de cada avance de cada objetivo establecido en los Programas cada año, de extraordinaria manera analizando cada accidente revistiendo las gravedades o según lo pueda exigir la circunstancia.
- De acuerdo a los Supervisores de Salud y Seguridad en el laburo: Los Supervisores de Salud y Seguridad en el laburo tiene que efectuar registros constando de cada acuerdo adoptado con las máximas autoridades de las empresas o empleadores. Los Comités de Salud y Seguridad en el laburo (o Supervisores de Salud y Seguridad en el laburo sean los casos) tendrán la responsabilidad siguiente:
 - 1) Se tiene que desarrollar cada función con sujeciones a lo indicado en la Leyes de Salud y Seguridad en el laburo y sus Reglamentos, no quedando facultados a efectuar de cada actividad con el fin de cada distinto preventivo y protegido de la salud y seguridad.
 - 2) Coordinación y apoyos en cada actividad del Subcomité o de los Supervisores de Salud y Seguridad en el laburo, sean los casos.
 - 3) Efectuar cada actividad coordinándolas con los Servicios de Salud y Seguridad en el laburo.
 - 4) Dentro de cada año redactar informes resúmenes de cada labor efectuada.

- **Organigramas de los comités**

Artículo 08.- Los presentes organigramas representan gráficamente las estructuras orgánicas de los Comités de Salud y Seguridad en el laburo. Los empleadores adoptarán los siguientes organigramas funcionales para los Comités:



- **Programa**

Artículo 09.- El Comité de Salud y Seguridad en el laburo aprueba los programas anuales de salud y seguridad en el laburo, que es un conjunto de medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo implementadas a lo largo del año por la empresa, entidad pública o privada, responsable de la seguridad y salud en el trabajo. Formar parte de la documentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en organismos públicos o privados y ser exhibida por el trabajador. Este programa deberá estar vinculado a los objetivos recogidos en esta normativa y otros elementos que garanticen la prevención y el abordaje sistemático de los riesgos en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Los comités de salud y seguridad en el trabajo aprueban el citado programa, previo análisis y selección de los objetivos, contenidos, actividades, recursos y demás componentes; Participa simultáneamente en su implementación y evaluación. Este empleado toma la iniciativa en el sistema de gestión de salud y seguridad en el laburo.

- **Mapa de riesgos**

Artículo 10.- Un mapa de peligro son mapas de cada condición de laburo, que pueda emplearse diversidad de técnicas para la identificación detectando cada problema y acciones para promover y proteger la salud de los trabajadores en la organización empresarial y los servicios que presta. Son herramientas participativas y necesarias para llevarlos a cabo cada actividad de detecciones, controles, seguimientos y representaciones gráficas de cada agente causante de peligros que provocan algún accidente, incidente de peligro, otro incidente y profesionales enfermedades en los lugares de laburo.

c. Implementación de registros y documentación del SGSST

Artículo 11.- Para las evaluaciones de los Sistemas de gestionamiento de Salud y Seguridad en el laburo, los empleadores tienen que considerar cada registro presente:

- Registrar accidente en los trabajos, enfermedad ocupacional, incidente de peligro y otro incidente, efectuando la constatación de las investigaciones y cada medida correctiva.
- Registrar cada médico examen ocupacional.
- Registrar los monitoreos de algún agente biológico, físico, químico, psicosocial y según el factor de peligro disergonómico.
- Registrar cada inspección interna de salud y seguridad en el laburo.
- Registrar cada estadística de salud y seguridad.
- Registrar cada equipo emergente o de seguridad.
- Registrar las inducciones, capacitaciones, entrenamientos y simulacro emergentes.
- Registros de auditoría.

d. Funciones y responsabilidades de las empresas que brindan servicio.

Artículo 12.- Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- Las seguridades y salud de cada operario encontrándose en los lugares donde se efectuaron destacadamente.
- Las contrataciones de cada seguro conforme a la normativa vigente en el transcurso de las ejecuciones del laburo.
- Los cumplimientos de las normatividades en concordancia con la salud y seguridad en el laburo.

V. Estándares de seguridad y salud en las operaciones

a. Medidas generales de seguridad

Artículo 13.- Cuando la empresa compra maquinaria, parte de maquinaria u otro equipo de trabajo especificará en su orden que tales equipos estén previstos de disposiciones de seguridad.

Artículo 14.- Prohibido ingresar a áreas a las cuales no está autorizado

Artículo 15.- Inspección frecuente para cerciorarse de que los equipos se encuentren en condiciones seguras de operación.

Artículo 16.- Uso obligatorio de los equipos de protección personal adecuado para las actividades a realizar en cada área de trabajo.

Artículo 17.- Mantener el área de trabajo limpio y ordenado.

Artículo 18.- La maquinaria será sometida periódicamente a inspecciones a fondo a fin de determinar su buen funcionamiento, antes que cause problemas en la producción, se procederá a la reparación inmediata de cualquier desperfecto.

Artículo 19.- Los trabajadores estarán obligados a informar inmediatamente, al supervisor de área o Coordinador SST, los defectos y deficiencias que descubran en una máquina, resguardos o dispositivos a efecto de llevarse a cabo la reparación necesaria, debiendo colocarse avisos de prevención correspondiente.

Artículo 20.- Antes de arrancar cualquier máquina se tendrá que tomar en cuenta las precauciones a fin de evitar que personas u objetos estén en sitio peligroso

Artículo 21.- Las máquinas y equipos en general no se pondrán en funcionamiento aún en periodo de prueba si carecen de protección requerida para su seguridad y la del personal.

Artículo 22.- En establecimientos industriales, donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, estará terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión. (Ref.: Art. 181 del D.S. N° 42-F)

b. Recepción de materia prima e inspección

Artículo 23.- Usar adecuadamente los equipos de protección personal brindados por el área de seguridad, los de uso obligatorio para esta operación son los guantes, zapatos de seguridad, protector auditivo, protección respiratoria y casco de seguridad.

Artículo 24.- No correr por las áreas de trabajo y de tránsito

Artículo 25.- Mantener el área limpia y ordenada.

Artículo 26.-No encender la máquina sin el uso de equipos de protección personal adecuados.

c. Molienda y mezclado

Artículo 27.- Usar adecuadamente los equipos de protección personal brindados por el área de seguridad, los de uso obligatorio para esta operación son los guantes, zapatos de seguridad, protector auditivo, protección respiratoria y casco de seguridad.

Artículo 28.- No correr por las áreas de trabajo y de tránsito

Artículo 29.- Mantener el área limpia y ordenada.

Artículo 30.-No encender la máquina sin el uso de equipos de protección personal adecuados.

Artículo 31.- Los equipos eléctricos que por sus características requieren ser examinados y regulados periódicamente durante su funcionamiento.

d. Paletizado

Artículo 32.- Usar adecuadamente los equipos de protección personal brindados por el área de seguridad, los de uso obligatorio para esta operación son los guantes, zapatos de seguridad, protector auditivo, protección respiratoria y casco de seguridad.

Artículo 33.- No correr por las áreas de trabajo y de tránsito

Artículo 34.- Mantener el área limpia y ordenada.

Artículo 36.-No encender la máquina sin el uso de equipos de protección personal adecuados.

Artículo 35.- Los equipos eléctricos que por sus características requieren ser examinados y regulados periódicamente durante su funcionamiento.

e. Enfriamiento

Artículo 36.- Usar adecuadamente los equipos de protección personal brindados por el área de seguridad, los de uso obligatorio para esta operación son los guantes, zapatos de seguridad, protector auditivo, protección respiratoria, protección ocular y casco de seguridad.

Artículo 37.- No correr por las áreas de trabajo y de tránsito

Artículo 38.- Mantener el área limpia y ordenada.

Artículo 39.-No encender la máquina sin el uso de equipos de protección personal adecuados.

Artículo 40.- Los equipos eléctricos que por sus características requieren ser examinados y regulados periódicamente durante su funcionamiento.

f. Tamizado, envasado, pesado y cocido

Artículo 41.- Usar adecuadamente los equipos de protección personal brindados por el área de seguridad, los de uso obligatorio para esta operación son los guantes, zapatos de seguridad, protector auditivo, protección respiratoria y caso de seguridad.

Artículo 42.- No correr por las áreas de trabajo y de tránsito

Artículo 43.- Mantener el área limpia y ordenada.

Artículo 44.-No encender la máquina sin el uso de equipos de protección personal adecuados.

Artículo 45.- Los equipos eléctricos que por sus características requieren ser examinados y regulados periódicamente durante su funcionamiento.

VI. Estándares de seguridad y salud en los servicios o actividades conexas

a. Condiciones específicas de las instalaciones eléctricas

Artículo 46.- El cordón y conexión eléctrica tienen que inspeccionarse forma frecuente, verificar el cumplimiento de las normas técnicas encontrándolas en estado bueno, incluir, aislamientos, enchufe, tomacorrientes, tablero, y demás.

Artículo 47.- Cada herramienta manual y elemento que se manipulen eléctricamente tienen que protegerse con material resistente a roces y no forzadas torsiones. Cada mango tiene que aislarse o construirse de materiales aislantes.

Artículo 48.- El equipo eléctrico según cada característica a requerir examinarse y regulada de forma periódica a través de su función tiene que aislarse de tal forma permitiendo accesos fáciles y seguros a cada parte.

Artículo 49.- El equipo y herramienta eléctrica quedarán marcados mediante placa, etiqueta y variedad de medio adecuado de señalizaciones, a fin de no cometer error de alimentaciones y operaciones.

b. Almacenamiento

Artículo 50.- El área de cargas y descargas tienen que definirse de forma clara. El material apilado y almacenado tienen que identificarse de forma clara y etiquetada convenientemente.

Artículo 51.- En las áreas de almacenamiento cerrado deberá contar con adecuada ventilación y medios apropiados de extinción de incendio.

Artículo 52.- Cada trabajador asignado para la manipulación de material deben instruirse acerca del método de levantamiento de carga. Los personales involucrados son capacitados en la acción preventiva tomándolos respectivamente a las seguridades en actividades de almacén. Esto también aplica a los servicios contratados.

Artículo 53.- Los almacenamientos tienen que estar limpios y ordenados. Permitiendo fácilmente sus accesos a los personales y el equipo.

Artículo 54.- El tránsito por los lugares, la entrada a los almacenamientos y el manipuleo sobre todo de las sustancias inflamables será restringido al personal estrictamente autorizado.

Artículo 55.- Queda estrictamente prohibido que el material inflamable y/o combustible lleguen a almacenarse, transferirse o trasladarse entre comedores en la proximidad de trabajo con llamas abiertas o cualquiera de otras fuentes de igniciones.

Artículo 56.- No se debe almacenar material inflamable y/o combustible a 15.0 metros de la fuente de ignición (trabajo de soldadura, esmerilado y trabajos de oxicorte).

Artículo 57.- Debe recordar a cada encargado el levantamiento de carga a manos observando cada principio básico mencionado:

- Junto a la carga agacharse
- Tener recta la espalda.
- Encorvarse de rodilla.

Situar en juegos cada músculo de la pierna y brazo (jamás la espalda)

VII. Preparaciones y respuestas a emergencia

a. Prevenciones y protecciones contra incendio

• Prevenciones de incendio

Artículo 58.- Todo local tiene que proveerse del equipamiento suficiente a fin de extinguir cada incendio adaptándose a cada riesgo particular que puedan presentar. La persona entrenada para emplear correctamente el equipo tendrá que presentarse a través de cada periodo normalizado de los trabajos.

Artículo 59.- El equipo y la instalación que llegue a presentar un riesgo enorme por incendio tienen que construirse e instalarse, logrando que sean factibles, logrando a que sean fácilmente aislados al producirse incendios.

• Pasillo y pasadizo

Artículo 60.- En las zonas de trabajos, los anchos de los pasillos entre máquina, instalación y ruma de material, no tiene que ser menores a sesenta centímetros.

Artículo 61.- Al no disponerse de accesos inmediatos a la salida, tienen que disponerse, en cada momento, pasaje o corredor continuo y seguro, teniendo anchos libres no menores de 1,12 metros conduciendo de manera directa a las salidas (Ref.: Artículo 121 del DSN°42.F).

• Escalera, puerta y salida

Artículo 62.- Cada acceso de la escalera lleguen a usarse como medios para escapar, tienen que marcarse con la finalidad de que las direcciones de salida respecto a la calle lleguen a ser claras.

Artículo 63.- La puerta de salidas deben colocarse de cierta forma a fin de lograrlas ser visiblemente fácil evitando cada obstrucción que llegue a interferir los accesos o las visibilidades del mismo.

Artículo 64.- La salida tienen que instalarse suficientes números y dispuesta a fin de que cada persona que ocupe cada zona de trabajo pueda abandonar este lugar de forma inmediata, teniendo las seguridades, en casos emergentes. Los anchos mínimos de salida tiene que ser 1,12 metros.

Artículo 65.- La puerta y los pasadizos de salida, tienen que marcarse de forma clara con la señal que indique las vías de salidas estando dispuesta de ser ubicadas de manera fácil.

b. Protecciones contra incendio

• **Condición general**

Artículo 66.- Los fuegos son oxidaciones rápidas de materiales combustibles, que producen desprendimientos de luces y calores, llegando a ser iniciados por estos tres de elementos: oxígenos, combustibles y calores. Al ser ausente un elemento mencionado se logrará evitar los inicios de los fuegos. El incendio se divide, conforme a los tipos de materiales combustibles que arden, en:

- INCENDIOS A-CLASE: Fuego que se genera en material combustible sólido, siendo el caso de: maderas, papeles, cartones, telas, y demás.
- INCENDIOS B-CLASE: Fuego ocasionado a través de líquido inflamable, siendo: gasolinas, aceites, pinturas, solventes, y demás.
- INCENDIOS C-CLASE: Fuego ocasionado en equipo eléctrico, siendo: motor, interruptor, reóstato, y demás.

Artículo 67.- Cada uno de los trabajadores que observen incendios tienen que dar procedencia de la siguiente manera:

- Dar las alarmas externas e internas.
- Brindar comunicación a cada integrante de las brigadas contra incendio.
- Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente.
- Hacer la evacuación de las zonas de forma ordenadas en direcciones a las puertas más cercanas de salida.

Artículo 68.- Consideraciones generales importantes:

- Una de las mejores formas de eliminar el incendio es evitar que se originen.
- Mantener la zona de laburo limpios, ordenados liberándolos de material combustible o algún inflamable líquido.
- Evitar la obstrucción en cada puerta, vía de accesibilidad o pasadizo, que tenga material dificultando en la persona las libres circulaciones.
- Informar a los Superiores ante la existencia de defectuosos equipos eléctricos.
- Familiarizarse con las ubicaciones y formas de empleo del extintor y grifo contra incendio. (Al contarse con estos medios).
- Al ser incendios de equipo eléctrico, desconectar del eléctrico fluido. No emplear aguas ni extintor si la energía eléctrica no se ha desconectado.

- Las operaciones empleando extintores tienen un mínimo periodo. Para ello, debe usarse, acercándose lo más posible, dirigiéndose al chorro en las bases de la llama, evitando desperdiciar lo que contenga.
- Obedecer el aviso de seguridad y familiarizarse con el principio principal de primarios auxilios.

- **Aguas, abastecimientos, usos y equipos**

Artículo 69.- El empleador al tener reservorios tienen que brindar abastecimientos de líquido adecuados a presiones mínimas de sesenta lb. al producirse incendios de material combustible ordinario (clase-A).

Artículo 70.- La bomba para incendio tienen que ubicarse y protegerse a fin de no interrumpir su función al momento de producirse incendios.

Artículo 71.- El grifo contra incendio tienen que ser fácilmente accesibles, conservadas y mantenerlos en condiciones excelentes para cumplir su función.

Artículo 72.- En el incendio según los tipos C y B, para eliminarlo no emplear agua, empleando diferente medio para su extinción adecuada.

- **Extintor portátil**

Artículo 73.- El empleador tienen que brindar extintor de incendio adecuado a los tipos de incendios que se generen, considerar sus naturalezas de cada operación y proceso.

Artículo 74.- El aparato portátil contra incendio, tiene que inspeccionarse por mes como mínimo 1 vez recargándolos al vencerse el periodo de vigencia o al ser utilizado, no se desgaste o no el extintor.

Artículo 75.- Al producirse un incendio en zonas que tengan equipo eléctrico, el extintor para combatir son de polvos químicos secos; para los incendios producidos en los centros de cómputo, laboratorio o si bien por equipo sofisticado, tiene que emplearse un extintor de gases carbónicos (CO₂) a fin de eliminarlos.

c. Almacenaje de sustancias inflamables

Artículo 76.- Los almacenamientos de gran cantidad de petróleos, (o aceite lubricante, alcoholes, tinta, y demás) deben efectuarse en tanques subterráneos (local o ambiente) de construcciones resistentes a los fuegos, efectuándose sus distribuciones para los trabajos a través de tuberías del caldero.

Artículo 77.- Acatamiento de la medida para evadir los escapes de líquido inflamable hacia desagüe deteniendo pérdidas de líquidos dentro de las áreas seguras, además evitando formaciones de mezcla explosiva o inflamable de aire y vapor, fundamentalmente en el transcurso del traslado.

Artículo 78.- Queda de forma terminante la prohibición del empleo de líquido inflamable para limpiezas generales, exclusive para el caso en que la condición técnica de los trabajos la exijan, de ser el caso este trabajo se tiene que hacer en el local adecuado, liberado de otra materia combustible, dotado del sistema preventivo contra incendio.

Artículo 79.- En el local al ser empleado, manipulado, almacenado, transportado, y demás, material o líquido combustible o inflamable, tienen que estar prohibidos fumar o emplear llama descubierta o luz que no sea a prueba de explosión o fuego.

- **Eliminación de desperdicio**

Artículo 80.- No consentir la acumulación en los pisos de desperdicio de materiales inflamables, del cual tiene que ser destruido o el acumulado separado de los demás desperdicios.

Artículo 81.- Deben dar disposición de algún recipiente recogiendo de forma inmediata el trapo lleno de pintura, aceite y demás material combustible, sujetos a combustiones espontáneas en cada zona de laburo donde se generen.

Artículo 82.- De forma diaria los que se encargan de limpiar tienen que recolectar cada recipiente de basuras de los ambientes, poniéndolos en lugares determinados a fin de eliminarlos de las empresas, entidades privadas o públicas.

- **Señales de seguridad**

Artículo 83.- La finalidad de las señales de seguridad es brindar conocimiento posible rápidamente, las posibilidades de accidentes y los tipos de accidentes y las existencias de alguna particular circunstancia.

- **Dimensión de la señal de seguridad**

Artículo 84.- La señal de seguridad tienen que ser como sea posible tan grande con tamaños congruentes dando lugar en su colocación y sus tamaños del objeto, dispositivo o material donde se logren fijar. Esto quiere decir que los símbolos de seguridad, tienen que identificarse desde seguras distancias.

Artículo 85.- La dimensión de cada señal de seguridad son:

- Círculos: veinte centímetros de Ø.
- Cuadrados: de lado veinte centímetros.
- Rectángulos: de altura veinte centímetros y como base treinta centímetros.
- Triángulos equiláteros: de lado veinte centímetros.

Cada dimensión puede ser multiplicadas por las presentes series: 2.25, 1.75, 2, 1.25, 3.5, y 2.5, de acuerdo a la necesidad del ampliación de los tamaños.

- **Aplicar los símbolos y colores de seguridad en las señales**

Artículo 86.- La señal de prohibiciones tiene como colores de fondo blancos, las coronas circulares y las barras transversales es rojo, negro los símbolos de seguridad ubicándose en el centro no superponiéndolo a las barras diecisiete transversales, los colores rojos cubren mínimamente el 35% de la señal sus áreas.

Artículo 87.- La señal de advertencias tiene como colores de fondos amarillos, las bandas triangulares negro, los símbolos de seguridad negros ubicándolos al centro, tienen que cubrir los colores amarillos mínimamente el 50% de las señales su área.

Artículo 88.- La señal de obligaciones tienen colores de fondo azules, las bandas circulares blancas, los símbolos de seguridad blancos tienen que ubicarse al centro, los colores azules cubren mínimamente el 50% de las señales su área.

Artículo 89.- La señal informativa tienen que ubicarse en equipo de seguridad, mayormente, ruta de escapes, y demás. La forma de cada señal informativa tiene que ser rectangular o cuadrada, de acuerdo a la conveniencia de las ubicaciones de los símbolos de seguridad o de los textos. Los símbolos de seguridad son blancos, los colores de fondo son verdes cubriendo mínimamente el 50% de las señales su área.

d. Primeros auxilios

- **Generalidad**

Artículo 90.- La finalidad principal de los auxilios primarios es impedir ante cualquier medio posible la invalidez o muertes de las personas accidentadas. Otra finalidad principal es ofrecer auxilio a las personas accidentadas, durante la espera del médico o trasládenlos a un centro médico.

- **Regla general**

Artículo 91.- Al presentarse la necesidad de tratamientos emergentes, seguir las fundamentales reglas:

- Evitar estar nervioso y espantado.
- Al requerirse inmediata acción para una vida salvaguardar (artificial respiración, control de hemorragia, y demás) hacer sin demora los adecuados tratamientos.
- Hacer exámenes cuidadosos de las víctimas.
- Jamás mover a las lesionadas personas, aunque al ser autoritariamente necesario a fin de retirar de los peligros.
- Avisar a los médicos de manera rápida.

- **Tratamiento 1-shock**

Artículo 92.- Al producirse un “shock” seguir las básicas reglas siguientes:

- Acueste a los pacientes hacia abajo su cabeza, llega a ser conseguido al levantar los pies de las bancas o camillas, donde los pacientes estén acostados, seis pulg. más altos que su cabeza.
- Constatación de que la boca de los pacientes llegue a estar libres de algún cuerpo extraño y que su lengua llegue a estar de manera delante.
- Suministración a las pacientes cantidades de aire fresco mayores y si es posible oxígeno.
- Impedir que se enfríen, abrigando a los pacientes con frazadas llevándolos al hospital.

- **Herida con hemorragia**

Artículo 93.- Seguimiento del tratamiento siguiente:

- Colocar vendas o pañuelos limpios encima de las heridas presionándola de forma moderada, logrando la retardación y paralización de la hemorragia.
- Aplicar torniquetes (cinturones, pañuelos, y demás), en las zonas de forma inmediata superior a las heridas ajustando fuerte, si persiste la hemorragia.
- Acostar a los pacientes y tratar de abrigarlos. d) Conducir a los heridos al centro médico. Soltar los torniquetes cada quince min. si los viajes son largos logrando la sangre circular.

- **Fractura**

Artículo 94.- Seguir los tratamientos siguientes:

- No doblar, ni torcer, ni jalar los fracturados miembros.
- Mantener a los pacientes abrigados y descansando.
- Por fractura de los brazos, cuello, piernas o la espalda, no mover a los pacientes debiendo llamar al médico.
- Por fractura del cuerpo según sea cualquier parte, llevar al médico al paciente.
- Al tener dudas sobre si los huesos no están o si fracturados, como fractura tratar.

- **Quemadura**

Artículo 95.- Lesión producidas y originadas del calor tanto húmedo como seco clasificándolos según los grados de cada lesión que producen del cuerpo en sus tejidos en tercer, primer y segundo grado.

- Para quemadura de primer grado o leve la aplicación de ungüentos siendo cubiertas por gasas esterilizadas.
- Para quemadura de tercer y segundo grado quitar las ropas sueltas aplicando

unas esterilizadas gasas, siendo suficiente grandes cubriendo las quemaduras y las zonas circundantes evitando los contactos de la quemadura con el aire.

- **Respiraciones boca a boca**

Artículo 96.- Táctica efectiva a través del cual se logra revivir a las personas que no pueden respirar por ellas mismas, aplicarlo no logra daños en la víctima, aunque las faltas de éstas pueden dar resultados fatales debido a que cualquier demora produce una consecuencia fatal o grave.

- Acostar al lesionado de espalda y en posiciones horizontales, colocándose junto a su cabeza al lado.
- Levantar la inferior mandíbula asegurando los pasos del aire.
- Tratar de tapan la boca, introduciendo el dedo-pulgar tirando del mentón de forma adelante, tapando con la otra mano cada orificio nasal (ayuda a evitar pérdidas del aire).
- Respirar de forma profunda y colocar la boca en la de las víctimas soplando de manera regular y suave.
- Quitar la boca así permitir que las víctimas exhale, vuelvan a soplar y repetir como mínimo doce veces por min. En ciertas ocasiones las víctimas cierran la boca enérgicamente, resultando abrirla difícilmente, se tiene que soplar por la nariz el aire, sellar el labio con la mano(el índice) que sujeta la barbilla.

- **Botiquín de primeros auxilios**

Artículo 97.- Las entidades privadas o públicas, empresas abastecerán de forma que siempre exista un permanente stock de los bastos y medicamentos siguientes medio del Botiquín:

- Instrumento: pinza, hojas o navajas de afeitar, torniquete, termómetros bucales, tijera, y demás.
- Venda: Esterilizadas gasas, telas adhesivas en rollos o esparadrapos, curita por cajas, algodones absorbentes por paquete, y demás.
- Droga: Mercurios, picratos de butesin, alcoholes, jabones germicidas, yodos, cromos, aguas oxigenadas, aspirinas (o equivalente), antibiótico, calmante de dolores, y demás.


Anexo 24. Programa anual de SST




Código: IPERC-SST-01		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
Versión: 01		CORPORACION ABANOR SAC																	
Razón Social	Actividad de la empresa	RUC	Direccion																
CORPORACION ABANOR SAC	Fabricación de alimento balanceado	2.0488E+10	Cal. Maria Goycochea 398, José Leonardo Ortiz - Lambayeque - Perú																
		AÑO 2022																	
	Objetivo General 1	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo																	
	Objetivo Especifico	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST																	
	Meta	100%																	
	Presupuesto	PA-MTAO-01																	
	Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA																	
N°	Descripción de la Actividad	Áreas	Indicadores	Metas	Avance	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	ESTADOS	OBSERVACIONES
1	Aprobar el Programa Anual de SST	-	Aprobación del Documento	100%	P	X													
2	Aprobar el Programa Anual del Servicio SST (Planificación de Actividades Preventivas)	-	Aprobación del Documento	100%	E			X											
3	Difundir la Política de SST	Todas	N° de eventos de difusión realizados/ N° Total de eventos de difusión programados)/100	100%	P	X							X						
4	Publicar el IPERC	Todas	(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo/ N° Total de Mapa de Riesgos elaborado)x100	100%	E	X													
5	Publicar el Mapa de Riesgos	Todas	(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo/ N° Total de Mapa de Riesgos elaborado)x100	100%	P								X						
6	Revisión continua del diseño del Mapa de Riesgos	Todas	(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos/ N° Total de revisiones programadas)x100	100%	E								X						

7	Elaborar el Informe de Resultados de vigilancia de salud a los trabajadores (DIGESA)	Todas	Verificación de Informe elaborado	100%	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Elaborar el informe anual del Servicio de SST a la Alta Dirección	-	Verificación de Informe elaborado	100%	E		X		X		X		X					
9	Control del sistema de gestión de SST según lista de verificación de la Ley 29783 y su reglamento	-	(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	100%	P			X			X							X
10	Auditoría Interna del Sistema de Gestión de SST	-	Verificación de Auditoría Interna	100%	E						X							X
11	Elaborar Informe Anual del Comité de SST a la Alta Dirección	-	Reportar las estadísticas trimestrales	100%	P			X					X					
12	Verificación de Informes de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	-	(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100	100%	E	X					X				X			X


Anexo 25. Registro de accidentes de trabajo

N° Registro:		REGISTROS DE ACCIDENTE POR TRABAJOS										 <i>Líder en nutrición animal</i>			
Dato del principal empleador:															
Denominación social o razón social		R. U. C.		Dirección				Tipo de actividades económicas		N.° trabajadores en el centro laboral					
CORPORACION ABANOR SAC		20487790690		Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.				Fabricación de alimento balanceado		28					
Dato del trabajador:															
Apellido y nombre del accidentado trabajador:						N.° DNI/CE			Edad						
Áreas	Puestos de trabajos	Antigüedad en el empleo		m/f sexo	n/d/t turnos	Tipos de contrato		Tiempos de experiencias en los puestos de trabajo		N.° horas trabajada en las jornadas laborales (anterior al accidente)					
Investigaciones en el trabajo del accidente															
Horas y fechas de ocurrencia del accidente				Fecha de inicio de la investigación			Exacto lugar donde el accidente sucedió								
Días		Meses		Años		Horas		Días		Meses		Años			
Con (x) marcar del trabajo que tan grave el accidente				Con (x) marcar grado de los accidentes incapacitantes (si es el caso)						N.° días de descansos médico		N.° por trabajador afectado			
Leves accidentes		Accidentes incapacitantes		Mortales		Total, temporal		Temporal parcial		Permanente parcial		Total, permanentes			
Describir parte del cuerpo lesionado (De ser el caso):															
Descripciones sobre trabajo del accidente															
Descripciones de la causa que originó en el trabajo el accidente															
Medidas correctivas															
Descripción de medida correctiva				Responsable		Fechas de ejecución			Estado: pendientes, en ejecución, realizadas						
						Día	Mes	Año							
Responsable de la investigación y de los registros															
Nombres:						Cargos: Secretario del CSST		Fechas:		Firmas:					
Nombres:						Cargos: Miembro 2 del CSST		Fechas:		Firmas:					


Anexo 26. Registros de enfermedades ocupacional

N° Registro:		REGISTROS DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL										 <i>Líder en nutrición animal</i>						
Dato del principal empleador:																		
Denominación social o razón social		R.U.C.		Dirección				Tipo de actividades económicas			N.° trabajadores en el centro laboral							
CORPORACION ABANOR SAC		20487790690		Ca1. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.				Fabricación de alimento balanceado			28							
Dato referente a las enfermedades ocupacionales																		
Tipos de agentes que originan la ocupacional enfermedad	N° enfermedades ocupacionales presentada por mes de la clase de agente											Nombre de la ocupacional enfermedad	Partes del sistema o cuerpo del afectado trabajador	N.° traba. Afectado	Áreas	N.° de cambio de puesto generado		
	Año:																	
	N	S	M	A	M	J	D	A	F	O	E						J	
Referencial tabla 1: tipo de agente																		
Físicos		Químicos			Biológicos			Disergonómicos			Psicosocial							
Ruidos	F1	Gas	Q1	Virus	B1	Manipulaciones inadecuadas de cargas	D1	Hostigamientos psicológicos	P1									
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2					Diseño de puesto inadecuado	D2	Turnos rotativos	P3					
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Faltas de comunicaciones y entrenamiento.	P4									
Ventilaciones	F4	Rocíos	Q4	Hongo	B4					Trabajos repetitivos	D4	Autoritarismos	P5					
Baja presión o alta	F5	Polvos	Q5	Parásito	B5	Otro, mencionar	D5	Otro, mencionar	P6									
Frío o calor (temperatura)	F6	Humo	Q6	Insecto	B6													
Humedades	F7	Líquido	Q7	Roedor	B7													
Radiaciones generales	F8	Otro, mostrar	Q8	Otro, mencionar	B8													
Otro, mencionar	F9																	
Descripción de los orígenes que originaron la enfermedad ocupacional por tipos de agentes																		
Medida correctiva																		
Descripciones de las correctivas medidas						Responsables			Fechas de realización			Estado: pendientes, realizadas, en ejecución						
									Días	Meses	Años							
Responsable de la investigación y de los registros																		
Nombres:						Cargos: Secretario del CSST			Fechas:			Firmas:						
Nombres:						Cargos: Miembro 2 del CSST			Fechas:			Firmas:						


Anexo 27. Registro de incidentes peligrosos y otros incidentes

N° Registro:		REGISTROS DE INCIDENTE PELIGROSO Y OTROS INCIDENTES						 <i>Líder en nutrición animal</i>	
Dato del principal empleador:									
Denominación social o razón social		R.U.C.	Dirección			Tipos de actividades económicas		N.° trabajadores en el centro laboral	
CORPORACION ABANOR SAC		20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.			Fabricación de alimento balanceado		28	
Dato del trabajador:									
Apellido y nombre del accidentado trabajador:						N.° DNI/CE	Edad		
Áreas	Puestos de trabajo	En el empleo la antigüedad	Sexo/f/m	Turnd/n/t	Tipos de contrato	Tiempos de experiencias en los puestos de trabajo		N.° horas de trabajo en las jornadas laborales (antes del accidente)	
Investigaciones de los incidentes peligrosos o incidentes									
Con (x) marcar si son incidentes o peligroso incidente									
Incidentes de peligro				Incidente					
N.° trabajadores afectados potencialmente				Detalles de los tipos de atenciones en primer auxilio (si es el caso)					
N.° pobladores de forma presencial afectados									
Hora y fecha en que ocurrieron los incidentes de peligro o incidente				De la investigación fechas de inicio			Lugares exactos donde ocurrieron los hechos		
Días	Meses	Años	Horas	Días	Meses	Años			
Descripción de la causa que origina los incidentes de peligro y otros incidentes									
Medida correctiva									
Descripción de las correctivas medidas			Responsables		Fechas de ejecución			Estado: pendientes, realizadas, en ejecución	
					Días	Meses	Años		
Responsable de la investigación y de los registros									
Nombres:				Cargos:		Secretario del CSST		Fechas:	Firmas:
Nombres:				Cargos:		Miembro 2 del CSST		Fechas:	Firmas:


Anexo 28. Registro de monitoreos de agente biológico, psicosocial, químico, físico y factores de disergonómicos riesgos

N° Registro:	REGISTRO DE MONITOREOS DE AGENTE BIOLÓGICO, PSICOSOCIAL, QUÍMICO, FÍSICO Y FACTORES DE DISERGONÓMICOS RIESGOS			
Dato del empleador principal:				
Denominación social o razón social	R. U. C.	Dirección	Tipos de actividades económicas	N.ºtrabajadores en el centro laboral
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo-Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28
Dato de cada monitoreo				
Áreas monitoreadas		Fechas de los monitoreos		Indicación de los tipos de riesgos a ser monitoreados
Cuenta con programas de monitoreos (no/sí)		Frecuencias de monitoreos		N.ºtrabajadores expuesto en el centro de trabajo
Nombres de la organización que efectúa los monitoreos (al ser el caso)				
Resultado de los monitoreos				
Descripciones de la causa ante presentadas desviaciones				
Conclusión y recomendación acerca del resultado de los monitoreos				
Responsables de los registros y del monitoreo				
Nombres:		Cargos: Secretario del CSST	Fechas:	Firmas:
Nombres:		Cargos: Miembro 2 del CSST	Fechas:	Firmas:

Anexo 29. Registros de inspección interna de salud y seguridad en el trabajo

N° Registros:	REGISTROS DE INSPECCIÓN INTERNA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Dato del empleador principal:					
Denominación social o razón social	R.U.C.	Dirección	Tipos de actividades económicas	N.º trabajadores en el centro laboral	
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo-Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28	
Datos de la inspección					
Áreas inspeccionadas	Fechas de cada inspección	Responsables de la zona inspeccionada	Responsables de las inspecciones		
Horas de las inspecciones	Tipo de inspecciones (con x marcar)				
	Planeadas	No planeadas	Otros, detalles		
Objetivos de la interna inspección					
Resultados de las inspecciones					
Descripciones de las causas ante un desfavorable resultado de las inspecciones					
Conclusión y recomendación sobre los resultados de las inspecciones					
Responsable de los registros y del monitoreo					
Nombres:		Cargos:	Secretario del CSST	Fecha:	Firma:
Nombres:		Cargos:	Miembro 2 del CSST	Fecha:	Firma:


Anexo 30. Formato de datos para los registros de estadística de salud y seguridad

N° Registro:	FORMATOS DE DATOS PARA LOS REGISTROS DE ESTADÍSTICA DE SALUD Y SEGURIDAD				 <i>Líder en nutrición animal</i>
Datos del empleador principal:					
Denominación social o razón social	R. U. C.	Dirección		Tipos de actividades económicas	N.° trabajadores en el centro laboral
CORPORACION ABANOR SAC	204877906 90	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.		Fabricación de alimento balanceado	28


Mes	N.° accidente	Área/Sede	Accide. De trabajo leve	Solo para accidente incapacitante						Enfermedades ocupacionales					N° sucesos de peligroso	N° incidentes	
				N.° accid. Trab. Incapac.	Área Sedes	Total horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N.° días perdido	Índice de gravedad	Índices de accidentalidad	N.° enfe. Ocupa.	Área Sede	N.° trabajador expuesto al agente	Tasa de incidencia			N.° trabaj. Con cáncer profesional
Enero																	
Febrero																	
Marzo																	
Abril																	
Mayo																	
Junio																	
Julio																	
Agosto																	
Septiembre																	
Octubre																	
Noviembre																	
Diciembre																	

Responsables del registro			
Nombre:	Cargo:	Secretario del CSST	Fecha:
Nombre:	Cargo:	Miembro 2 del CSST	Fecha:
			Firma:
			Firma:

Anexo 31. Registro de estadísticas de seguridad y salud

N° Registros:	REGISTROS DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD			
Datos del empleador principal:				
Denominación social o razón social	R.U.C.	Dirección	Tipos de actividades económicas	N.º trabajadores en el laboral centro
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo-Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28
Describir cada resultado estadístico				
Analizar cada causa que originan la desviación				
Conclusión y recomendación sobre los resultados de las estadísticas				
Responsables de los registros				
Nombres:		Cargos: Secretario del CSST	Fechas:	Firmas:
Nombres:		Cargos: Miembros 2 del CSST	Fechas:	Firmas:


Anexo 32. Registros de equipo de emergencia o seguridad

N° Registros:	REGISTROS DE EQUIPO DE EMERGENCIA O SEGURIDAD			
Dato del empleador principal:				
Denominación social o razón social	R. U. C.	Dirección	Tipos de actividades económicas	N.° trabajadores en el centrolaboral
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo-Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28

Marcar (x)						
Tipode equipo de seguridad o emergenciaentregado						
Equiposde protecciónpersonal			Equipode emergencia			
Nombre(s) del(los) equipo(s) deseguridad o emergenciaentregado						
Listas de dato del(los) y trabajador(es)						
N.°	Nombre y apellido	D.N.I.	Áreas	Fechas de entrega	Fechas de renovación	Firmas
1						
2						
3						
4						


Responsables del registro			
Nombres:	Cargos: Secretario del CSST	Fechas:	Firmas:
Nombres:	Cargos: Miembro 2 del CSST	Fechas:	Firmas:

Anexo 33. Registro de entrenamientos, inducción, capacitación y simulacros de emergencia

N° Registro:		REGISTRO DE ENTRENAMIENTOS, CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y SIMULACRO DE EMERGENCIA				 <i>Lider en nutrición animal</i>	
Datos del empleador principal:							
Denominación social o razón social		RUC	Dirección		Tipo de actividad económica	N.º trabajadores en el centro laboral	
CORPORACION ABANOR SAC		20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo-Lambayeque- Perú.		Fabricación de alimento balanceado	28	
TIPO	Charla	TEMAS	Seguridad en el Trabajo	DIRIGIDO	Gerencia/jefes		
	Inducción		Salud Ocupacional		Supervisores		
	Capacitación		Medio Ambiente		Colaboradores		
	Simulacros		Calidad		Comité SST		
	Otros		Otros Procesos		Otros		
Tema:					Fecha:		
Nombre del capacitador:				(firma)	Tiempo:		
					Hora de inicio:		
Asistentes							
N°	Nombres y Apellidos		Área y/o Puesto	DNI	Firma		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Responsables del registro			
Nombres:	Cargo: Secretario del CSST	Fechas:	Firma:
Nombres:	Cargo: Miembro 2 del CSST	Fechas:	Firma:


Anexo 34. Registro de auditorías

N° Registro:	REGISTRO DE AUDITORÍAS			 <i>Lider en nutrición animal</i>
Datos del empleador principal:				
Denominación social o razón social	R.U.C.	Domicilio	Tipo de económicas actividades	N.º operarios en el laboralcentro
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo-Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28

Nombre(s) de1 (de 1os) auditor(es)		N.º registros			
Fecha de auditorías	Procesos auditado	Nombre de 1os responsables de 1os procesos auditados			
Números de no conformidad		Informaciones a añadir			
Modelos de encabezado para el planeamiento de acción para el cierre de no conformidades					
Descripciones de la no conformidad		Orígenes de la no conformidad			
Descripciones de correctivas medidas	Nombres de1 responsable	Fechas de ejecución			Estado: rea lizada, pendiente, en ejecución
		Día	Mes	Año	

Responsables del registro			
Nombres:	Cargo: Secretario de1 CSST	Fechas:	Firma:
Nombres:	Cargo: Miembro 2 de1 CSST	Fechas:	Firma:

Anexo 35. Propuesta de mejora – Estrés laboral

	PROPUESTA DE MEJORA ANTE EL ESTRÉS LABORAL	
	Código:	ABANOR-PMEL-02
Realizado: Suárez Lazo Vania Thais		Revisado/Aprobado: Gerente General

a) Plan de acción


Problema	Sub - problemas	Mejora	Cómo realizarlo
Estrés laboral	Falta de calidad	Brechas de desigualdad	Los colaboradores de CORPORACION ABANOR SAC son frecuentemente impactados por su salario, lo que afecta sus obligaciones dentro de la organización. Esto se logrará sugiriendo talleres de colaboración y desarrollo, ya que este es un excelente enfoque para minimizar la desigualdad.
	Falta Comunicación	Fortalecimiento de las relaciones interpersonales	Se agrega discursos motivacionales e integradores de 5 a 10 minutos con el fin de eliminar la irritación, tensión e irritabilidad, permitiendo al gerente y sus colaboradores regular constructivamente sus emociones, fortaleciendo las relaciones interpersonales y la expresión.
	Ausencia de compromiso	Organizacional	Implementar entrenamiento experto para ayudar a los empleados a tener más éxito e involucrarse en el proceso de producción; esto afectará la adaptabilidad, la productividad, los objetivos de crecimiento y, finalmente, convertirse en líder. Además, brinda instrucción continua para ayudarlos a mejorar sus áreas débiles y establecer sus propias metas.
	Sobrecarga de tareas	Motivación	Se crearán objetivos alcanzables, junto con una fecha estimada de finalización. De igual forma, una buena estrategia para impulsar el desempeño de los trabajadores es motivarlos constantemente para que puedan alcanzar sus metas, y para ello podemos utilizar muchas estrategias como el reconocimiento de los logros alcanzados.

b) Medidas de contingencia

Factores	Estrategias tácticas	Acciones/Actividades
Autorrealización	Salarios emocionales	En la medida de remunerar y premiar el trabajo de los trabajadores, éstos deben ser motivados, con una bonificación, monetaria o no, a fin de mejorar la lealtad de los colaboradores.
	Generación de nuevos puestos de trabajo	Para desarrollar una trayectoria de carrera en los empleados, se deben establecer nuevas ocupaciones en las que los colaboradores puedan avanzar con un mayor desempeño laboral y no experimentar un estancamiento laboral.
Involucramiento laboral	Reuniones periódicas	La Alta Gerencia debe mantener reuniones periódicas con todos los colaboradores a fin de que éstos presenten pensamientos o recomendaciones para su desarrollo, tanto personal como profesional.


	Actividades de integración	Realizar actividades extralaborales, como actividades campestres, deportes y danzas, para fortalecer los lazos de camaradería entre todos. Estas actividades ayudarán a los empleados a divertirse, relajarse y mejorar sus habilidades de cooperación.
	Delegación de tareas	Para desarrollar una cultura organizacional y de mejora continua, la Alta Dirección de la empresa debe distribuir funciones entre todos los colaboradores con el objetivo de fomentar la dedicación personal y el trabajo, permitiendo que todos se involucren.
Supervisión	Reconocimiento laboral	Para celebrar el desempeño, esfuerzo, y trabajo de los trabajadores de la organización, se entregará un premio y/o reconocimiento al desempeño, confianza, y dedicación.
	Casos de éxitos	Para desarrollar un mayor interés personal y laboral, todos los empleados corporativos deben ser informados sobre las historias de éxito relacionadas con la mejora del entorno laboral y los beneficios que ofrece esta estrategia.
	Liderazgo	Los supervisores, gerentes y altos directivos recibirán capacitación en liderazgo, ya que deben ser los líderes de sus grupos para guiarlos y guiarlos en su progreso profesional con crítica constructiva, confianza y optimismo.
Comunicación	Pausas activas	Se recomiendan pausas diarias de 15 a 30 minutos para la actividad grupal dinámica a fin de minimizar el estrés laboral y aumentar la productividad de la colaboración.
	Feedback	Debe hacerse de manera asertiva y puntual, conociendo los supervisores el trabajo que realiza cada empleado y luego se le puede reconocer.
	Puertas abiertas	Permite que los empleados interactúen de manera más efectiva con sus supervisores inmediatos para que no vean una barrera entre ellos y se sientan seguros al expresar sus ideas.
	Reuniones taller	Reuniones al menos una vez al mes para que el personal presente sus iniciativas de mejora en el desempeño de su trabajo, respetando su esfuerzo y tomando en cuenta la opinión de todos.
	Actividades de emisión de opinión	Para recabar las opiniones de personas con personalidad tímida, se propone habilitar un buzón de sugerencias, donde se anime a esos colaboradores a dar sus sugerencias de desarrollo.
Condiciones laborales	Programa de inducción	Juegan un papel vital en la motivación laboral ya que brindan información relevante sobre el cumplimiento de la función laboral, lo que permite establecer un mejor clima laboral.
	Programa de incentivo comercial	Para desarrollar un alto grado de motivación, se debe realizar en función del nivel de cumplimiento de todos los colaboradores de la empresa.
	Programa de capacitación	Se debe implementar un programa de capacitación para garantizar que los empleados puedan maximizar su desempeño laboral y hacer un mejor uso de todos sus recursos y tiempo.


Anexo 36. Propuesta de mejora – Programas de capacitación


PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN				 <i>Lider en nutrición animal</i>
Datos del empleador principal:				
Denominación social o razón social	R.U.C.	Domicilio	Tipo de actividades económicas	N.º operarios en el laboral centro
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28

Objetivo	Cumplir la realización de las capacitaciones a los trabajadores									
Indicador	(Nº de ejecutados eventos / Nº Total de programados eventos) x 100									
Áreas	Producción									
Nº	Temario	Meta	Avance							
			P	E	L	M	M	J	V	
1	Prevención de riesgos psicosociales	100%	P	1	X					
			E	100%						
2	Ergonomía	100%	P	1		X				
			E	100%						
3	Prevencciones de incidentes y eventualidades en el laburo	100%	P	1			X			
			E	100%						
4	Empleo correcto de los equipos de Protección Personal - EPP	100%	P	1				X		
			E	100%						
5	"Primeros Auxilios"	100%	P	1					X	
			E	100%						
6	"Luchas contra Incendios y manejo de extintores"	100%	P	1	X					
			E	100%						
7	"Evacuación de instalaciones"	100%	P	1		X				
			E	100%						
8	Identificación de inseguridades y peligros	100%	P	1			X			
			E	100%						
9	Importancia de la Salud y Seguridad en el laburo	100%	P	1				X		
			E	100%						
10	Procedimientos del SST	100%	P	1					X	
			E	100%						

Anexo 37. Propuesta de mejora – EPP's

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EPP's				
Datos del principal empleador:				
Denominación social o razón social	R.U.C.	Domicilio	Tipo de actividad económica	N.º operarios en el laboral centro
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28

Necesidad	Proteger la cabeza de algún golpe	
EPP	Casco de Seguridad 3M	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	OSHA ANSI Z89.1-2003 Clase E
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger la cabeza de cualquier golpe
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí
	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil

Necesidad	Proteger las manos de cualquier accidente	
EPP	Guantes G60 Resistentes a Cortes Nivel 3	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	EN 420-2003 EN 388-2003
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger las manos de cualquier accidente
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí

	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil
Necesidad	Proteger los pies de cualquier accidente	
EPP	Botas de jebe RGBA-SEGUSA	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	ANSI Z41.1999 I-75 C-75
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger los pies de cualquier accidente
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí
	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil


Necesidad	Proteger la parte baja de la espalda por manipulación o movimientos de cargas	
EPP	Faja lumbar STEELPRO	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	ANSI Z89.1-2003
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger la espalda por manipulación de cargas
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí



	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil
Necesidad	Proteger el cuerpo ante una exposición de material particulado o componentes químicos	
EPP	Overol de protección 3M-4510	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	EN ISO 13034-1997 EN ISO 13982-1-2000 EN 1149-1-1995
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger el cuerpo ante una exposición química o de material particulado
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí
	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil

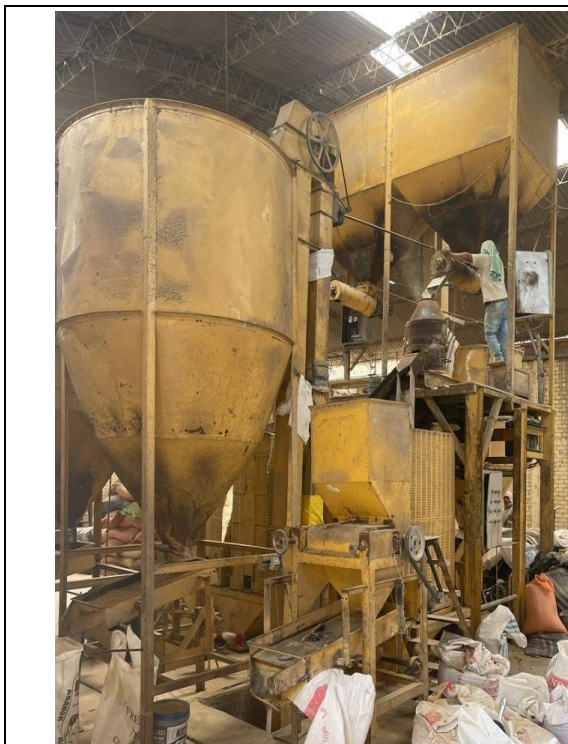
Necesidad	Protección ante la exposición de vapores, gases y material particulado	
EPP	Respirador de media cara doble cartucho (S-6000)	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	MSHA/NIOSH
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger ante la exposición de vapores, gases y material particulado
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí
	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil

Necesidad	Protección ante la exposición de ruido	
EPP	<p>Protector auditivo tipo copa</p> <p>H10A-HV-10-EA-Case</p>	
Características técnicas	Disponibilidad	Sí
	Calidad	Alta
	Estándares internacionales	ANSI S3-19-1974 (NRR 30 dB)
Clasificación de EPP	Por tipo de exposición o agente	Ayuda a proteger ante la exposición de ruido
Selección	Confort	Sí
	Compatibilidad con otros EPP	Sí
	Flexibilidad	Sí
	Modo de uso	Fácil

Anexo 38. Propuesta de mejora - Protección a las maquinarias y equipos

GUARDAS DE SEGURIDAD DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
Datos del empleador principal:				
Denominación social o Razón social	R.U.C.	Domicilio	Tipos de actividad económica	N.º operarios en el laboral centro
CORPORACION ABANOR SAC	20487790690	Cal. María Goycochea 398, José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque- Perú.	Fabricación de alimento balanceado	28

Máquina paletizadora actual	Máquina paletizadora con guardia de seguridad
	
Tolvas de almacenamiento actual	Tolvas de almacenamiento con guardas de seguridad



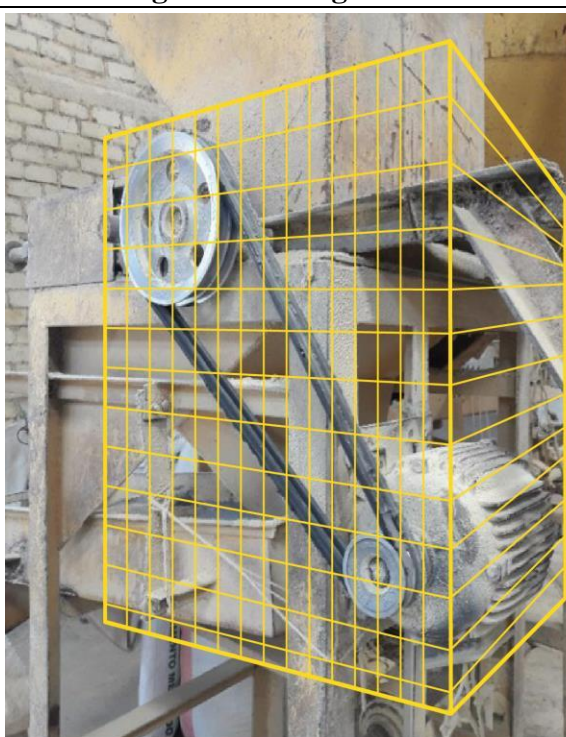
Mecanismo de transmisión por faja actual



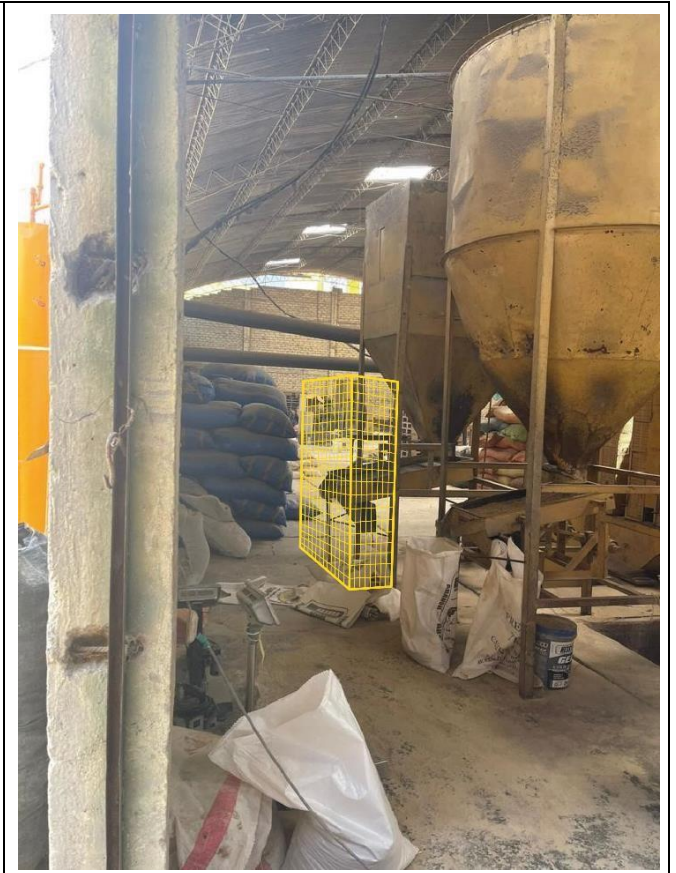
Mecanismo de transmisión por faja con guardia de seguridad




Máquina llenadora actual



Máquina llenadora con guardia de seguridad



Anexo 39. Auditoría interna de los lineamientos de la Ley 29783

	LÍNEA BASE DE LA LEY 29783		
	Código:	ABANOR-LB-02	Fecha:
PRODUCCIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES			
Realizado: Suárez Lazo Vanía Thais		Revisado/Aprobado: Gerente General	

1.0	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	S1	N0	P
1.1	¿Tiene su empresa un anual Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo?	×		4
1.2	¿Tiene su compañía un escrito político de Salud y Seguridad en el Trabajo?	×		4
1.3	¿Posee un Interno Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo?	×		4
1.4	¿Ha designado la compañía una persona responsabilizada de la Salud y Seguridad en el laburo?	×		4
1.5	¿Cuenta la compañía con comité de salud y seguridad en el trabajo designado por cada trabajador a través de elecciones?	×		3
1.6	¿Hay documentación y registros del Sistemas de Gestión desalud y seguridad?	×		4
1.7	¿Cuenta la compañía con un compendio de las normativas Nacionales actuales en Salud y Seguridad en el laburo?	×		3
2.0	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	S1	N0	P
2.1	¿Se identifican los peligros y valúan los peligros en los equipos e instalaciones mediante la inspección planeada, observación planeada, o análisis de la tarea?	×		3
2.2	¿La compañía cuenta con mapeo de inseguridades y lo emplea como base a fin de diseñar su Programa de Salud y Seguridad en el laburo?	×		4
2.3	¿Existen registros de valuaciones de agentes biológicos, físicos, químicos y factores ergonómicos de riesgo?	×		4
2.4	¿Existe programas de mantenimiento protector de losequipos, máquinas, alumbrado, herramientas, locativas instalaciones y eléctricas redes para control de riesgos?	×		3
3.0	Procedimientos de Tareas Críticas	S1	N0	P
3.1	¿Están identificadas las tareas críticas en la zona de trabajo?	×		4
3.2	¿Existe un procedimiento para cada tarea críticas?	×		3
3.3	¿Este procedimiento ha sido hecho con la participación activa de los operarios?	×		4
3.4	¿Se han establecido instrucciones de laburo para riesgosas tareas como laburos en altura, trabajos eléctricos y demás?	×		3
4.0	Investigación de incidentes / accidentes	S1	N0	P
4.1	¿Existe registros de accidente?	×		4
4.2	¿Hay procedimientos escrito de análisis e investigación de causas de los accidentes de trabajo?	×		3
4.3	¿Qué clase de eventos se investigan?	×		4

	(i) Lesiones Personales?	×		4
	(ii) Incendios?		X	0
	(iii) Perjuicios a la propiedad?	×		4
4.4	¿Cuenta con registros de las estadísticas de Salud y Seguridad en el Trabajo? (índices de frecuencia, índices de gravedad).	×		4
5.0	Preparación para Emergencias	SI	NO	P
5.1	¿Cuenta la compañía con Planes de Contingencias, conforme a la normativa señaladas por INDECI?	×		4
5.2	¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?	×		4
	¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?			
5.3	(i) Encargados para brindar auxilios primarios?	×		4
	(ii) Encargados para combate de incendio?	×		4
	(iii) Encargados para evacuaciones?	×		4
5.4	Hay señales de seguridad: área segura interna, zona seguridad externa, ruta de evacuación, salida	×		4
5.5	¿Hay un botiquín para primeros auxilios con básicos medicamentos?	×		4
5.6	¿Se dispone de extintores para contrarrestar los incendios y están con un técnico criterio distribuidos (tipos de fuego, distancias máximas a transitar, capacidad de extinción, y demás) y están apropiadamente registrados?	×		4
6.0	Capacitación y entrenamiento	SI	N0	P
6.1	¿Existe un Plan Anual de Capacitación que incluya temas de Salud y Seguridad en el laburo? ¿Se tiene registrados las realizadas capacitaciones? ¿Defensa Civil?	×		3
6.2	¿Existen cursos para trabajadores nuevos de inducción que considere aspectos de Salud y Seguridad en el laburo?	×		4
6.3	¿La formación se basa en inventarios de las tareas críticas para la identificación de cada necesidad de entrenamiento?	×		4
6.4	¿Las gerencias y el personal han sido capacitados en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil?	×		4
6.5	¿La compañía ha determinado cada competencia para cada puesto de trabajo relativo a la Salud y Seguridad en el laburo?	×		3
7.0	Equipos de Protección Personal	SI	N0	P
7.1	¿Brindan a sus operarios equipos que protejan y ropa para el trabajo óptimo para los riesgos identificados? ¿Se hallan registrados debidamente?	×		3
7.2	¿Hay programas que inspeccionen los EPP para corroborar la garantía y óptimo funcionamiento de los mismos?	×		4
7.3	¿Hay un programa de reposición de equipos de protección personal?	×		3
8.0	Control del Trabajador en su Salud	SI	N0	P
8.1	¿Se han efectuado inventarios de peligros a la salud de los trabajadores en base a analizar los riesgos e inventarios de ocupaciones?	×		3
8.2	¿Se han instruido a los operarios de los peligros a la salud y se les ha curtido en los métodos de control y el empleo equipo para protegerse?	×		4
8.3	¿Se efectúa un anual chequeo a la salud de los operarios? ¿Se cuenta con los respectivos registros?	×		4
8.4	¿Los obreros son expuestos a análisis ocupacionales requeridos según el	×		3

	riesgo del lugar de trabajo?			
8.5	Se tienen:			
	(i) Duchas en el baño		×	0
	(ii) Individuales armarios		×	0
	(iii) Comedores		×	0
	(iv) Facilidad para el agua beber	×		4
9.0	Promoción y Difusión	SI	N0	P
9.1	¿Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el laburo?	×		4
9.2	¿Existen reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud ocupacional?	×		3
9.3	¿Tienen sistemas de incentivo con el fin de premiar los desempeños de trabajadores en temas de seguridad?	×		4
9.4	¿Tienen un programa de impulso en Salud y Seguridad en el Trabajo?	×		4
10.0	Control de los Riesgos	SI	N0	P
10.1	¿Se realizan monitoreos de componentes biológicos, físicos, químicos, al igual que de disergonómicos riesgos y riesgos psicosociales?	×		4
10.2	¿Se han establecido medidas para protección de accidentes causados por máquinas o equipos?	×		4
10.3	¿Existen señales de información, prohibición y advertencia sobre salud y seguridad donde se haya identificado riesgos?	×		4
10.4	¿Se han elaborado una valuación a través de Defensa Civil en las infraestructuras de la entidad?	×		3
DEFINICIÓN EN LA EVALUACIÓN SUS PUNTAJES				
4	Excelentes, cumplimiento de cada criterio de las cuales han sido el elemento evaluado.			
3	Buenos, cumplen con los criterios primordiales del elemento evaluado, existencia de ciertas no críticas debilidades.			
2	Regulares, no cumplen con ciertos críticos discernimientos de valoración del elemento.			
1	Pobres, no cumplen en su totalidad cada criterio de valoración del elemento.			
0	Malos, no cumplen con ningún criterio de valoración del elemento.			

Suárez Lazo Vania Thais Ejecutora	Rosa E. Delgado Vásquez Gerente General

Anexo 40. Inversión de la propuesta

Inversión del plan de SST	Cantidad (und)	Precio	Total
Especialista en SST	1	S/3 500,00	S/3 500,00
Sticker de señalización	38	S/5,90	S/224,20
Luces de emergencia	9	S/23,30	S/209,70
Exámenes ocupacionales	28	S/90,00	S/2 520,00
TOTAL	78		S/8 651,00

Inversión de la mejora del estrés laboral	Cantidad (und)	Precio	Total
Plan de acción: Brechas de desigualdad	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Fortalecimiento de las relaciones interpersonales	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Organizacional	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Motivación	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: autorrealización	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Involucramiento laboral	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Supervisión	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Comunicación	1	S/145,00	S/145,00
Plan de acción: Condiciones laborales	1	S/145,00	S/145,00
TOTAL	11		S/1 305,00

Inversión del programa de capacitación	Cantidad (und)	Precio	Total
Capacitación	10	S/165,00	S/1 650,00
TOTAL	10		S/1 650,00

Inversión de protección de maquinarias	Cantidad (und)	Precio	Total
Guarda de protección: Paletizadora	1	S/450,00	S/450,00
Guarda de protección: Tolva de almacenamiento	1	S/580,00	S/580,00
Guarda de protección: Mecanismo de transmisión por faja	1	S/370,00	S/370,00
Guarda de protección: Llenadora	1	S/450,00	S/450,00
TOTAL	4		S/1 850,00

Anexo 41. Gastos anuales de la propuesta

Etapa	Ítem	Cantidad (und)	Precio	Sub total	Total
	Kit constructor -	56	S/59,90	S/3 354,40	
EPP'S	Casco+lente+orejera+guante				
	Botas de jebe RGBA-SEGUSA	56	S/112,10	S/6 277,60	
	Faja lumbar STEELPRO	56	S/27,97	S/1 566,32	S/23 787,12
	Overol de protección Reflectivo	56	S/64,90	S/3 634,40	
	Respirador de media cara doble cartucho (S-6000)	56	S/159,90	S/8 954,40	
Materiales de desinfección y limpieza	Jabón líquido 5L	6	S/32,50	S/195,00	
	Alcohol 70° 1 L	52	S/10,90	S/566,80	S/822,40
	Lejía 5L	6	S/10,10	S/60,60	
Equipos de emergencia	Botiquín de primeros auxilios	9	S/71,70	S/645,30	S/1 184,40
	Extintor PQS	9	S/59,90	S/539,10	
Útiles de oficina	Papel bond (1/2 millar)	6	S/16,50	S/99,00	
	Lapiceros (12 und)	3	S/16,10	S/48,30	S/502,50
	Archivadores	12	S/8,70	S/104,40	
	Tinta de impresora	6	S/41,80	S/250,80	
Total					S/26 296,42

Depreciación	Activos Total	Unidades	Valor Por Depreciar	Años Por Depreciar	Depreciación anual
Laptop	S/2 099,00	1	S/2 099,00	5	S/419,80
Luces de emergencia	S/23,30	9	S/209,70	5	S/41,94
Termómetro digital	S/99,00	1	S/99,00	5	S/19,80
Guardas de seguridad	S/1 850,00	1	S/1 850,00	5	S/370,00
Total			S/2 407,70		S/851,54

Anexo 42. Beneficios de la propuesta

Pérdidas económicas por accidentes laborales	Actual	Mejora	Ahorro	Costo por hora	Costo perdido
Reducción de costos tras días por descanso	580	191,1	388,9	S/13,54	S/5 266,36
Reducción de costo tras horas extras	303	99,8	203,2	S/13,54	S/2 751,22
Reducción de costos por atenciones médica	12	1,8	10,2	S/450,00	S/4 578,12

Multas por SUNAFIL	UIT	Valor del UIT	Monto anual
Multas por accidentes	1,50	S/4 600,00	S/6 900,00
Multas por condiciones incompatibles al puesto de trabajo	1,00	S/4 600,00	S/4 600,00
Impacto económico por falta de capacitación	0,50	S/4 600,00	S/2 300,00
Multa por sobrepasar los límites de exposición a contaminantes agentes	1,50	S/4 600,00	S/6 900,00
Multa por peligros eléctricos	1,00	S/4 600,00	S/4 600,00
No brindar el interno reglamento de trabajo	0,50	S/4 600,00	S/2 300,00
Multa por no contar con un plan de SST	0,50	S/4 600,00	S/2 300,00
TOTAL	6,50	S/4 600,00	S/29 900,00

Anexo 43. Flujo de caja

Estado de resultados				
Año	0	1	2	3
Ingresos		S/42 495,69	S/42 495,69	S/42 495,69
costos operativos		S/25 793,92	S/25 793,92	S/25 793,92
depreciación		S/851,54	S/851,54	S/851,54
GAV		S/502,50	S/502,50	S/502,50
utilidad antes de impuestos		S/15 347,73	S/15 347,73	S/15 347,73
Impuestos (29,5%)		S/4 527,58	S/4 527,58	S/4 527,58
utilidad después de impuestos		S/10 820,15	S/10 820,15	S/10 820,15
Flujos de caja				
Año	0	1	2	3
utilidad después de impuestos		S/10 820,15	S/10 820,15	S/10 820,15
depreciación		S/851,54	S/851,54	S/851,54
Inversión	S/13 456,90	S/11 671,69	S/11 671,69	S/11 671,69
Año	0	1	2	3
FNE	-S/13 456,90	S/11 671,69	S/11 671,69	S/11 671,69
VAN	S/9 324,55		TMAR =	f + r + fxr
TIR	68,65%		TMAR	25,01%
Año	0	1	2	3
Ingresos		S/42 495,69	S/42 495,69	S/42 495,69
Egresos	S/13 456,90	S/30 824,00	S/30 824,00	S/30 824,00
VAN Ingresos	S/82 945,45			
VAN Egresos	S/73 620,89			
B/C	1,13			
Año	0	1	2	3
FNE	-S/13 456,90	S/11 671,69	S/11 671,69	S/11 671,69
PR	1 AÑO 1 MES 26 DIAS			